



## ACTAS DE PLENO DEL AÑO 2005 2005. URTEKO OSOKO BILKUREN AKTAK

### ÍNDICE – AURKIBIDEA

Pleno de 28 de enero de 2005 .....	4
Pleno de 2 de febrero de 2005 .....	7
1.- Acta de la sesión anterior.....	7
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	7
3.- Aprobación de Proyectos para Plan Cuatrienal de Infraestructuras Locales 2005-2008 .....	7
4.- Elección de Juez/a de Paz Sustituto/a .....	9
5.- Informe sobre la violencia sexista .....	9
6.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias Presupuesto General Único 2004 .....	10
7.- Convenio con el Gobierno de Navarra para la redacción del nuevo Plan Municipal.....	11
8.- Moción de los grupos PSN-Partido Socialista Obrero Español, UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra, contra el Plan Ibarretxe.....	13
10.- Ruegos y preguntas .....	16
Pleno de 30 de marzo de 2005 .....	17
1.- Acta de la sesión anterior.....	17
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	17
3.- Aprobación definitiva, si procede, de la bandera de berriozar .....	17
4.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Único para el año 2005. ....	18
5.- Aprobación, si procede, de la Plantilla Orgánica de funcionarios y empleados para el año 2005. ....	24
6.- Aprobación, si procede, de las modificaciones al Convenio con el Gobierno de Navarra, para la redacción del Plan Municipal. ....	33
7.- Aprobación, si procede, del pliego de condiciones para la contratación del equipo redactor del Nuevo Plan Municipal y apertura de plazo para presentación de sugerencias entre los vecinos.....	34
8.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Donamaría, números 2, 6 y 8. ....	34
9.- Aprobación definitiva, si procede, para la modificación de volúmenes en la gasolinera. ....	35
10.- Propuesta de asistencia técnica para el seguimiento de los parámetros de sostenibilidad y plan de acción local de la Agenda 21 local .....	36
11.- Informe sobre la violencia sexista .....	37
12.- Moción presentada por Izquierda Unida .....	37
13.- Moción presentada por PSN, UPN y CDN.....	39
14.- Ruegos y Preguntas .....	40
Pleno de 27 de abril de 2005.....	41
1.- Acta de la sesión anterior.....	41
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	41
3.- Aprobación, si procede, de la inclusión de las vacantes de Secretaría e Intervención y de los méritos particulares, según Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la Actualización del Régimen Local de Navarra, .....	41
4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensores en Artekale 12. ....	43
5.- Aprobación inicial, si procede, de la Normativa de las Instalaciones Deportivas Municipales de Berriozar.....	43
6.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía, aprobando liquidación del Presupuesto General Único para 2004.....	44
7.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación al Presupuesto General Único para 2005. ....	45
8.- Designación de representante en la Junta General Ordinaria de ANIMSA del día 10 de mayo de 2005. ....	46



---

9.- Informe sobre la violencia sexista .....	46
10.- Moción en apoyo del manifiesto del sindicato LAB sobre el alto índice de siniestrabilidad laboral. ....	47
11.- Escrito de renuncia al cargo de concejal presentado por D. Emilio Galera López.....	49
12.- Moción de Urgencia sobre las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años .....	50
13.-Ruegos y Preguntas .....	51
<b>Pleno de 25 de mayo de 2005.....</b>	<b>52</b>
1.- Acta de la sesión anterior.....	52
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	52
3.- Toma de posesión del Concejal electo D.Luís Javier Angulo Bachiller.....	52
4.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación a la Plantilla Orgánica 2005. ....	53
5.- Aprobación, si procede, de la anulación parcial del punto segundo, párrafo tercero, del acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2005, en lo relativo a la aprobación de los méritos particulares para las plazas de Secretaría e Intervención, instada por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.....	54
6.-Solicitud de acuerdo plenario efectuada por la Asociación de Escuelas de Música de Navarra, requiriendo compromisos al Gobierno de Navarra. ....	55
7.- Informe sobre la violencia sexista .....	56
8.- Moción monte Ezkaba y Fuerte Alfonso XII, presentada por el grupo Batzarre.....	56
9.- Moción Marcha Mundial de las Mujeres año 2005, presentada por Berriozar Baietz. ....	59
10.- Moción de Urgencia presentada por PSN-PSOE, UPN y CDN condenando los últimos atentados de ETA .....	61
11.-Ruegos y Preguntas .....	62
<b>Pleno de 29 de junio de 2005.....</b>	<b>64</b>
1.- Acta de la sesión anterior.....	64
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	64
3.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General. Ejercicio 2004.....	64
4.- Aprobación, si procede, del expediente partidas fallidas .....	65
5.- Aprobación, si procede, del programa de Fiestas 2005 .....	65
6.- Aprobación, si procede, del Convenio de coordinación con el Ayuntamiento de Berrioplano para el desarrollo de Artiberri II.....	66
7.- Aprobación, si procede, de la permuta de denominación de vías públicas entre plaza Sorgiña y plaza de Andalucía.....	67
8.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en Donamaría, 3.....	68
9.- Aprobación, si procede, de modificación destino subvención a Madruga.....	68
10.- Modificación calificación jurídica, bien adscrito a servicio público (motocicleta Policía Municipal) .....	69
11.- Informe sobre la violencia sexista .....	70
12.- Moción, igualdad de derechos, presentada por IU.....	70
13.- Moción, pobreza cero, presentada por IU.....	72
14.- Moción urgencia.....	74
15.- Ruegos y Preguntas .....	74
<b>Pleno de 27 de julio de 2005.....</b>	<b>76</b>
1.- Acta de la sesión anterior.....	76
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	76
3.- Adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica para la redacción del Plan Municipal. ....	76
4.- Aprobación, si procede, de la solicitud de adhesión del municipio de Berriozar, a la Mancomunidad en cuanto al servicio del Taxi. ....	77
5.- Informe sobre la violencia sexista .....	78
6.- Ruegos y Preguntas .....	79
<b>Pleno de 30 de agosto de 2005.....</b>	<b>80</b>
1.- Acta de la sesión anterior.....	80
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	80
3.- Modificación calificación jurídica, bien adscrito a servicio público (parte del local Centro Alba c/San Agustín nº3) .....	80
4.- Modificación calificación jurídica, bien adscrito a servicio público (parte del local Centro Cultura c/Artekale 24-26).....	81
5.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en Iruñalde, 10 y 14.....	81
6.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en Lekoarte, 3 y 13.....	82

---



---

7.- Informe sobre la violencia de género .....	82
8.- Moción presentada por el grupo Aralar .....	83
9.- Moción fomento uso compartido del vehículo privado .....	85
10.- Moción ante acuerdo Gobierno de Navarra con Club Atlético Osasuna. ....	86
11.- Ruegos y Preguntas .....	89
<b>Pleno de 28 de septiembre de 2005.....</b>	<b>90</b>
1.- Acta de la sesión anterior.....	90
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	90
3.-Asignación de nombre a nueva calle: Paseo de la Habana .....	90
4.- Informe sobre violencia de género.....	91
5.- Borrador Convenio entre Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laira" .....	91
6.- Moción presentada por el Grupo Aralar .....	92
7.- Ruegos y Preguntas .....	95
<b>Pleno de 18 de octubre de 2005 .....</b>	<b>96</b>
<b>Pleno de 26 de octubre de 2005 .....</b>	<b>100</b>
1.- Acta de la sesión anterior.....	100
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	100
3.- Moción de condena de los atentados perpetrados ayer por la banda terrorista ETA en Berriozar y en tres municipios de la Comunidad Autónoma Vasca.....	100
4.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria y de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, en aplicación de la sentencia nº208 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Pamplona. ....	102
5.- Denuncia por la agresión perpetrada por el padre de una menor hacia un profesor del Colegio Público Mendialdea. ....	103
6.- Aprobación, si procede, del Estudio de Detalle para instalación de ascensor en la calle Zortziko número 5. ....	104
7.- Resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación.....	105
8.- Informe sobre violencia de género.....	107
9.- Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida.....	107
10.- Ruegos y Preguntas .....	109
<b>Pleno de 30 de noviembre de 2005.....</b>	<b>111</b>
1.- Acta de la sesión anterior.....	111
1.- Acta de la sesión anterior.....	111
2.- Resoluciones de Alcaldía.....	111
3.- Resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación.....	111
4.- Informe sobre violencia de género.....	112
5.- Aprobación inicial, modificaciones al Presupuesto General Único 2005.....	112
6.- Aprobación inicial de Ordenanzas y Normas reguladoras de los Precios Públicos para el ejercicio 2006; Tipos de gravamen .....	114
7.- Moción presentada por Berriozar Baietz. ....	116
8.- Moción presentada por Izquierda Unida: "Área Natural Recreativa de San Cristóbal" .....	118
9.- Moción presentada por Izquierda Unida: "Celebración del XXX aniversario de la proclamación de Juan Carlos I Rey de España" .....	120
10.- Ruegos y Preguntas .....	121

---



## Pleno de 28 de enero de 2005

En Berriozar, a veintiocho de enero del año dos mil cinco, siendo las diez horas, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Benito Ríos Ochoa y con la asistencia de los/las Concejales/as, D<sup>a</sup> María Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Colomer Caubet, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. José Luis Goñi Andueza y D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat y Urzainqui actuando como Secretaria de la Corporación municipal D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria** para proceder a la designación de los Presidentes, Vocales y Suplentes de las Mesas electorales del Referéndum sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, del 20 de febrero de 2005, dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Excusan su asistencia D. José Antonio Navidad Piquero, D.Félix Puyo Rebollo, D. Sergio Sayas López, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz y D.Emilio Galera López.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega.

Abierto el acto, y, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento se han formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

### Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa A

Preside Titular AGUAS LAMBERTO FRANCISCO JAVIER  
1er Voc Titular AGUIRRE MAHUGO JUANA MARIA  
2º Voca Titular AIZCORBE URROZ MIGUEL  
Preside 1er Suplent ALCOLEA ZABALZA MARIA JESUS  
Preside 2º Suplente ALDUCIN GUTIERREZ VICENTE  
1er Voc 1er Suplent ALONSO ALCALDE JUAN JOSE  
1er Voc 2º Suplente ALVAREZ COLOMO RUTH  
2º Voca 1er Suplent ALVAREZ OCHOA ANGEL  
2º Voca 2º Suplente ALZORRIZ ESPARZA ROBERTO

### Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa B

Preside Titular GALVEZ GOMEZ MARIA DOLORES  
1er Voc Titular GARCES INUÑEZ YOLANDA  
2º Voca Titular GARCIA BORRAJO MARIA SORAYA  
Preside 1er Suplent GARCIA GARCIA JESUS MARIA  
Preside 2º Suplente GARCIA PANIEGO JABIER  
1er Voc 1er Suplent GARCIA SALAZAR NEREA  
1er Voc 2º Suplente GARCIA VARGAS JULIA  
2º Voca 1er Suplent GARRIDO URIBECHEVERRIA EDUARDO  
2º Voca 2º Suplente GIL BURGUETE MARIA CRISTINA

### Distrito 1º, Sección 1ª, Mesa C

Preside Titular NAVARRO FLAMARIQUE JESUS MARIA  
1er Voc Titular NAZAR NUIN MARIANO  
2º Voca Titular NUIN SANCHEZ MARIA CARMEN  
Preside 1er Suplent OLAGUE ALBERRO MIGUEL JOSE  
Preside 2º Suplente OLMO ELIZALDE YOSUNE  
1er Voc 1er Suplent ONGAY LARUMBE FERNANDO  
1er Voc 2º Suplente OREJA ESQUIROZ MARIA GLORIA



2º Voca 1er Suplent OROZ REY AINHOA  
2º Voca 2º Suplente ORTIGOSA LECUMBERRI ANA JESUS

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa A

Preside Titular AGURRUZA SANCHEZ MAITE  
1er Voc Titular ALBA JIMENEZ CARLOS  
2º Voca Titular ALBES HUARTE PABLO ANTONIO  
Preside 1er Suplent ALZUETA ANSO ALFONSO CARLOS  
Preside 2º Suplente ANGULO BACHILLER MARIA DEL PILAR  
1er Voc 1er Suplent AQUERRETA GAZTELU FRANCISCO MANU  
1er Voc 2º Suplente ARANGUREN MARTINEZ OSCAR  
2º Voca 1er Suplent ARISTEGUI OYARZUN MARIA CRUZ  
2º Voca 2º Suplente ARNESTO BERRUEZO ALFONSO

Distrito 1º, Sección 2ª, Mesa B

Preside Titular LAINEZ SANCHEZ RAUL  
1er Voc Titular LARA JIMENEZ ASENSIO  
2º Voca Titular LARREA MARTINEZ BEATRIZ  
Preside 1er Suplent LIBERAL LAGUNAS DAVID  
Preside 2º Suplente LOPEZ CARAVACA MANUEL  
1er Voc 1er Suplent LOPEZ HIDALGO OSCAR  
1er Voc 2º Suplente LOPEZ PARRA RITA  
2º Voca 1er Suplent LOPEZ SEGURA ALEJANDRO JESUS  
2º Voca 2º Suplente LORENTE RAMIREZ BLAS

Distrito 1º, Sección 3ª, Mesa A

Preside Titular ABENDAÑO TANCO MARIA PILAR  
1er Voc Titular AGUSTENCH COTILLAS CRISTINA  
2º Voca Titular ALBA GUTIERREZ CARLOS  
Preside 1er Suplent ALBERDI ECHANIZ PEIO JOSEBA

Preside 2º Suplente ALLACHE AKBAL HASSAN  
1er Voc 1er Suplent ALVAREZ ALVAREZ MARIA TERESA  
1er Voc 2º Suplente ALVAREZ RECALDE XABIER  
2º Voca 1er Suplent ANDRES BARBARIN RAQUEL  
2º Voca 2º Suplente APESTEGUIA UTERGA AINTZANE

Distrito 1º, Sección 3ª, Mesa B

Preside Titular LARA VILCHEZ YOLANDA  
1er Voc Titular LARREA GARBISU OSCAR  
2º Voca Titular LAZCANO MERLO JOSE MARIA  
Preside 1er Suplent LEON ZARO ROBERTO  
Preside 2º Suplente LOPEZ BASTERRA JESUS MARIA  
1er Voc 1er Suplent LOPEZ GARCIA ANDREA SARA  
1er Voc 2º Suplente LOPEZ LARA BEATRIZ  
2º Voca 1er Suplent LOPEZ RODRIGUEZ ALFREDO  
2º Voca 2º Suplente LOSADA VICARIO ANTONIA

Distrito 1º, Sección 5º, Mesa A



Preside Titular AGUARELES SERRA VICTORIA  
1er Voc Titular AGUIRRE NAVAS LYDIA ANA  
2º Voca Titular ALARCON PALOMARES TOMAS  
Preside 1er Suplent ALONSO GANUZA ISABEL  
Preside 2º Suplente ALVAREZ RODRIGUEZ TERESA  
1er Voc 1er Suplent AMBROJO ARAGON OSCAR LUIS  
1er Voc 2º Suplente ANOCIBAR VILLANUEVA MARIA JESUS  
2º Voca 1er Suplent ARAGON OLIVARES IÑAKI  
2º Voca 2º Suplente ARANGAY LEGARRE MIGUEL ANGEL

Distrito 1º, Sección 5º, Mesa B

Preside Titular LARRAÑETA BEORLEGUI IÑAKI  
1er Voc Titular LASHERAS CASTILLEJO RAIMUNDO  
2º Voca Titular LATORRE BEROIZ JOSE  
Preside 1er Suplent LEICEAGA PACHECO ESTIBALIZ  
Preside 2º Suplente LOPEZ GAMBRA JAIONE  
1er Voc 1er Suplent LOPEZ MUÑOZ MARIA ROSARIO  
1er Voc 2º Suplente LORENZO PLA MANUEL  
2º Voca 1er Suplent LUQUIN DEAN VICTOR  
2º Voca 2º Suplente MADURGA DIEZ FERNANDO

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 2 de febrero de 2005

En Berriozar, a dos de febrero del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Félix Puyo Rebollo, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veintisiete de diciembre.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Unico.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de diciembre del año 2004 relacionadas con los números 39 al 54 y durante el mes de enero del año 2005, relacionadas con los números 1 al 16 y del 18 al 23. Se une diligencia en la que se informa de la inexistencia de la resolución número 17.

### 3.- Aprobación de Proyectos para Plan Cuatrienal de Infraestructuras Locales 2005-2008

El Sr. Puyo anuncia su abstención, el motivo es que dos de las cuatro propuestas no las comparte. Está de acuerdo con la reforma del camino de Aizoain, y con la construcción de la mediana en la avenida Guipúzcoa, pero no con las otras dos obras que entiende no son prioritarias. Así, ni el nuevo Edificio Consistorial, ni las obras en el sector ER, cree sean prioritarias respecto a las necesidades urbanísticas existentes en Berriozar. Cuando además, ello va a suponer que otras obras de mucha más urgencia, queden fuera, como la plaza San Esteban y las demandas efectuadas por los ciudadanos respecto al casco antiguo. Se dice que no hay problemas presupuestarios, y en base a ello se rechazan propuestas como las presentadas por su grupo político, relativas a la urbanización del casco antiguo y el acceso peatonal desde la Escuela hasta el pueblo viejo. Es por lo expuesto, por lo que su grupo político se va a abstener. La obra del nuevo Ayuntamiento entiende es desproporcionada, que la inversión total propuesta, sea de 850 millones y que de éstos, 800 millones vayan destinados exclusivamente a dos obras, entiende carece de sentido.

El Sr. Navidad, indica va a apoyar la propuesta debatida ampliamente en la Comisión de Urbanismo, asimismo está de acuerdo con los cuatro proyectos, entre los cuales está la construcción de un nuevo Ayuntamiento que albergará a la Policía Municipal, la Casa de Cultura y el Juzgado de Paz. Supone la culminación de la posibilidad de realizar infraestructuras que habían quedado fuera de las posibilidades por carecer de financiación suficiente. La Plaza Dotacional sector ER, es una obra necesaria además de para urbanizarla, pues está hecha un desastre, también para que el mercadillo tenga una mejor ubicación. Respecto a la necesidad de una nueva Casa Consistorial, ya fue discutida en su día. El actual Ayuntamiento se ha quedado pequeño, no hay espacio ni para el archivo histórico, ni para el municipal, la Policía carece de un lugar digno donde trabajar y no hay dependencias en las que puedan reunirse los concejales con los vecinos, además el Salón de Plenos en muchas ocasiones se queda pequeño. La construcción de una nuevo edificio municipal, supondrá un ahorro energético y una mejora en la gestión administrativa, acorde con el nuevo Berriozar.

El Sr. Sayas, interviene para manifestar que también va a aprobar la propuesta, y aunque son muchas las



necesidades en Berriozar, hay que tomar partida por alguna de ellas. Comparte la idea del Sr. Navidad de que es necesario un nuevo Ayuntamiento, por muchas razones y entre ellas para disponer de un despacho donde recibir a los ciudadanos, esta necesidad unida al afinamiento de trabajadores y zonas de archivo, pone de manifiesto la urgencia de su construcción. El resto de obras también son indispensables, tanto la mediana en la avenida Guipúzcoa, como el Sector ER, para Berriozar será muy importante tener una Plaza cubierta donde realizar el Mercadillo, así como otras actividades.

La Sra. Jiménez expone su desacuerdo por la forma de actuar que ha tenido el equipo de gobierno. Entiende que las cuatro obras proyectadas son necesarias, pues las dependencias del Ayuntamiento se han quedado demasiado pequeñas, para poder desarrollar dignamente el trabajo, también le parecen correctas las obras en el sector ER, pues en la actualidad es una campa intransitable. Su grupo político quiere manifestar el desacuerdo por el comportamiento del equipo de Gobierno, al hacer oídos sordos a las demandas de vecinos, como por ejemplo las de la asociación vecinal Itxauri, en el mes de Mayo del año 2004 presentaron sus propuestas y desconoce si han recibido respuesta.

El Sr. Galera, comunica su abstención. Está de acuerdo con que los cuatro proyectos presentados son necesarios, pero difiere de su prioridad respecto a otras posibles propuestas, así como de la necesidad de la dimensión económica. Sorprende que se hable de la necesidad de una sala para los concejales, cuando se les ha negado la llave de entrada al Ayuntamiento para venir a trabajar. Asimismo en el Sector ER, reserva dotacional, parece ser que se va a construir una Iglesia, proyecto con el cual no están de acuerdo.

El Sr. Goñi, indica va a abstenerse. Muestra su conformidad con algunas de las propuestas, pero no con otras, como por ejemplo con la del nuevo Ayuntamiento, porque aunque sea necesario y primordial, puesto que en el actual es muy difícil trabajar, nunca estuvo de acuerdo con la adjudicación del concurso. Se trata de una obra faraónica. No hace mucho que fue construida la Escuela de Música y el coste fue inferior a la mitad de lo presupuestado para el Ayuntamiento. Se pretende que el nuevo Consistorio simbolice el poder político, es por tanto una forma más de hacer política, que a su grupo no le parece correcta. Es necesario que los concejales tengan un despacho en el Ayuntamiento, aunque para negar a los ciudadanos lo que piden, no hace falta nada. Se debería hacer una construcción acorde con el presupuesto de Berriozar, y el resto de la financiación debería dirigirse a otros proyectos, como el casco antiguo o la plaza de San Esteban.

El Parlamento de Navarra ha aprobado la Ley Foral 12/2004, de 29 de octubre, del Plan de Infraestructuras Locales para el período 2005-2008 publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº. 133 de fecha 5 de noviembre de 2004, en la que se recogen el conjunto de obras encaminadas a la instalación, mejora y renovación de una serie de infraestructuras relativas a servicios de competencia municipal y concejil de Navarra.

Con sujeción a los requisitos, programación y regímenes económico-financiero y de gestión determinados en dicha Ley, SE ACUERDA:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra la inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005 – 2008, de las obras que se indican a continuación y cuyo coste, según memoria valorada realizada por los servicios técnicos municipales, asciende a las cantidades siguientes:

OBRA	TIPO OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
Mediana en la Avda. de Guipúzcoa	Pavimentación	176.536,98 €
Nuevo edificio casa consistorial	Edificios Municipales	3.585.299,80 €
Reforma del Camino de Aizoain	Caminos locales	127.985,16 €
Plaza Dotacional sector ER	Pavimentación	1.090.818,60 €
		4.980.640,54 €

Segundo.- El Ayuntamiento de Berriozar, se compromete a financiar con los recursos procedentes de las actuaciones





de desarrollo urbanístico y gestión patrimonial del Sector Artiberri II la parte de la inversión a la que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación en los Tributos de Navarra.

Tercero.- Remitir al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el plazo legal, los proyectos, memorias y demás documentación a tenor de lo establecido en el art.12 B) de la Ley Foral 12/2004.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

#### 4.- Elección de Juez/a de Paz Sustituto/a

Visto que durante el período de información pública, no se ha presentado solicitud alguna.

Visto que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ares Vila -anterior candidata- ha mostrado su disposición a ser designada como Juez de Paz Sustituta del Juzgado de Paz de Berriozar y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial,

SE ACUERDA:

Primero. Elegir a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ares Vila Jiménez, provista de Documento Nacional de Identidad nº 18.207.223, de 35 años de edad, estado civil casada, de profesión Licenciada en Derecho y domiciliada en la calle Artikabide, 4, 3º B, de Berriozar, que reúne las condiciones legales establecidas al efecto, para su nombramiento como Juez de Paz Sustituta del Juzgado de Paz de Berriozar.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo al Sr. Juez de 1ª. Instancia e Instrucción Decano de Pamplona, a los efectos oportunos.

- Sometido el asunto a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 5.- Informe sobre la violencia sexista

La Sra. Moreno procede a la lectura del informe mensual:

"La truculenta lista de casos "conocidos" de violencia contra la mujer, ya ha quedado estrenada este año recién comenzado.

El día 23 fueron asesinadas 3 mujeres, dos a cuchilladas y otra con una escopeta, en total este mes 9 mujeres han sido asesinadas.

A Roxana, su ex pareja, presuntamente, le arrojó ácido nítrico sobre el rostro y a continuación se lo bebió. La mujer se encuentra en estado grave y el presunto asesino en peores condiciones y riesgo vital.

Roxana venía sufriendo malos tratos desde hacía tiempo, los había denunciado en dos ocasiones ante el cuartel de la Guardia Civil. La última ocasión, hace apenas un mes, el juez dictó una orden de alejamiento. De nada ha servido.

El pasado jueves entro en vigor la ley contra la Violencia de Género, cuyas medidas sociales y económicas se pusieron en marcha ese mismo jueves, desde este Ayuntamiento deseamos que sea una herramienta eficaz para reducir el número de mujeres asesinadas.

Vemos muy positivo que en el plan integral se haya tenido en cuenta modificar los sistemas carcelarios, para extremar la seguridad en determinados casos de excarcelación por distintos motivos.

El objetivo es, asimismo, incrementar la seguridad durante los permisos de los delincuentes sexuales y evitar casos como el ocurrido este año pasado en Barcelona, donde un violador de permiso vejó y mató a dos policías.

Todas las medidas que se tomen deben dejar claro nuestro más profundo rechazo a todo tipo de violencia contra las mujeres, ya que es un deber que tenemos por el honor de todas las mujeres asesinadas."



6.- Aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias Presupuesto General Único 2004

La Sra. Jiménez, solicita que el asunto quede sobre la Mesa, al haberse introducido modificaciones no tratadas en la Comisión de Hacienda (las partidas de: alumbrado público y de retribuciones al personal del servicio de limpieza) y que sea tratado en el próximo Pleno.

- Se procede a la Votación de la Propuesta presentada por la Sra. Jiménez, de dejar el Asunto sobre la Mesa: Por cinco votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA

El Sr. Puyo, comunica se va abstener, fundamentalmente por dos motivos. Uno porque en su día no apoyó un presupuesto que no contemplaba las modificaciones ahora introducidas, y dos por las mismas razones esgrimidas por la Sra. Jiménez. Al margen de estar o no de acuerdo con la propuesta, no entiende porque se añaden modificaciones sin avisar previamente.

La Sra. Jiménez se va abstener porque no se ha dejado sobre la Mesa como había solicitado. Las propuestas antes de pasar a Pleno deben ser vistas por la Comisión de Hacienda y no modificarlas posteriormente. Hay una partida que es la de asesoramiento jurídico, que estaba presupuesta en 6.200€ y que se ha visto incrementada en 23.000€, sobre todo por pleitos con el personal municipal, por temas que con buen sentido y buen hacer se podrían haber solucionado sin necesidad de haber llegado a juicio.

El Sr. Galera manifiesta va a votar en contra porque no se ha tenido en cuenta que se han producido unas modificaciones y que por tanto, se debería haber comunicado a los diferentes grupos, las formas son muy importantes. También va votar en contra, porque su grupo no votó a favor de los presupuestos de 2004, en los que no se encontraban las modificaciones que ahora se presentan.

El Sr. Navidad, pregunta si los concejales se han dirigido al Interventor desde que se convocó el primer Pleno (en principio se iba a celebrar el día veintiséis de enero), al objeto de que les informara de los cambios.

La Sra. Jiménez, dice que estuvo el lunes de esta semana con el Interventor, 48 horas antes de que se celebrara el Pleno.

El Sr. Galera, afirma que el también estuvo con el Interventor el lunes, y que éste le facilitó el documento que ahora aparece modificado.

El Sr. Navidad, indica que con toda probabilidad, el Interventor no habrá tenido tiempo de explicar los cambios, que habrán sido urgentes y de última hora.

El Sr. Puyo, concluye que la cuestión es la forma de hacer política, no tienen sentido las Comisiones si cuando se lleva el asunto a Pleno, se modifica lo ya debatido.

Visto el informe de intervención sobre necesidad de realizar determinadas modificaciones presupuestarias (transferencias y ampliaciones de crédito) en el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2004, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobación inicial a Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2004, de las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Transferencias de crédito

De partida

1	2220 12000 – Retribuciones Agentes Policía Local	56.100 €	
1	6110 16001 – Seguridad Social Area Económica	20.900 €	
	Total		77.000 €

A partida

1	1210 22603 – Asesoramiento jurídico	23.000 €	
---	-------------------------------------	----------	--



1	1210 13100 – Retribuciones personal oficinas	20.900 €	
1	4220 12000 – Retribuciones Personal Colegio Público	20.100 €	
1	4330 22101 – Suministro eléctrico alumbrado público	10.000 €	
1	4440 12000 – Retribuciones personal servicio limpieza	3.000 €	
	Total		77.000 €
Suplemento de Crédito			
Partida			
1	3140 16004 – Montepío FF. MM.	20.300 €	
	Total		20.300 €
Financiación			
Mayores ingresos partida:			
1	45501 – Subvención financiación Montepío	14.000 €	
Baja por anulación partida:			
1	2220 12000 – Retribuciones Policía Local	6.300 €	
	Total		20.300 €

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Tercero.- Las modificaciones presupuestarias, una vez aprobadas definitivamente, se insertarán en el Boletín Oficial de Navarra, entrando en vigor el mismo día de su publicación. Contra la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias, se podrán interponer los recursos a que se refiere el art.333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, SE APRUEBA

#### 7.-Convenio con el Gobierno de Navarra para la redacción del nuevo Plan Municipal.

El Sr. Puyo pregunta cual es el Convenio que se va a aprobar.

El Sr. Alcalde responde que aquel en el que se introdujeron las modificaciones por parte del Ayuntamiento. Que dado que han transcurrido quince días desde que se remitió el Convenio con las modificaciones, al Gobierno de Navarra y éste no ha contestado todavía, no puede paralizar su gestión y seguir pendiente de que el Gobierno de Navarra se pronuncie, quién no puede inmiscuirse en la autonomía que pertenece al Ayuntamiento de Berriozar.

La Sra. Jiménez, aclara que no es la autonomía lo que se pone en duda, pero sí el saber si las sugerencias del Ayuntamiento van o no, a ser tenidas en cuenta por el Gobierno de Navarra. Los Convenios los firman dos partes, por lo que debemos esperar que el Gobierno se pronuncie al respecto.

El Sr. Galera, expone que venía al Pleno con la intención de que este asunto iba a quedar sobre la Mesa, y que antes de iniciarse el Pleno ha estado comentando el tema con un miembro del equipo de gobierno que le ha comentado lo mismo. Entiende que no debe votarse hasta no conocer la posición del Gobierno de Navarra.

El Sr. Santos, añade que lo que se aprueba es el Convenio, más adelante se redactarán otros acuerdos y modificaciones, que también pasarán por Pleno. No vamos a hacer todo lo que el Gobierno de Navarra nos diga.

El Sr. Puyo, dice que todos han trabajado mucho sobre este asunto para que ahora el Sr. Alcalde, según la propuesta presentada, pueda firmar lo que quiera. Entiende que debería concertarse una reunión con el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y plantear las sugerencias presentadas y hablar de plazos.



El Sr. Santos, indica que a otros Ayuntamientos se les ha ofertado el 100% de subvención, en cambio a Berriozar sólo el 80%, por lo que hay que intentar que como mínimo el Gobierno de Navarra ascienda al 90%. Aquellos acuerdos que vayan en contra del Ayuntamiento no los aceptaremos.

El Sr. Galera, quiere aclarar dos cuestiones, una es que no se puede aprobar un Convenio que no está aceptado por las dos partes, y dos que si finalmente el Gobierno de Navarra no da su visto bueno, habremos gastado tiempo y dinero sin sentido.

El Sr. Navidad, manifiesta que estamos ante un Plan Municipal, y no ante un Plan Sectorial del Gobierno de Navarra. Esto es un borrador y lo que queremos es que el Alcalde negocie con el Gobierno de Navarra, al objeto de llegar a un acuerdo, que entre otros suponga el paso del 80% al 90% de subvención. Su grupo va a aprobar el Convenio modificado y si hay cambios volverá a haber debate.

El Sr. Galera, expone que lo que no puede entender, es que se diga que el tema va a quedar sobre la Mesa y que en el Pleno se cambie el mensaje.

La Sra. Jiménez, se hace la misma pregunta que el Sr. Galera, y replica al Sr. Navidad para decirle que en el Pleno no se aprueban Borradores.

El Sr. Alcalde, indica que lo que se pretende con la aprobación en Pleno del Convenio, es forzar al Gobierno de Navarra a que de una respuesta.

El Sr. Puyo, entiende que con la aprobación del Convenio no se está obligando legalmente a nada al Gobierno de Navarra. Su grupo iba a votar a favor, porque entendían necesario para Berriozar que se firmara el Convenio. Pero las cosas deben hacerse de una manera racional, estamos perdiendo el tiempo, desde Septiembre se está debatiendo el tema y ahora se entra en una esfera diferente. No hay criterio político, ni racional. También propone que quede el asunto sobre la Mesa, de no ser así su grupo no va a facultar al equipo de Gobierno para que firme cualquier documento al respecto.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar, acuerdan suscribir un Convenio de Cooperación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico, para la redacción del Plan General Municipal de Berriozar.

Para la redacción del Convenio se constituye la Comisión de Seguimiento, de acuerdo con el art. 65.3 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Convenio tiene naturaleza administrativa y las discrepancias relativas a su interpretación y cumplimiento, están sujetas a la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Por lo expuesto SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar, para la redacción del Plan General Municipal de Berriozar, en todos sus extremos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo plenario al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra



- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

A) Propuesta, presentada por IU y por Berriozar Baietz, de dejar el Asunto sobre la Mesa: Por cinco votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA

B) Votación de la Propuesta presentada: Por siete votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

8.-Moción de los grupos PSN-Partido Socialista Obrero Español, UPN y Convergencia de Demócratas de Navarra, contra el Plan Ibarretxe.

El Sr. Navidad procede a dar lectura a la Moción:

"El pasado jueves 30 de diciembre el Parlamento Vasco aprobó el proyecto de reforma del Estatuto Vasco, mas conocido como Plan Ibarretxe con el apoyo de los parlamentarios de los grupos políticos que sostienen al Gobierno y de tres del grupo vinculado con la ilegalizada Batasuna.

Dicho proyecto, elaborado al margen del proceso legalmente previsto, pone en cuestión aspectos esenciales de la Constitución Española, norma de consenso y entendimiento que ha permitido 25 años de convivencia , desarrollo y entendimiento social: Excluye a una parte importante de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma Vasca y, en especial, contiene referencias injustificadas a la Comunidad Foral de Navarra que no respetan su identidad, naturaleza política, sus instituciones y las competencias que les son propias, poniendo dificultades a las relaciones entre ambas comunidades.

Por ello es necesario que el Ayuntamiento Berriozar aprueba la siguiente moción:

1º El Ayuntamiento de Berriozar rechaza el proyecto de reforma del Estatuto vasco porque supone una ruptura del consenso constitucional, quiebra el diálogo político, procedimiento fundamental en la reforma de los estatutos autonómicos y de la Constitución Española, y es una propuesta unilateral y excluyente que violenta las instituciones del Estado.

2º El Ayuntamiento de Berriozar rechaza el proyecto de reforma del estatuto vasco por las referencias a Navarra que suponen inaceptables injerencias en nuestra capacidad de autogobierno, falta de respeto a su proyecto político, desafuero por trasgresión de sus capacidades y un intento de ordenar lo que sólo al pueblo navarro corresponde, así como una inaceptable intromisión a la realidad institucional de la comunidad foral de Navarra.

3º El Ayuntamiento de Berriozar rechaza el proyecto de reforma del estatuto vasco que, aunque se llama " Nuevo Pacto político para la convivencia" , supone una ruptura del consenso cívico y social en España y fomenta la confrontación y división sociales, en especial en la sociedad vasca.

4º El Ayuntamiento de Berriozar ratifica la voluntad abrumadoramente mayoritaria del pueblo navarro de conformar una comunidad foral propia y diferenciada, indivisible e integrada en la nación española, solidaria, democrática y ordenada al bienestar, libertad y seguridad de sus ciudadanos.

PSN

UPN

CDN"

El Sr. Sayas, manifiesta que ayer fue rechazado en el Congreso por una abrumadora mayoría. Por su parte el Parlamento de Navarra también se ha posicionado en contra con un porcentaje del 84% de los votos. Los Ayuntamientos representamos la voluntad de los ciudadanos, por ello es importante que se presente esta Moción, hoy en el Pleno. Supone una injerencia a nuestro Régimen Foral, el afirmar que Navarra pase a formar parte de Euskalerría, cuando ya hemos dicho, en reiteradas ocasiones, que queremos ser una Comunidad autónoma con un Régimen Foral propio. Quién lo está planteando se erige en un poder que él mismo se atribuye, para decir que los navarros tienen o no que formar parte de Euskalerría. Vulnera la Constitución en varios preceptos, entre ellos en que es ilegal asumir competencias que no le están atribuidas por la Carta Magna. Introducir en la Constitución las reformas que plantea, supondría la disolución de las Cortes. No se ha hecho nada para buscar el consenso, para ello hubiera sido necesaria la ausencia total de violencia porque sino no estamos jugando todos en las mismas condiciones. No es democrático, y se ha hecho en contra de las víctimas del terrorismo.



La Sra. Jiménez, indica que Izquierda Unida ya ha manifestado en varias ocasiones que Berriozar debe centrarse en defender los derechos de sus vecinos en vez de dedicar tanto tiempo a defender un Plan que no nos compete. Su grupo quiere presentar una enmienda a la totalidad, porque el Plan Ibarretxe es una propuesta legítima y legal y no le compete al Ayuntamiento de Berriozar rechazarlo puesto que ya fue debatido en el Congreso de los Diputados.

El Sr. Puyo, anuncia su voto contrario a la Moción, pero aclara que no porque pretenda su grupo realizar una defensa encendida del Plan, sí entienden que es necesario consensuar un debate con el País Vasco, que en el Plan no se contempla, por lo que no están de acuerdo con la postura de cómo se está gestionando el Plan. Van a votar en contra de la Moción porque toda ella es un texto de sometimiento del pueblo, al estar fundamentada en un ultranacionalismo español y en una gran mentira, como es el afirmar que los navarros se han manifestado en contra. Dónde, cuándo, cómo surgió la consulta a los navarros sobre si estaban en contra o a favor.

El Sr. Goñi, expone va votar en contra. No están a favor del Plan. Pero cree que ha ido por una vía equivocada. No obstante están en contra de la Moción por entre otras cosas, hacer afirmaciones sin fundamento. Se afirma que el Plan es contrario a la Constitución, sin embargo se han presentado dos demandas ante el Tribunal Constitucional y han sido rechazadas, por tanto en que se fundamenta el decir que vulnera la Constitución. Entiende que UPN haya presentado la Moción, pero no que haya sido apoyada por CDN y por el PSOE. No se ha consultado a los navarros si quieren o no, integrarse en Euskalerrria. Al pueblo hay que preguntarle cuál es la situación real que quiere tener.

El Sr. Sayas, agradece al Sr. Goñi que reconozca que el Gobierno Vasco está vulnerando competencias propias de la Comunidad Foral de Navarra, pero decirle que el Tribunal Constitucional no se ha referido en ningún momento al fondo del asunto, puesto que hasta que no pasara por el Parlamento no era cuestionable, ahora sí lo es. Por tanto lo que dijo el Constitucional fue que no podía pronunciarse sobre lo que se le estaba planteando. La Sra. Jiménez dice que se trata de una propuesta legítima y legal, sin embargo el líder de Izquierda Unida ha anunciado su voto en contra por entender que es un texto ilegal. ¿Qué legitimidad tiene el Sr. Ibarretxe presidente de una Comunidad Autónoma, para erigirse en representante de otra, y atribuirse la soberanía cuando la Constitución se la atribuye al estado español?.

El Sr. Galera, indica que el Plan Ibarretxe viene a cuestionar la conformación de España que hace la Constitución española, parece ser que el modelo territorial que se constituyó con la Constitución del año 78, no es lo que quieren varias Comunidades Autónomas, de ahí que Cataluña, Valencia y Andalucía, entre otras, estén redactando modificaciones a su Estatuto. El día veinte de febrero será Navarra la que dé el sí o el no en el referéndum a la Constitución Europea. (El Sr. Munárriz, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se ausenta del Pleno.) La voluntad de los navarros, no es la voluntad de UPN. UPN se erige como representante de la voluntad popular Navarra, sin embargo los navarros dijeron "no" a la OTAN y UPN no ha defendido ese posicionamiento (por ejemplo hay un campo militar en las Bardenas). Van a votar en contra de la Moción sin que por ello estén de acuerdo con el Plan Ibarretxe. Respecto a la Enmienda presentada por IU se van a abstener.

El Sr. Navidad, indica que el día treinta de diciembre estaba en Lasarte con la Alcaldesa, (conocida por su rechazo al terrorismo), cuando comentaron que se había aprobado el Plan Ibarretxe, la Alcaldesa dijo que ello suponía la fractura social de Euskadi. A partir de ahí la Alcaldesa mantuvo un debate muy arduo con alguien que era nacionalista, y con quién hasta el momento no había tenido ningún conflicto de tal índole. Por lo que de entrada, el Plan está provocando peleas entre personas que hasta entonces guardaban entre ellas una muy buena relación. Es por lo relatado por lo que él se quedaría con una sola frase, que es la de que el Plan iba a suponer la fractura social de Euskadi.

El Sr. Puyo, entiende no se deben hacer paralelismos entre lo que decide el Parlamento de Navarra y lo que decide el pueblo navarro, por que por ejemplo en el único referéndum celebrado, el de la OTAN, los navarros eligieron el "no" y sin embargo esa no fue la decisión adoptada por el Parlamento. El problema no es que el Sr. Sayas ejerza y se sienta español, el problema es que él se siente vasco y no puede ejercer como tal, y lo que quiere es tener la misma oportunidad que el Sr. Sayas, la de ejercer cómo vasco ante España y Europa. Y sin embargo no se le permite al amparo de un precepto constitucional.

El Sr. Goñi, no entiende porque se dice que el Plan Ibarretxe es un Plan que va en contra de las víctimas del terrorismo, ¿contra qué víctimas?.. Siente que haya gente que tenga que ir escoltada, pero también le parece indigno que se quiera



rentabilizar esa situación. Se manipula el dolor de la gente, sobre todo por parte de UPN. El respeto que se da a las víctimas se vio claramente en la manifestación que se celebró en Madrid.

La Sra. Jiménez, quiere dejar constancia de la falta de respeto del Sr. Munárriz, no sólo para con sus compañeros, sino también para con el público asistente al Pleno, al decidir irse, al igual que hace en la Comisión de Urbanismo, de la que es presidente, cuando la abandona antes de que se finalice la orden del día. Respecto al comentario del Sr. Sayas, relativo al coordinador del grupo de IU, decirle que se pare a escuchar con atención las palabras del Sr. Llamazares. En cuanto a su posición, queda perfectamente reflejada en la enmienda a la totalidad que ha presentado.

El Sr. Sayas, reitera que el coordinador de IU se pronunció en contra de la legalidad del Plan. En cuanto al comentario del Sr. Puyo relativo a que se siente vasco, decirle que le reconozco todo el derecho a que se quiera sentir vasco, pero las minorías no se imponen a las mayorías, esto es la democracia, tiene aspectos positivos y negativos.

La Sra. Jiménez procede a dar lectura a la Enmienda a la totalidad a la Moción presentada por PSN, UPN Y CDN, contra el Plan Ibarretxe:

“Exposición de Motivos:

Recientemente el Parlamento Vasco ha aprobado una Proposición de Ley para su remisión al Congreso de los Diputados, en la que plantea un nuevo Estatuto Político de Asociación entre España y la Comunidad Autónoma Vasca que sustituiría al vigente Estatuto de Autonomía que fue aprobado, en su día, en la Cámara Vasca y Congreso. Este proceso se enmarca en el momento histórico que está viviendo el Estado Español en cuanto a reformas estatutarias. De este modo, Cataluña, Andalucía, País Valenciano, entre otras, están planteando reformas en sus respectivos Estatutos de Autonomía para mejorar y profundizar su régimen de autogobierno. En Navarra, se ha creado una Ponencia con similares finalidades. El Gobierno de España ha alentado reformas constitucionales que afectarían, entre otros extremos, a la estructura territorial del Estado. En el caso catalán ha afirmado que respetará lo aprobado por el Parlament en cuyo proceso participan formaciones independentistas. Así pues, nos encontramos ante un reto muy importante donde hace falta mucho diálogo y mucho talante para ir avanzando en la construcción de un Estado más Federal.

Es necesario promover la apertura de un diálogo político, plural, entre todas las fuerzas representadas en las Cortes, sobre el modelo de Estado.

La propuesta de modificación del Estatuto Político Vasco, conocida como Plan Ibarretxe, es una propuesta legítima y democrática, salida de un acuerdo mayoritario del Parlamento Vasco, elevándola para su toma en consideración al Congreso de los Diputados, y por tanto respetando los cauces legales establecidos como propuesta política. Entendemos que a las propuestas políticas legítimas hay que responder con respuestas políticas, y por tanto consideramos necesario posibilitar el debate de esta propuesta en el Congreso de los Diputados.

Entrando al fondo de esta propuesta, no compartimos el Plan Ibarretxe por varias razones:

- Este Plan no ha cumplido con ninguno de los objetivos con los que se gestó: ni favorece la convivencia entre los vascos ni logra un consenso mayor que el que tuvo el Estatuto de Gernika actualmente vigente.

- No se ha conseguido el necesario consenso social y político. El proceso de presentación y debate del Plan Ibarretxe difiere del modelo catalán de reforma estatutaria, en cuanto al diálogo, proceso participativo y búsqueda de consenso que ha caracterizado al segundo.

- Contempla exclusivamente una concepción nacionalista que divide y enfrenta a la sociedad vasca, y recorta derechos sociales y ciudadanos.

- Se trata, por tanto, de una propuesta parcial, que no se identifica con ella la mitad de la representación política vasca, y por tanto no es un verdadero Plan para la convivencia.



Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Propuesta de Acuerdo

1.-El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta la necesidad de establecer, en el seno de las instituciones centrales y autonómicas del Estado español cauces de avance y profundización en el autogobierno, desde el diálogo y consenso social y político más amplio posible, en un horizonte federal.

2.- El Ayuntamiento de Berriozar insta al Congreso de los Diputados a la admisión a trámite de la Proposición de Ley sobre la Reforma del Estatuto Vasco, posibilite el debate y posteriormente de una respuesta política en contra del contenido de esta Proposición de Ley.

3.-El Ayuntamiento de Berriozar anima a las partes implicadas, Gobierno de España y Gobierno Vasco, a abrir un diálogo que conlleve a un nuevo acuerdo estatutario amplio, profundo y democrático.

En Berriozar, a 31 de enero de 2005

GRUPO MUNICIPAL DE IUN-NEB.

Fdo. Laura Jiménez Díaz"

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

A) Votación de la Enmienda a la totalidad presentada por IU: Por ocho votos en contra, dos votos a favor y uno en contra: SE RECHAZA

B) Votación de la Moción presentada por PSN, UPN y CDN: Por seis votos a favor, cuatro en contra y una abstención, SE APRUEBA

#### 10.- Ruegos y preguntas

La Sra. Jiménez, quiere saber si el Ayuntamiento ha alquilado un piso en la avenida Guipúzcoa número 32, y de haberlo hecho que procedimiento ha seguido, puesto que se trata de un bien patrimonial. Solicita se le facilite un informe jurídico.

El Sr.Alcalde, responde que el Ayuntamiento ha efectuado el realojo de una familia que había sido desahuciada, como medida urgente de ayuda. Se le facilitará la información solicitada.

El Sr.Puyo, solicita información sobre el desdoblamiento de la Línea de autobuses número 16.

El Sr.Alcalde, le informa de que hay problemas con Buztintxuri que están retrasando el desdoblamiento de la línea, pero espera que en breve sean resueltos.

El Sr.Puyo, desea se le informe sobre si a los grupos de rock se les ha comunicado que deben desocupar el local que tenían en la Escuela, y si se les ha conseguido otro.

El Sr.Alcalde, informa de que las APYMAS se quejaron porque tenían necesidad de un local en la Escuela para la realización de actividades extraescolares, y este fue el motivo para desalojar a los grupos de rock.

El Sr. Sayas informa que se ha reunido con algún grupo de rock para indicarle que se inscriba en el Registro de Entidades Municipales al objeto de constituirse en sociedad legal, a fecha de hoy todavía no lo han hecho.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.





## Pleno de 30 de marzo de 2005

En Berriozar, a treinta de marzo del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Colomer Caubet, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D. José Luis Goñi Anduela, D. Félix Puyo Rebollo y D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui y D. Emilio Galera López actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veintitrés de febrero de 2005.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Unico.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de febrero del año 2005 relacionadas con los números 29 al 52 y durante el mes de marzo del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 40.

El Sr. Puyo quiere mostrar su desacuerdo con respecto a la resolución número 51, relativa a la designación por parte del Alcalde, de dos Concejales más para la Junta de Gobierno, e indica que el único interés para tales nombramientos no es otro que el de que cobren dietas.

El Sr. Alcalde, expone que los nombramientos han sido realizados por entender que era interesante que tuvieran voz en Junta de Gobierno los dos concejales designados. Añade que la Ley le faculta para nombrar y destituir a los miembros de la Junta de Gobierno.

El Sr. Goñi, manifiesta su apoyo a la afirmación del Sr. Puyo.

### 3.- Aprobación definitiva, si procede, de la bandera de berriozar

Visto el expediente tramitado para la aprobación inicial de la Bandera Municipal de Berriozar, y no habiéndose formulado reclamación ni observación alguna en relación con el dibujo proyecto aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión celebrada el día veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, que fue sometido a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº.140 de fecha 22 de noviembre de 2005.

SE ACUERDA:

Primero. Aprobar definitivamente el dibujo proyecto de la Bandera Municipal del Ayuntamiento de Berriozar, que debidamente diligenciado se incorpora al expediente, con la siguiente descripción heráldica:

“Escudo de azur y un cordero de plata, terrazado de sínople, partido de plata y ocho lenguas de fuego de gules, puestas de dos en dos; bordura de gules con las cadenas de Navarra de oro. Timbrado con corona real abierta, tradicional de este antiguo Reino. Todo sobre fondo azul rectangular.”

Segundo. Remitir este acuerdo junto con el expediente al Gobierno de Navarra para su aprobación de conformidad con



lo establecido en el artículo 22 párrafo 2º. de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

La Sra.Jiménez, indica que al igual que cuando se llevó a Pleno la aprobación inicial de la Bandera, va a votar en contra, no porque le guste más o menos la Bandera escogida, sino porque una bandera significa una identidad, y para ello deberían haber participado en la decisión, los vecinos y vecinas de Berriozar. Hay muchos ciudadanos y ciudadanas que desconocen si Berriozar tiene o no tiene bandera. Además, se ha de tener en cuenta que una bandera no es algo temporal, sino que se pretende que perdure en el tiempo, por ello debería basarse su aprobación, en el consenso, sin embargo ésta quedó supeditada a la voluntad de un Concejal.

El Sr.Puyo, anuncia su voto en contra, por entender que no existía una gran demanda por parte del pueblo de Berriozar, de haber sido así, se debería haber facilitado un marco para la participación ciudadana, al final el resultado ha sido el que han decidido uno o dos Concejales. La bandera no es de su agrado, e incluso le parece de mal gusto, pese a no haber participado en su elección. Entiende que no es una necesidad que tenga Berriozar.

El Sr.Sayas, manifiesta no ser cierto que se le haya negado el debate a los grupos políticos, que el tema fue llevado a Junta de Portavoces, en la que están representados y participan todos los grupos políticos. Se habló por parte de la oposición, de hacer un concurso para su elaboración, pero el equipo de gobierno no lo creyó necesario, pues una bandera tiene unas limitaciones, que no dan lugar a una gran creatividad, por ello no se le encontró sentido a la realización de un concurso de ideas. En ningún momento se trató de una alternativa cerrada, ya que fueron varios los modelos propuestos. También se comentó por parte de la oposición, el realizar una consulta popular, para ello hubiera sido necesario que desde el Consistorio se hubieran elegido una serie de banderas y entre éstas, realizar un referéndum, lo cual no tiene mucho sentido ya que puestos ha elegir por parte los Concejales tiene más lógica elegir una definitiva, que someter el tema a consulta popular.

El Sr.Navidad, expone que no fue en Junta de Gobierno donde se aprobó la bandera, sino en Pleno, como marca la Ley. La elección de la bandera es un tema de gustos, pero también lo es de identidad, de que el pueblo de Berriozar se identifique con esa bandera, por consiguiente no hace referencia sólo al gusto. Hay grupos que desde el principio se negaron a tener una bandera. Entiende que no cabe realizar un referéndum para elegir una bandera, no tiene sentido y que este debate es absurdo por cuanto ya quedó superado cuando se trató el asunto en su aprobación inicial.

El Sr. Goñi, manifiesta que la legalidad de la bandera no la cuestiona, pero si la forma. La bandera no es una cuestión de gustos, sino de sentimientos. La forma, es cuando me dicen que puedo elegir bandera, la teoría es que sí, pero la práctica es que no, porque el equipo de gobierno lo forman siete Concejales. Se ha estado mareando la perdiz durante un año para nada, pues al final siempre eligen los mismos.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos a favor cinco en contra, SE APRUEBA

#### 4.- Aprobación, si procede, del Proyecto del Presupuesto General Único para el año 2005.

El Sr.Alcalde procede a dar lectura a la Memoria del presupuesto general único para el año 2005:

“Constituye el objeto de la memoria del presupuesto, servir de explicación y fundamento al proyecto de Presupuesto que se elabora por el Sr. Alcalde y se somete a la consideración del Pleno Municipal. La memoria debe contener una fundamentación de las líneas generales que integran los diferentes capítulos, tanto de gasto como de ingreso. Así mismo, se deben reseñar las principales modificaciones que se proponen, en relación con el Presupuesto aprobado para el año 2005. Todo ello, por cuanto el Presupuesto es en definitiva, un instrumento, en el que se refleja con claridad cuáles son las directrices de política municipal que el equipo de gobierno pretende ejecutar.

El Presupuesto que se presenta al Pleno para su deliberación y aprobación se caracteriza por la necesidad de adoptar medidas para recuperar el equilibrio financiero, tal y como expone la Cámara de Comptos en su informe de fiscalización. En este informe se pone de manifiesto la adecuada gestión presupuestaria que lleva a cabo el Ayuntamiento. No obstante y debido al descenso de los recursos generados por la expansión urbanística, se ha producido una situación de



desequilibrio financiero, que es preciso paliar a través de medidas de contención de gasto.

A pesar de que el plan de viabilidad para recuperar el equilibrio financiero no se ha aprobado todavía por el Ayuntamiento las directrices que inspiran su elaboración se basan en tres pilares; contención del gasto corriente, incremento del IPC más dos puntos en los impuestos, tasas y precios públicos, así como la refinanciación a largo plazo de la deuda.

El Presupuesto que se presenta al Pleno para su deliberación y aprobación hace posible mediante la conjugación de diferentes variables incrementar las partidas referidas al gasto social. Ello se consigue mediante limitaciones presupuestarias, a través de la priorización del control del gasto público y por medio de la gestión externa de servicios públicos.

El objetivo de los Presupuestos es el de lograr el "concepto integral de Pueblo". Para ello es preciso mantener el compromiso de incremento del gasto social tomando como punto de partida la necesaria responsabilidad que implica allegar recursos financieros suficientes. Este objetivo es justo, máxime cuando la presión fiscal que soportan los vecinos de Berriozar, está por encima de la media de la Comunidad Foral de Navarra.

Por lo que respecta al procedimiento de elaboración del borrador, éste comenzó con la remisión por parte de las Comisiones Informativas de sus propuestas. Vistas y estudiadas las mismas, se intentó ajustar las partidas teniendo como criterio de ajuste racionalizador. Una vez elaborado el borrador, éste fue visto y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda en sesiones celebradas los días 3, 10 y 17 de marzo del actual.

A lo largo de la presente memoria, se van a analizar, de forma separada, el Estado de gastos y el de Ingresos.

#### MEMORIA

En primer lugar y si comparamos el Presupuesto General Único para el año 2004, se advierte un descenso de la cuantía total del Presupuesto. Mientras que dicho Presupuesto, estaba cifrado en un importe nivelado de gastos e ingresos de 5.915.200 €, el proyecto de Presupuestos que se somete a la consideración del Pleno municipal, asciende a la cantidad de 4.606.170 €. El presupuesto de 2005 se trata de un presupuesto de transición en el que prácticamente no se reflejan inversiones importantes, a la espera de que los futuros desarrollos urbanísticos previstos (Artiberri II) generen para el municipio los ingresos necesarios para acometer las obras mas importantes previstas para esta legislatura, como es la nueva casa consistorial, principalmente, y el resto de obras cuya inclusión se ha solicitado en el Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008.

#### ESTADO DE GASTOS

Por lo que respecta al capítulo I Gastos de Personal se produce un incremento de un 5% con respecto al ejercicio anterior. En este capítulo, como aspecto mas importante, se prevé la consolidación definitiva de la plantilla de la policía local y los cambios organizativos derivados de la implantación de la oficina de atención al ciudadano.

El capítulo II de Compra de Bienes y Servicios se incrementa en un 9 %, siendo los aspectos mas importantes de este capítulo la consolidación de los dos centros de la Escuela Infantil Municipal y del servicio de la Ludoteca Municipal. Como criterio, el gasto de este capítulo se ha incrementado en un 3,2%, sin perjuicio del gasto referente a suministros y servicios exteriores, que se ha presupuestado en función de la ejecución consolidada de 2004.

Por lo que se refiere al Capítulo VI - Inversiones Reales, la falta de ingresos extraordinarios y el escaso margen de ahorro bruto que genera la actividad ordinaria, ha hecho que este presupuesto no contemple mas que las inversiones recurrentes de mantenimiento, contemplándose como único gasto reseñable el correspondiente a la revisión del Plan Municipal por importe de 96.000 €. El resto de inversiones que se prevén realizar durante 2005 (obras colegio público, bajera Avda. Berriozar, y obras campo fútbol) se realizarán con cargo al remanente de tesorería previsto de 2004, y se incorporarán en el momento en que estén aprobada la liquidación del presupuesto de 2004 de forma definitiva.

En cuanto a la carga financiera, durante 2004 se ha concertado un crédito de 1.412.000,00 € para financiar las inversiones del presupuesto de 2004 y la refinanciación de las operaciones de crédito vigentes en ese momento. Dicho crédito



tiene un año de carencia, por lo tanto durante el ejercicio 2005 no se ha presupuestado cantidad alguna en el capítulo de variación de pasivos financieros.

### ESTADO DE INGRESOS

Se observa un aumento general de los Impuestos indirectos, tasas y precios públicos. La actualización de los tipos de gravamen se ha realizado conforme el IPC más dos puntos.

Por lo que se refiere a los impuestos indirectos, se prevé recaudar un 39% menos que el ejercicio anterior, debido al descenso de licencias urbanísticas. Los impuestos directos suben un 5 % y las transferencias corrientes un 11 %, cuantía ésta a todas luces insuficiente para garantizar la suficiencia financiera que el Gobierno de Navarra debiera asegurar.

### CONCLUSIÓN

El proyecto se adecua a la descripción realista de las posibilidades financieras de Berriozar, al mismo tiempo que apuesta por mantener el gasto dedicado a bienestar social.

Con todo, estimo que este presupuesto debe ser analizado desde una perspectiva optimista, pues nos hallamos sin duda en un ejercicio de transición en el que se desarrollarán actuaciones urbanísticas que junto al plan de viabilidad económica, permitirán relanzar el equilibrio presupuestario de la localidad.

Deseo por último, agradecer el esfuerzo y espíritu de trabajo y colaboración, que han demostrado los Concejales integrados en la Comisión de Hacienda, que han hecho posible la elaboración del Proyecto de Presupuesto General Único para el año 2005, que se presenta al Pleno para su consideración."

Visto el expediente relativo al Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2005, cuya previsión de ingresos cubre la de gastos; y vistas las bases de ejecución, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Único para el ejercicio 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

IMPUESTOS DIRECTOS	1.298.450	€	
IMPUESTOS INDIRECTOS	119.000	€	
TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	562.880	€	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.372.230		€
INGRESOS PATRIMONIALES	58.610	€	

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	9.000,00€
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	186.000 €

TOTAL INGRESOS 4.606.170,00 €

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

GASTOS DE PERSONAL	2.289.430,00	€	
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.506.700,00		€



INTERESES 44.760,00 €  
TRANSFERENCIAS CORRIENTES 489.880,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

INVERSIONES REALES 275.400,00 €

TOTAL GASTOS  
4.606.170,00 €

Segundo.- Aprobar las bases para la ejecución del citado presupuesto.

Tercero.- Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

La Sra. Jiménez, afirma no compartir el proyecto del Presupuesto para el año 2005, cuyo principal objetivo es la contención del gasto y el equilibrio presupuestario, por ser un Presupuesto que más que primar por el bienestar de sus ciudadanos, prima por la obtención de ingresos. Se ve claramente como las tasas y precios públicos han aumentado muy por encima de los servicios. Existe un remanente de 720.000€, lo que significa, que los ingresos son superiores a los gastos. Como ha dicho el Sr. Alcalde en la Memoria, este es un Presupuesto de transición hasta la realización de las obras de infraestructuras, por ello se reducen las partidas de inversiones. No comparte el modelo de Presupuesto y es por ello por lo que ha presentado varias enmiendas.

La Sra. Jiménez procede a dar lectura a la enmiendas presentadas:

“El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA - EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Berriozar, presenta las siguientes enmiendas al PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2005:

GASTOS:

CAPÍTULO VI-INVERSIONES 2005

Inclusión de otras partidas para hacer frente a obras de interés general que ha quedado fuera del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008

Enmienda nº 1:

Gasto de 230.000,00€ para el enterramiento de las infraestructuras aéreas del Casco Viejo.

Enmienda nº 2:

Gasto 250.000€ para pavimentación Pza. San Esteban 250.000,00€

Enmienda nº 3:

Aumento de la partida destinada a obras de interés social y general en 40.000€ para eliminación de barreras arquitectónicas (fundamentalmente arreglo de aceras), y renovación mobiliario urbano.

Enmienda nº4:

Gasto de 60.000€ para asfaltar la calle San Agustín.

COLEGIO PÚBLICO

Enmienda nº5:

Nueva partida presupuestaria de 25.000€ destinada la realización de un estudio de a realidad poblacional de Berriozar y su futuro crecimiento (estudio de proyección de la población).

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES, COLECTIVOS Y CONVENIOS

Enmienda nº 6:

Aumento, en relación al presupuesto de 2004, en un 5% todas las siguientes partidas para actividades y subvenciones a colectivos:

3131 2 226 10	ACTIVIDADES CENTRO ALBA	de 25.300€	a25.760€	+460€
3131 4 489 00	SUBV. COLECT. Y CONV. MUJER	de 2.370€	a 2.785€	+415€
3132 2 226 10	ACTIV. COMISIÓN B. SOCIAL	de 600€	a 630€	+30€



3132 4 482 01	SUBV. ENT. SIN ÁNIMO DE LUCRO	de 12.360€	a 12.600€	+240€
4620 4 482 00	AYUD. COOP. INTERNACIONAL	de 41.850€	a 42.570€	+720€
4120 2 226 10	ACTIV. CENTRO LAIRA	de 2.800€	a 2.940€	+140€
4220 4 489 00	SUBV. ACTIVIDADES COLEGIO	de 10.320€	a 10.500€	+180€
4230 2 226 10	ACTIV. ESCUELA DE MÚSICA	de 7.130€	a 7.260€	+130€
4250 4 480 00	BECAS CURSOS EUSKERA	de 7.330€	a 7.460€	+120€
4250 4 489 00	SUBV. Y CONV. EUSKERA	de 13.730€	a 13.970€	+240€
4510 2 226 10	ACTIV. COOR. CULTURAL	de 50.880€	a 51.765€	+885€
4510 4 489 00	CONV. ENT. Y GRUPOS CULTURA	de 42.520€	a 43.260€	+740€
4531 4 489 00	SUBVENCIONES FIESTAS	de 4.000€	a 6.300€	+2.300€
4532 2 226 10	ACTIVIDADES JUVENTUD	de 18.570€	a 18.900€	+330€
4532 4 489 00	SUBV. COLECTIVOS JUVENILES	de 11.350€	a 11.550€	+200€
	DIFERENCIA		+6.670€	

**CENTRO ALBA Y MUJER**

Enmienda nº7:

Nueva partida de 2.790€ para un programa de Asistencia Psicológica a mujeres.

**INGRESOS**

Enmienda nº8:

Cargar las inversiones recogidas en las enmiendas 1 a 5 (605.000€) al remanente del ejercicio 2004

Enmienda nº10:

Modificación del capítulo XI de INGRESOS, relativo a VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS:

- Concepto 91300 relativo a CREDITOS A LARGO PLAZO: Aumento en 189.460,00€, obteniéndose como resultado un total de: 250.160,00€

Enmienda nº9:

Como consecuencia de las enmiendas anteriores modificación de los totales de ingresos y gastos:

TOTAL GASTOS	de 4.861.870€	a 5.476.330€	+614.460€
TOTAL INGRESOS	de 4.666.870€	a 4.856.330€	+189.460€

El Sr.Sayas afirma va a rechazar las enmiendas presentadas por Izquierda Unida porque aunque alguna de las inversiones son necesarias (barreras arquitectónicas, casco viejo, plaza San Esteban), el análisis es falto de realismo y se basa en la demagogia propia de la oposición a quién le es muy fácil gastar, pero debe existir un equilibrio presupuestario, máxime cuando desde la Cámara de Comtos se habla de una contención en el gasto. En cuanto a deportes, no existe ningún incremento de partida porque se ha incrementado en más de un tres por ciento. En la actualidad sólo hay tres Asociaciones Juveniles inscritas en el Ayuntamiento, puesto que no se subvenciona más del ochenta por ciento y dado que son pocas las asociaciones, de momento, en ningún caso alcanzarían la cifra total de la subvención.

El Sr.Navidad, expone que la disminución de gastos debe explicarse. Se reducen gastos porque hay una serie de obras pendientes, como son las del Polideportivo, y los ingresos provienen, sobre todo, de aprovechamientos urbanísticos no esperados. El equipo de Gobierno ha hecho sus deberes, lo cual ha supuesto encarar el futuro con superávit. Se ha de ser prudente en el gasto, debido entre otras cosas, a que Berriozar es un pueblo carente de industria. Sí sería mejor, como dice la oposición, aumentar el gasto por ejemplo en Cultura, pero se han de seguir los informes de la Cámara de Comtos. Los servicios tienen un coste que se debe sufragar, como por ejemplo a través de los impuestos. Las inversiones son muchas, entre ellas la redacción del nuevo Plan Municipal de Berriozar, acabar la bajera, la avenida de Berriozar, el aparcamiento del Colegio Mendialdea, el arreglo del Campo de Fútbol, etc.

El Sr.Puyo, anuncia el apoyo a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, sobre todo las relativas a inversiones, la dos, tres, cuatro y seis, entre otras cosas porque coinciden con las treinta y tres enmiendas presentadas por su grupo político en la Comisión de Hacienda, y que no han traído al Pleno por no alargarlo más al saber cual era la postura del equipo de Gobierno. Van a votar en contra de este Presupuesto, por tres razones. En primer lugar porque son unos Presupuesto que no se ajusta a la realidad, le parecen malos, continuistas y poco atrevidos. No cabe hablar de transición, sino que hay que estar al día. Se ha hecho una previsión de ingresos a la baja y es que hay un solo objetivo que es el ahorro, con una sola finalidad, la construcción del Ayuntamiento que no supone ninguna prioridad para el pueblo en cuanto que estamos hablando de gastar



unos seiscientos millones de las antiguas pesetas, además de la Catedral del opus que se pretende construir al lado. En sus enmiendas abogaban por incrementar las partidas relativas a subvenciones e inversiones, en torno a un doce por ciento, fruto todo ello, de un estudio de los ingresos reales. Con el objetivo de aumentar la participación de los diferentes agentes sociales. Además de las obras que plantea Izquierda Unida en sus enmiendas, su grupo añadía la de una Escuela Infantil o Ludoteca, puesto que hay espacios dotacionales suficientes, planteaban que no sólo fuera una guardería de tardes, sino un lugar de recreo de los niños. Ninguna de las enmiendas presentadas por la oposición ha sido atendida. El segundo motivo del voto en contra, es la obsesión por parte del equipo de gobierno por la contención del gasto, cuando no hay dinero se suben los impuestos a los ciudadanos, pero a continuación los Ayuntamientos mantienen los problemas deficitarios de financiamiento, por mucho que la Cámara de Comptos establezca contención, el Ayuntamiento está obligado a prestar unos servicios y si debe endeudarse para ello, que se endeude, no es una empresa privada. Siempre, por su puesto, tratándose de un gasto responsable. El tercer motivo es un motivo político, no podemos aprobar algo en lo que hemos sido marginados, debe darse un cambio en la gestión política, debe existir consenso y acuerdo. Debe realizarse una política más cercana y menos arrogante con los ciudadanos.

El Sr.Sayas, indica que el Ayuntamiento no es un palacete para el equipo de Gobierno, sino que el Ayuntamiento es un edificio para todos los Concejales y ciudadanos. Por ello en Berriozar se necesita un nuevo Ayuntamiento, donde los Concejales puedan tener su propio despacho, donde los trabajadores no estén hacinados y los servicios dispersos. Respecto a los presupuestos para dos mil cinco, son austeros y realistas, atendiendo a las recomendaciones de la Cámara de Comptos, porque los recursos que tenemos menguan por lo que no podemos acometer grandes inversiones. Pero se trata de unos presupuestos ambiciosos, como son la avenida de Berriozar, la Casa de Juventud, el Centro Laira, etc. Son también unos presupuestos sociales, así por ejemplo la partida para juventud se ha aumentado en un veintidós por ciento respecto al año anterior. En breve tendremos una Casa de Juventud en Berriozar.

El Sr.Santos, se dirige a la oposición, para recordarle que el año pasado ya se recogía un déficit presupuestario, según el informe de la Cámara de Comptos, y por consejo de ésta vamos a seguir con este Presupuesto, no nos vamos a endeudar más y nos iremos en el dos mil siete a cero.

La Sra.Jiménez, quiere contestar a las intervenciones del Sr.Sayas y del Sr.Navidad. En las enmiendas que ha presentado no se hace referencia a juventud, porque ha recogido sólo las que no han aumentado lo suficiente. Se ha dicho que Izquierda Unida, como grupo de la oposición, con las enmiendas que ha presentado se dedica a hacer demagogia, cuando lo que han hecho es una valoración concienzuda, responsable y realista pues los números salen. No está en contra de una subida de los impuestos, aunque sea una medida impopular, pero sí en el incremento de éstos sin que paralelamente se produzca un aumento de los servicios. Por ello Izquierda Unida ha presentado las enmiendas.

El Sr.Puyo, expone que se reducen las inversiones en Deportes para luego gastar el dinero en carnets del Osasuna para los Concejales. El Patrimonio actual del Ayuntamiento, no se ha obtenido todo con el equipo de gobierno actual. Si Berriozar tiene el patrimonio actual es porque en su día se hicieron una serie de inversiones.

El Sr.Goñi apoya a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, porque el Presupuesto mejoraría. Es un presupuesto aburrido porque es una forma de hacer política. Se habla de un Presupuesto realista, realismo es hacer lo que se necesita hacer. Respecto a la intervención del Sr.Sayas, decirle que si quiere dar consejos de demagogia que se los de mejor a la Alcaldesa de Pamplona. La idea de UPN es que quien quiera servicios que se los pague.

El Sr. Sayas, manifiesta que él no es nadie para dar consejos a la Sra. Barcina. En relación a las alegaciones del Sr.Puyo, decirle que las entradas de Osasuna responden a un Convenio del Club con los Ayuntamientos de Navarra.

El Sr. Navidad, subraya que decir que Berriozar no ofrece servicios, no deja de ser hacer demagogia, es un Ayuntamiento que además de tener muchos servicios, algunos de los que tiene los ha mejorado. Se ha incrementado la ludoteca, hay una antena de empleo de UGT, que ofrece gratis los servicios, aprovecha para indicar que si CCOO ofrece algún otro servicio gratuito que el Ayuntamiento estaría encantado.

El Sr. Galera, reconoce el esfuerzo del equipo de gobierno por contener el gasto y por consultar a la oposición, sin embargo los Presupuesto se van a aprobar pese a la falta de apoyo por parte de la oposición. Quizá algunas de las enmiendas



presentadas hubieran supuesto un endeudamiento para el Ayuntamiento, pero quizá, también, aprobar el actual presupuesto suponga un endeudamiento superior para Berriozar. El construir un Ayuntamiento en el que tuviésemos un sitio donde reunirnos los Concejales, estaría muy bien, aunque también quiere decir, que ha solicitado las llaves del Ayuntamiento en varias ocasiones y éstas no le han sido entregadas. Finalmente se han subido los impuestos, pero hay que tener claro hasta donde y para qué se suben los impuestos. Apoyará a Izquierda Unida, aunque el desenlace de la votación sea el que va a ser.

-Debatido ampliamente el asunto,

a) Se someten a votación las Enmiendas presentadas por IU, arrojando este resultado:

Por cinco votos a favor y siete en contra, SE RECHAZAN

b) Se somete a votación la Propuesta, arrojando este resultado:

Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

5.-Aprobación, si procede, de la Plantilla Orgánica de funcionarios y empleados para el año 2005.

La Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establece en su artículo 236.1 que las plantillas orgánicas se aprueben anualmente con ocasión del Presupuesto. Teniendo en cuenta que en esta misma sesión plenaria se pretende la aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio 2005, procede la aprobación de la Plantilla orgánica para el presente año 2005 del Ayuntamiento.

El Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, establece, por lo que ahora interesa:

Artículo 19. Las Administraciones Públicas de Navarra deberán aprobar sus respectivas plantillas orgánicas en las que se relacionarán, debidamente clasificados, los puestos de trabajo de que consten con indicación de:

a) Nivel al que se adscriben y, en su caso, los requisitos específicos que deban acreditarse para poder acceder a los mismos.

b) Aquellos que conforme a lo establecido en los artículos 34 y 35 puedan proveerse por libre designación.

c) Aquéllos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3.

Artículo 20. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra elaborarán anualmente una relación de todos sus funcionarios en la que deberán constar sus datos personales, nivel, grado, puesto de trabajo, situación administrativa y demás circunstancias que reglamentariamente se determinen.

El desarrollo reglamentario de estas cuestiones está contenido en el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y en el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra. El primero de ellos, en su disposición adicional quinta, apartado segundo, dispone que las entidades locales y los organismos públicos dependientes de las mismas deben remitir al Departamento de Interior y Administración Local copia de sus respectivas plantillas orgánicas y de los acuerdos anteriores. Y el segundo, en su artículo 3, dispone que éstas aprobarán una oferta anual de empleo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y que contendrá todas las plazas que se hallen vacantes y que estén dotadas presupuestariamente, indicando las que de ellas deban ser objeto de provisión en la correspondiente anualidad y las previsiones temporales para la provisión de las restantes. La reforma legislativa efectuada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha modificado las atribuciones competenciales del Alcalde, por lo que en virtud del artículo 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia del Sr. Alcalde, la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla que apruebe el Pleno municipal.

Habida cuenta de la necesidad que se ha detectado en el área de Policía Municipal, se precisa reforzar su plantilla con objeto de poder mejorar sensiblemente la calidad del servicio prestado, se incluyen en la plantilla orgánica cuatro plazas nuevas de Agentes Municipales con los números 061, 068, 069 y la 026. Asimismo se crea una nueva plaza de Cabo Policía Municipal con el número 067.

En virtud de cuanto se ha expuesto, se acuerda:

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia, SE ACUERDA:





Primero.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica para el año 2005 del Ayuntamiento de Berriozar. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias asignadas a los respectivos puestos de trabajo en razón a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

#### AREA DE SECRETARÍA

##### Personal funcionario

1 SECRETARIO/A. NIVEL: A. CPTO. PUESTO TRABAJO: 45,67. CPTO. INCOMPATILIDAD: 35. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 001. Vacante: 001.

2 OFICIAL ADMINISTRATIVO. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 22,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 003, 006.

1 OFICIAL ADMINISTRATIVO. NIVEL: C. TURNO RESTRINGIDO. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 12,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 1. Nº de plaza: 070. Vacante

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON CONOCIMIENTO DE VASCUENCE. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 1. Nº de plaza: 051.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 052.

1 ORDENANZA. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 013.

##### Personal laboral fijo

1 ARQUITECTO. NIVEL: A. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 2. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 034. Vacante.

#### AREA ECONÓMICO-FINANCIERA

##### Personal Funcionario

1 INTERVENTOR. NIVEL: B. CPTO. PUESTO TRABAJO: 26,86. CPTO. INCOMPATILIDAD: 35. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 002. Vacante.

2 OFICIAL ADMINISTRATIVO. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 22,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 004, 005. Vacante: 004.

1 OFICIAL ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL ÁREA DE INTERVENCIÓN. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 22,09. FORMA PROVISION: OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 054.

#### AREA DE SERVICIOS SOCIO-CULTURALES

##### Personal Funcionario

1 COORDINADOR CULTURAL. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 22,09. CPTO. PROLONGACION JORNADA: 10. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 007.

1 COORDINADOR DEPORTIVO. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 22,09. CPTO.



PROLONGACION JORNADA: 10. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 008.

1 TÉCNICO DE EUSKERA. NIVEL: B. CPTO. PUESTO TRABAJO: 16,86. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 1. Nº de plaza: 046.

Personal Laboral fijo

1 AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: C. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 16. FORMA PROVISION: OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 053. Vacante

1 TÉCNICO DE JUVENTUD A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: C. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 16. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 048. Vacante

SERVICIO DE OBRAS Y JARDINES

Personal funcionario

1 JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS. NIVEL: B. TURNO RESTRINGIDO. CPTO. PUESTO TRABAJO: 16,86. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 047. Vacante.

1 ENCARGADO GENERAL DE OBRAS. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO (Jefatura de servicio): 22,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 011.

1 JEFE DE JARDINES. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO (Jefatura de servicio): 22,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 018.

1 RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, CONDUCTOR Y ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 22,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 009.

1 OFICIAL 1ª ALBAÑIL - SERVICIOS MÚLTIPLES. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 12,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 010.

1 TRABAJADOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NIVEL: C TURNO RESTRINGIDO. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 12,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 059. Vacante

1 EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. CPTO. ESPECIAL RIESGO: 8. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 017.

1 EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 34,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 016.

1 EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 34,2. CPTO. ESPECIAL RIESGO: 8. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 012.

6 EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 014, 015, 056, 057, 058, 060.

2 EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES LIMPIEZA DE CALLES. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 063, 065. Vacantes: 063, 065.

POLICIA MUNICIPAL



Personal funcionario

2 CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE BERRIOZAR. NIVEL: C. CPTO. ESPECIFICO: 33,03. CPTO. JEFATURA: 10. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 055, 067. Vacante: 067.

13 AGENTE MUNICIPAL. NIVEL: C. CPTO. ESPECIFICO: 33,03. FORMA PROVISION: OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 023, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 033, 061, 069. Vacantes: 025, 026, 061, 068 y 069.

SERVICIOS VARIOS

Personal funcionario

1 EMPLEADO DE MANTENIMIENTO. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 12,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 022.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 050. Vacante

1 BEDEL. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 1. Nº de plaza: 024. .

1 CUIDADOR DE ZONA DEPORTIVA. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 019. A extinguir

ESCUELA DE MUSICA

Personal funcionario

1 PROFESOR DE MÚSICA - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA. NIVEL: B. CPTO. PUESTO TRABAJO: 26,86. CPTO. ESPECIFICO DOCENTE: 30. CPTO. PROLONGACION JORNADA: 10. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 020.

1 PROFESOR DE MÚSICA. NIVEL: B. CPTO. PUESTO TRABAJO: 6,86. CPTO. ESPECIFICO DOCENTE: 30. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 036.

Personal laboral fijo

7 PROFESOR DE MÚSICA A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: B. CPTO. ESPECIFICO DOCENTE: 30. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 25. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 035, 037, 038, 039, 041, 042, 043.

1 PROFESOR DE MÚSICA A JORNADA COMPLETA. NIVEL: B. CPTO. ESPECIFICO DOCENTE: 30. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 25. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 040.

1 PROFESOR DE CANTO Y OBOE A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: B. CPTO. ESPECIFICO DOCENTE: 30. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 25. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 066. Vacante: 066.

CENTRO LAIRA

Personal laboral fijo

1 MONITORA A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: B. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 22. FORMA PROVISION:



CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 044.

1 TELEFONISTA - RECEPCIONISTA A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: D. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 22. CPTO. GRUPO: 15. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 045.

#### ESCUELA INFANTIL

Personal laboral fijo

1 CUIDADORA. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 062. A extinguir

1 LIMPIADORA. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 064. A extinguir

#### VACANTES PERSOAL FUNCIONARIO

1 SECRETARIO/A. NIVEL: A. CPTO. PUESTO TRABAJO: 45,67. CPTO. INCOMPATILIDAD: 35. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 001.

1 INTERVENTOR. NIVEL: B. CPTO. PUESTO TRABAJO: 26,86. CPTO. INCOMPATILIDAD: 35. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 002.

1 OFICIAL ADMINISTRATIVO. NIVEL: C. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 22,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 004.

1 OFICIAL ADMINISTRATIVO. NIVEL: C. TRUNO RESTRINGIDO. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 12,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 1. Nº de plaza: 070.

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 050.

1 JEFE DE OBRAS Y SERVICIOS. NIVEL: B. TURNO RESTRINGIDO. CPTO. PUESTO TRABAJO: 16,86. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 047.

1 TRABAJADOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES. NIVEL: C. TURNO RESTRINGIDO. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 12,09. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 059.

2 EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES LIMPIEZA DE CALLES. NIVEL: D. CPTO. NIVEL: 15. CPTO. PUESTO TRABAJO: 14,2. FORMA PROVISION: OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 063, 065.

1 CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE BERRIOZAR. NIVEL: C. CPTO. ESPECIFICO: 33,03. CPTO. JEFATURA: 10. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 067.

6 AGENTE MUNICIPAL. NIVEL: C. CPTO. ESPECIFICO: 33,03. FORMA PROVISION: OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plazas: 025, 026, 061, 068, 069.

#### VACANTES PERSOAL LABORAL FIJO

1 ARQUITECTO. NIVEL: A. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 2. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 034.

1 PROFESOR DE CANTO Y OBOE A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: B. CPTO. ESPECIFICO DOCENTE: 30. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 25. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 066.

1 AGENTE DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: C. CPTO. PUESTO TRABAJO



INDICE: 16. FORMA PROVISION: OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 053.

1 TÉCNICO DE JUVENTUD A TIEMPO PARCIAL. NIVEL: C. CPTO. PUESTO TRABAJO INDICE: 16. FORMA PROVISION: CONCURSO-OPOSICIÓN. NIVEL LINGUISTICO: 2. Nº de plaza: 048.

#### NIVELES LINGÜÍSTICOS

Nivel 1: Puestos de Trabajo para los que el conocimiento del Vascuence constituye requisito preceptivo (Artículo 22 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, de regulación del uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra) - Certificado de Aptitud en vascuence expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o equivalente.

Nivel 2: Puestos para los que el conocimiento del vascuence se valora como un mérito: La valoración del conocimiento del vascuence en el ingreso y en la provisión de las vacantes a cubrir por concurso de méritos, se realizará simultáneamente con la del mérito correspondiente al conocimiento del francés, inglés o alemán, como idiomas comunitarios. A tal efecto se asignará al conocimiento de cada uno de estos idiomas un 5% y el conocimiento del vascuence un 5,25 %, en relación, en ambos casos, con la puntuación total asignada al resto del baremo de méritos.

#### LEYENDA

- A Complemento de Puesto de Trabajo
- B Complemento de Nivel
- C Complemento de Incompatibilidad
- D Complemento de Especial Riesgo
- E Complemento Específico Docente
- F Complemento Puesto Trabajo Índice
- G Complemento Homologación Servicio Navarro de Salud
- H Complemento Específico
- I Complemento de Jefatura
- J Complemento de Prolongación de Jornada

Segundo.- Amortizar la plaza de Profesora de Música (número 021), por traspaso de la titular al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a fecha 31 de diciembre de 2004.

Tercero.- Crear las siguientes plazas: Cabo Policía Municipal 067; Agentes de la Policía Municipal, 068 y 069 y Oficial Administrativo 070.

Cuarto.- Reasignar número a la vacante de la plaza de Profesor de Canto y Oboe a tiempo parcial, a la que le había sido asignado por error el número de plaza 033, perteneciente a otro funcionario, por lo se le asigna un nuevo número, el 066.

Quinto.- Recuperar el número de plaza 026, desaparecida por error de plantilla y reasignarla a vacante Policía Municipal, así como la número 061.

Sexto.- Aprobar el incremento del complemento de puesto de trabajo del 12,09%, al 22,09%, con el objeto evitar agravios comparativos, a la plaza de Oficial Administrativo número 054

Séptimo.- Modificar la plaza número 034, que pasará de ser Arquitecto a tiempo parcial a jornada completa, manteniéndose el resto de condiciones laborales.

Octavo.- Aprobar las relaciones nominales de funcionarios y empleados fijos de régimen laboral que ocupan los puestos de trabajo que componen las plantillas y que se acompañan a éstas.

Noveno.- En aras a un principio de eficacia en el funcionamiento de los diferentes servicios y sin perjuicio de lo que resulte del procedimiento establecido para su aprobación, y estando en todo caso supeditado a lo que se desprenda de la



aprobación definitiva y entrada en vigor, se faculta al señor Alcalde para que pueda adoptar, con carácter provisional, las medidas oportunas en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Décimo.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con el artículo 276.3 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

#### RELACIÓN NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Relación nominal de funcionarios y contratados administrativos correspondientes al Ayuntamiento de Berriozar, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha treinta y uno de marzo del año 2005.

AIZKORBE UHARTE, JON - Empleado de Servicios Múltiples - 016 D 2 ACTIVO 15 34,2 - - - - - 10/03/1994

ANTON VILLAFRANCA, JOSE GERMAN - Profesor de Música - Director de la Escuela de Música - 020 B 4 ACTIVO - 26,86 - - 30 - - - - 10 11/02/1985

ARMENDARIZ MIRANDA, ROSA - Oficial Administrativo - 005 C 3 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 05/11/1988

BAYO OCHOA, IOSU - Coordinador Deportivo - 008 C 3 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 10 13/06/1991

BAZTAN CARRERA, MANUEL - Empleado de Servicios Múltiples - 058 D 1 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 12/04/1999

CABALLERO CASADO, JOSE MANUEL - Empleado de Servicios Múltiples - 060 D 2 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 01/09/1998

CEBALLOS ITOIZ, JUAN MANUEL - Agente Municipal - 027 C 1 ACTIVO - - - - - 33,03 - - 11/10/2001

ELIZONDO OSINAGA, MARTIN - Bedel - 024 D 3 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 02/05/1989

ELSO MUNARRIZ, EDUARDO - Agente Municipal - 028 C 3 ACTIVO - - - - - 33,03 - - 16/08/1991

ESTEBAN IBAÑEZ, M<sup>a</sup> DOLORES - Oficial Administrativo - 003 C 7 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 15/10/1971

GARCIA PEREZ, FRANCISCO - Agente Municipal - 030 C 2 EXCEDENCIA VOLUNTARIA - - - - - 33,03 - - 19/10/1996

GARCIA SAN EMETERIO, FRANCISCO - Profesor de Música - 036 B 2 ACTIVO - 6,86 - - 30 - - - - 16/10/1995

GOLDARACENA GOÑI, JOSE MANUEL - Encargado General de Obras - 011 C 4 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 07/10/1981

GOÑI APESTEGUIA, AGUSTIN - Empleado de Servicios Múltiples - 014 D 5 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 01/10/1976

GOÑI JIMENEZ, ANTONIO - Empleado de Servicios Múltiples - 056 D 2 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 01/04/1993

GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER - Empleado de Servicios Múltiples - 017 D 4 ACTIVO 15 14,2 - 8 - - - - 02/11/1984

GONZALEZ SANCHEZ, RAIMUNDO - Agente Municipal - 029 C 2 ACTIVO - - - - - 33,03 - - 19/10/1996



GRACIA BAZTAN, BENIGNO - Agente Municipal - 033 C 1 ACTIVO - - - - - 33,03 - - 11/10/2001

GRANDE BALLESTEROS, FRANCISCO - Agente Municipal - 031 C 2 EXCEDENCIA VOLUNTARIA - - - - - 33,03 - - 19/10/1996

IDOATE ZAZPE, PEDRO JAVIER - Oficial Administrativo adscrito al área de Intervención - 054 C 3 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 29/04/1988

IRIGOYEN DIEZ, FERMIN - Coordinador Cultural - 007 C 3 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 10 01/04/1987

LORA JAUN SARAS, EMILIO GERARDO - Cuidador de zona deportiva - 019 D 3 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 30/11/1988

MALO ALCAIDE, JUAN - Oficial 1ª Albañil - Servicios Múltiples - 010 C 3 ACTIVO 15 12,09 - - - - - 19/08/1988

MARTIN TORREMOCHA, SANTIAGO - Empleado de Servicios Múltiples - 012 D 3 ACTIVO 15 34,2 - 8 - - - - - 25/08/1987

MARTINEZ MONEREO, FERNANDO - Ordenanza - 013 D 5 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 01/12/1975

MATEOS LOBATO, MARINO - Empleado de Servicios Múltiples - 015 D 3 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 05/05/1987

MORENO ROSON, JOAQUIN - Empleado de Servicios Múltiples - 057 D 3 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 24/09/1991

NAZAR NUIN, JESUS MIGUEL - Empleado de Mantenimiento - 022 C 5 ACTIVO 15 12,09 - - - - - 06/11/1978

ONIEVA ONIEVA, ALBERTO - Jefe de Jardines - 018 C 3 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 17/06/1991

OSTERIZ ZORAQUIAIN, CLARA - Auxiliar Administrativo con conocimiento de vascuence - 051 D 2 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 28/01/1996

RAMOS ALFARO, ROSA - Técnico de Euskera - 046 B 3 ACTIVO - 16,86 - - - - - 01/01/1992

RAMOS CALVO, Mª CARMEN - Auxiliar Administrativo - 052 D 2 ACTIVO 15 14,2 - - - - - 01/08/1993

RIPA CIGÜELA, ALVARO - Agente Municipal - 023 C 1 ACTIVO - - - - - 33,03 - - 19/02/2001

SANTAMARIA FERNANDEZ, MANUEL - Responsable del servicio de limpieza viaria, conductor y electricista de mantenimiento - 009 C 4 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 28/01/1980

URABAYEN AVELLANEDA, ELENA - Agente Municipal - 032 C 2 ACTIVO - - - - - 33,03 - - 21/05/1996

URRA GAZOLAZ, JOSE JAVIER - Cabo de la Policía Municipal de Berriozar - 055 C 3 ACTIVO - - - - - 33,03 10 - 07/10/1990

ZORRILLA LEON, Mª ISABEL - Oficial Administrativo - 006 C 3 ACTIVO 15 22,09 - - - - - 04/05/1989

RELACIÓN NOMINAL DE CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

ALVAREZ LOPEZ, YOLANDA – Secretaria General - 001 A 0 ACTIVO 45,67 35 - - - - - 15/09/2004

GARCIA PEREZ, ALBERTO - Interventor-Tesorero 002 B 3 ACTIVO 26,86 35 - - - - - 27/12/1988



RELACIÓN NOMINAL DE EMPLEADOS FIJOS EN RÉGIMEN LABORAL

CATENA HERVAS, M<sup>a</sup> LUISA - Profesor de Música a tiempo parcial - 035 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - -  
10/01/1986

DIAZ MONTERO, MARIA SALOME - Limpiadora - 064 - ACTIVO - - - - - 07/11/1989

GARIN RODRIGO, SOFIA - Profesor de Música a tiempo parcial - 037 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - - 01/11/1990

GOÑI BAQUEDANO, FERMIN - Profesor de Música a tiempo parcial - 038 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - -  
22/10/1992

IBAÑEZ ALVAREZ, MANUEL - Profesor de Música a tiempo parcial - 039 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - -  
01/11/1990

LASARTE SAGASTIBELTZA, IZASKUN - Monitora a tiempo parcial - 044 B ACTIVO - - - - 22 - - - - 23/05/1986

LURI MEDRANO, JOSE LUIS - Profesor de Música a jornada completa - 040 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - -  
01/10/1985

MARCOTEGUI MENDINUETA, ROSA - Telefonista - Recepcionista a tiempo parcial - 045 D ACTIVO - - - - 22 15  
- - - 23/05/1986

MUGICA MARTINEZ, LUIS. A - Profesor de Música a tiempo parcial - 041 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - -  
23/03/1990

POZA LECUMBERRI, MARIA JESÚS - Cuidadora - 062 - ACTIVO - - - - - 01/01/1975

SANCHEZ INCHAUSTI, MARIA TERESA - Profesor de Música a tiempo parcial - 042 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - -  
01/10/1986

TRIGO NECEGA, PILAR - Profesor de Música a tiempo parcial - 043 B ACTIVO - - - - 30 25 - - - - 16/10/1992

La Sra. Jiménez, expone va a votar en contra, por no aparecer reflejada en Plantilla, la ampliación de jornada de las trabajadoras del Centro Laira. Entiende que es necesaria la ampliación de jornada, pensaba que se había conseguido y al ver que ésta no consta en Plantilla, es por lo que su grupo, va a votar en contra.

El Sr. Navidad, argumenta que no se ha incluido el aumento de jornada por que se está pendiente de llegar a un acuerdo con el Gobierno de Navarra, momento en el que se modificará la Plantilla Orgánica.

El Sr. Puyo, va a votar en contra por el mismo motivo que ha argumentado Izquierda Unida. No entiende la explicación que ha dado el Sr. Navidad, puesto que haya o no acuerdo con el Gobierno de Navarra, el servicio debe prestarse. Tampoco está de acuerdo con la anotación que consta en Plantilla según la cual la plaza de cuidador de zona deportiva es a extinguir, por entender que debe de ser el Ayuntamiento quien gestione directamente el servicio. No comparte que la plaza de técnico de juventud sea a media jornada, cuando debería ser a jornada completa y debería incrementarse el personal destinado a jardines puesto que debido al crecimiento de Berriozar, los recursos humanos son insuficientes.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA





6.- Aprobación, si procede, de las modificaciones al Convenio con el Gobierno de Navarra, para la redacción del Plan Municipal.

El Ayuntamiento de Berriozar en el año 2001 solicitó las ayudas para la redacción del nuevo Plan Municipal al amparo del Decreto Foral 196/1998, sustituido en la actualidad por el Decreto Foral 145/2002 de 2 de julio, a su vez, por acuerdo plenario de fecha 24 de abril de 2004, se decidió incorporar la documentación al sistema informático SIUN.

El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar, acuerdan suscribir un Convenio de Cooperación, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 145/2002, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico, para la redacción del Plan General Municipal de Berriozar.

Las NNSS de Berriozar están agotadas en la actualidad y desfasadas al datar del año 1991. Los puntos que quedan por desarrollar o son expedientes imposibles de gestionar o están paralizados por sus propietarios. Todo ello junto a los acuerdos plenarios tomados en el año 2003 al respecto, hacen necesario y urgente la realización de un nuevo Plan Municipal adaptado a la nueva normativa, tanto autonómica como básica del estado.

En septiembre de 2004 se iniciaron conversaciones para el texto del convenio, llegándose a textos relativamente consensuados en enero de 2005. En febrero se aprobó por Pleno un texto de Convenio que no estaba definitivamente acordado con Ordenación del territorio. Posteriormente, el Ayuntamiento de Berriozar, pactó una redacción definitiva del texto del Convenio con el Gobierno de Navarra, introduciéndose algunas modificaciones al redactado aprobado por Pleno en el mes de febrero.

Dado que el texto actual es ligeramente diferente del aprobado en Pleno el día dos de febrero y contiene nuevos objetivos, tanto por parte del Gobierno como del Ayuntamiento, es necesaria su nueva aprobación por el consistorio.

Para la redacción del Convenio se constituye la Comisión de Seguimiento, de acuerdo con el art. 65.3 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Convenio tiene naturaleza administrativa y las discrepancias relativas a su interpretación y cumplimiento, están sujetas a la jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Por lo expuesto SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar, para la redacción del Plan General Municipal de Berriozar, en todos sus extremos.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo plenario al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra.

La Sra. Jiménez, indica que en el Pleno en el que se acordó aprobar el Convenio, su grupo pidió que quedara el asunto sobre la mesa, por no ser un texto pactado con el Gobierno de Navarra, al seguir adelante con la aprobación fue por lo que votó en contra. Ahora votará a favor porque gracias a este nuevo Convenio se podrá redactar el nuevo Plan Municipal.

El Sr. Puyo, anuncia la abstención de su grupo. No tiene sentido que se llevara a Pleno un Convenio que no estaba pactado con el Gobierno de Navarra, además está en desacuerdo con alguno de los objetivos nuevos, entre ellos la conexión entre Berriosuso y la Rochapea Norte, según lo que se habló en la Comisión de Urbanismo, no está de acuerdo con la forma como se va a llevar a cabo el asunto, puesto que va a suponer la desestructuración total del pueblo, quedando dividido en dos partes a cada lado de la variante. Entiende que un Plan Municipal, debe integrar el conjunto urbanístico y no al contrario. No se



van a oponer porque es necesario un nuevo Plan, pero se van a abstener porque no están de acuerdo con la forma de hacerlo.

El Sr. Navidad, no entiende la abstención de Berriozar Baietz, puesto que los objetivos a los que se refiere han sido marcados por el Gobierno de Navarra y la estructura de la carretera viene determinada por ley.

- Debatido ampliamente el asunto y sometido a votación, arroja este resultado:

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

7.- Aprobación, si procede, del pliego de condiciones para la contratación del equipo redactor del Nuevo Plan Municipal y apertura de plazo para presentación de sugerencias entre los vecinos.

Visto el texto del Convenio para la redacción del nuevo Plan Municipal, acordado entre el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar, y dado que una vez aprobado el Convenio es necesario iniciar los trámites para la redacción del nuevo Plan Municipal, se han redactado los Pliegos de Cláusulas económico, administrativas y técnicas para la contratación del equipo multidisciplinar que redacte el futuro Plan Municipal de Berriozar.

La contratación se realizará por concurso público, según las determinaciones definidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra recogidas en la Ley Foral 10/1998, modificada por la Ley Foral 5/1999 y la Ley Foral 34/2003, en sus artículos 88 y siguientes, con publicación en el Boletín Oficial de Navarra, y prensa, así como plazo de un mes para presentación de ofertas.

El tipo de contrato será el de asistencia técnica, definido en la sección 4º del capítulo 1º del título II de la Ley 10/1998. El procedimiento es el ordinario.

Además de los correspondientes cauces de participación recogidos en el artículo 70 de la Ley Foral 35/2002, mientras dure el plazo de contratación del equipo se abrirá un período para la presentación de sugerencias al nuevo Plan Municipal abierto a todo vecino y organismo de Berriozar. Con las sugerencias recibidas, se realizará un análisis de la situación que se enviará al equipo redactor para su consideración a la hora de la redacción del Plan. Las sugerencias presentadas no serán vinculantes para el planeamiento.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Iniciar las labores para la redacción del nuevo plan municipal de Berriozar, según las determinaciones de la LF 35/2002.

Segundo.- Iniciar el expediente de contratación de la asistencia técnica según los Pliegos de Condiciones económico administrativas y técnicas que se adjuntan al presente informe, por procedimiento ordinario y concurso público con publicidad en el Boletín Oficial de Navarra y prensa.

Tercero.- Iniciar un periodo de recogida de sugerencias sobre el futuro urbanístico de la localidad entre los vecinos y asociaciones de Berriozar, que se prolongará durante los meses de abril y mayo. Las sugerencias se presentarán en el registro del Ayuntamiento debidamente identificadas según le ley de procedimiento administrativo.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por once votos a favor y una abstención, SE APRUEBA

8.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para la instalación de ascensor en la calle Donamaría, números 2, 6 y 8.



La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha 25 de octubre del año 2004 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente, calle Donamaria números 2, 6 y 8 que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 28 de enero de 2005, número 12 y en los diarios editados en la Comunidad.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de ascensor correspondiente a los números 2, 6 y 8 de la calle Donamaria de Berriozar.

Segundo.- Ordenar que todos los gastos derivados de tramitación del expediente sean repercutidos al promotor del expediente.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Remitir un ejemplar del proyecto de estudio de detalle aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

**9.- Aprobación definitiva, si procede, para la modificación de volúmenes en la gasolinera.**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar, por delegación de Alcaldía (art.23.4 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), mediante acuerdo adoptado en fecha 25 de octubre del año 2004 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle para la modificación de volúmenes en la gasolinera promovido por la empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.L..

El Estudio de Detalle tiene por objeto la reubicación de volúmenes de la Estación de Servicio en relación a lo establecido en las Normas Subsidiarias de Berriozar del año 1991 y a la modificación puntual de las mismas para las unidades R1, R2 y R3.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 28 de enero de 2005, número 12 y en los diarios editados en la Comunidad.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de ascensor correspondiente a los



números 12, 14 y 16 de la calle Artekale de Berriozar.

Segundo.- Ordenar que todos los gastos derivados de tramitación del expediente sean repercutidos al promotor del expediente.

Tercero.- - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Cuarto.- Remitir un ejemplar del proyecto de estudio de detalle aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

El Sr.Navidad quiere añadir que con el presente acuerdo se pretenden modificar todos los volúmenes de la Gasolinera.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.- Propuesta de asistencia técnica para el seguimiento de los parámetros de sostenibilidad y plan de acción local de la Agenda 21 local

La Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en el año 1992, consensuó el documento llamado Agenda 21. La Agenda 21 es un extenso Plan de Acción global que establece las estrategias que debe seguir la humanidad de forma colectiva para conseguir ser una sociedad sostenible en el siglo XXI. En 1994 y tomando como referencia la Conferencia de Río, se celebró en Aalborg (Dinamarca), la I Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos sostenibles en la que las autoridades locales adquirieron el compromiso de iniciar en sus respectivos municipios procesos de la Agenda 21 Local.

El Ayuntamiento de Berriozar, por acuerdo de Pleno Municipal en el año 2000, se adhirió a los principios de la Carta de Aalborg, con lo que expresaba su compromiso con la estrategia de la sostenibilidad y el desarrollo de su Agenda Local 21.

El Gobierno de Navarra inició en el año 1998 la puesta en marcha del proceso de Agenda 21 Local en los Municipios de la Comunidad Foral, promoviendo la realización de auditorías de sostenibilidad y la elaboración de Planes de Acción Local en los municipios que lo solicitaron. En este contexto el Ayuntamiento de Berriozar, solicitó el apoyo financiero y el asesoramiento técnico del Gobierno de Navarra para poner en marcha el proceso. Durante los años 2001 y 2002 realizó su Auditoría de Sostenibilidad, que tenía como objetivo analizar el estado del municipio en todos sus ámbitos (social, económico, medioambiental, territorial). Asimismo, se elaboró un Plan de Seguimiento que permitiría llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción, así como el seguimiento del sistema de indicadores de sostenibilidad local, difusión y sensibilización.

Por todo lo expuesto, en base a lo establecido en el Plan de Acción de la Agenda 21 de Berriozar,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el diagnóstico de sostenibilidad y las líneas estratégicas del Plan de Acción Local para el desarrollo de la Agenda Local 21 de Berriozar y realizar una actuación del mismo para adecuarlo a la situación actual, así como realizar un Plan de Seguimiento de la Sostenibilidad local y del citado Plan de Acción Local, que evite que el proceso de Agenda 21 se desfase.

Segundo.- Suscribir la totalidad de los compromisos adoptados por las autoridades locales en la IV Conferencia Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles en Aalborg (Dinamarca) – junio 2004-, recogidos en el documento III Anexo a la Declaración.



Tercero.- Solicitar su integración en la Red Navarra de Entidades Locales hacia la sostenibilidad.

El Sr.Navidad, manifiesta que en el año noventa y ocho se iniciaron una serie de debates que acabaron en un documento que se buzoneó a todos los ciudadanos y pese a estar de acuerdo todos los grupos políticos, el acuerdo no prosperó, entre otros motivos porque el Gobierno de Navarra no ha dado subvenciones hasta el momento. Ahora el Ayuntamiento de Berriozar, se plantea entrar a formar parte de la Red Navarra de Entidades Locales, se trata de revisar el Plan y sacar a concurso a la empresa de Agenda 21 Local, para que se revisen los datos y se reactive el proceso.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 11.- Informe sobre la violencia sexista

La Sra.Moreno procede a dar lectura del informe mensual:

"Este mes ha descendido la tendencia de asesinatos a mujeres por violencia de género, pues en principio solo han sido asesinadas 2 mujeres. Esperamos que estos crímenes sigan descendiendo, hasta erradicar la violencia de género por completo.

Aunque el panorama del maltrato de mujeres sigue siendo negro en el aspecto judicial. Ya que desde julio del 2003 a julio del 2004, las responsables de la Federación de Mujeres Progresistas (FMP) han encontrado en los medios de comunicación 80 sentencias machistas. Es decir, benévolas con agresores de mujeres porque les rebaja o minimiza la pena. La cifra es similar a las registradas en años anteriores.

El estudio de la FMP --que tiene como fuente de información las noticias de prensa-- "no tiene ninguna pretensión jurídica". El objetivo es, simplemente, alertar sobre la "falta de concienciación y formación" de algunos jueces.

El informe ofrece algunos casos llamativos. Por ejemplo, el de una mujer de 22 años que acusó a su marido de maltrato. El titular del Juzgado de lo Penal número 22 de Barcelona consideró que no había suficientes pruebas para condenar al hombre y, además, negó que el perfil de la víctima correspondiera al de una maltratada porque, entre otras cosas, "vestía a la moda y, además, llevaba anillos, curiosos pendientes y gafas grandes".

SIN INTIMIDACIÓN La Audiencia de Barcelona absolvió a un hombre que había sido condenado anteriormente a seis meses de prisión por insultar y vejar a su mujer. El tribunal negó la habitualidad y esgrimió que el acusado sólo convivía con su pareja en Navidad y vacaciones. Ese mismo juzgado, según el informe, aseguró que no había intimidación en el caso de un hombre que abusó de las dos hijas --de 16 y 8 años-- de su compañera.

Por eso insistir en la necesidad de que los jueces, los abogados, los fiscales y todos los profesionales que trabajan con mujeres tengan formación especializada.

Y no podemos acabar sin mencionar a las mujeres de Juárez en Méjico que están siendo asesinadas sin que nadie haga nada, ya que son casi 400 mujeres asesinadas desde 1993.

La reacción de las autoridades mejicanas ante estos sucesos ha sido de notable pasividad. La mayoría de los casos no ha sido investigada y se ha manifestado una tendencia a culpar a las víctimas y a sus familiares por lo sucedido, en función de supuestas actitudes de descuido, conducta desordenada o promiscua, falta de modestia o provocación a los agresores.

La mayoría de estos homicidios se ajustan a un patrón. Son mujeres que han sido secuestradas, violadas repetidas veces por más de una persona, torturadas, mutiladas y asesinadas, y cuyos cuerpos han sido tirados, algunas de ellas eran niñas o adolescentes.

Por ello nuestro más profundo rechazo hacia todo tipo de violencia hacia las mujeres que como siempre son las más perjudicadas."

#### 12.- Moción presentada por Izquierda Unida

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en el Ayuntamiento de Berrriozar presenta para su debate y aprobación en el Pleno ordinario de 30 de marzo de 2005, la siguiente MOCIÓN de urgencia :

Procede a dar lectura de la Moción la Portavoz del Grupo IU Laura Jiménez Díaz:



“El 14 de Abril de 1931, se proclamó la segunda República española con el ideario de “rectificar lo tradicional por lo racional”, la República propició cambios democráticos profundos que dieron solución a problemas que se habían atascado desde siglos atrás. Por todo esto, queremos recordar y analizar nuestra historia más reciente, para no repetir errores y recuperar sus aciertos:

La segunda República realizó una reforma agraria, inició una nueva política social, desarrolló la enseñanza pública, se adhirió a la sociedad de Naciones, asentó los cimientos de una sociedad no confesional, reconoció los Estatutos de Autonomía y abrió las puertas de par en par a la participación política de las mujeres.

Evidentemente la segunda República española también cometió errores, pero ninguno de ellos justifica el golpe de Estado contra la democracia legalmente votada y constituida.

Hoy, en su 74 aniversario, el Ayuntamiento de Berriozar además de saludar aquella República, reivindica la necesidad de rescatar sus aciertos: recuperar el republicanismo cívico en el sentido de fomentar una concepción de lo público que no excluya a ninguna persona, ni a ningún aspecto de la vida de las personas, y que permita el reconocimiento y apreciación de las diferencias a través del diálogo.

Asimismo, reivindica que la integración de todos los ciudadanos en la sociedad debe basarse en el reconocimiento mutuo entre individuos que son iguales en derechos pero diversos en cuanto a su identidad individual y colectiva.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Navarra – Nafarroako Ezker Batua en el Ayuntamiento de Berriozar presenta la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

El Ayuntamiento de Berriozar quiere recordar la Segunda República Española, así como aquella experiencia de organización política y el enorme legado que supone para nuestras generaciones.

El Ayuntamiento de Berriozar expresa su reconocimiento hacia el pensamiento político forjado bajo los lemas de Libertad, Igualdad y Fraternidad.

Fdo. La Portavoz

Laura Jiménez Díaz”

La Sra. Jiménez, defiende la urgencia de la Moción, para lo cual informa que ésta ha sido presentada en otros Ayuntamientos y en el Parlamento de Navarra, siendo apoyada por todos los grupos parlamentarios, excepto UPN.

- Se somete a votación la urgencia, conforme artículo 91.4 del ROF, arrojando este resultado:

Por diez votos a favor y dos en contra, SE APRUEBA

El Sr. Sayas, manifiesta que le sorprende que haya sido IU quién haya presentado la Moción, pues siempre que los otros grupos han aportado Mociones, IU ha entendido que no deberían ser tratadas en Pleno por carecer de un interés municipal, argumento que le ha servido para abstenerse y no pronunciarse sobre asuntos conflictivos. Esta Moción pretende ser una vuelta hacia atrás, cuando lo que ahora tenemos es una Monarquía Parlamentaria y una Constitución del setenta y ocho que recoge valores fundamentales como la igualdad, el derecho a la vida, etc..., derechos que no son propios de la República, como parece ser que indica el texto de la Moción, sino que también están presentes en la Monarquía Parlamentaria.

El Sr. Puyo, refiriéndose a la intervención del Sr. Sayas, indica que comparte su afirmación respecto a IU y su posición con las Mociones, pero que en relación a la Moción de IU, su grupo va a apoyarla, porque en Navarra hubo una apuesta por la República. Quieren recordar a los ciudadanos vascos republicanos, valores de la izquierda solidaria. Están orgullosos de ser herederos políticos de esos republicanos. Quienes tienen responsabilidades en ese pasado, son quienes no quieren que se remueva.

La Sra. Jiménez, si es cierto que IU no ha querido participar en determinados debates pero en este caso entiende que tienen el deber moral de no olvidar lo que fue la República, hoy siguen ondeando banderas republicanas.

El Sr. Navidad, anuncia su voto a favor. Mirar al futuro con ilusión, supone, también, no olvidar la memoria histórica, y un día como es el catorce de abril, lo cual no significa que no haya lagunas. Parece que todo se ha superado, pero no es así, como es el caso de grupos que se han quejado por la retirada de la estatua de un dictador. Es un punto de memoria histórica que no conviene olvidar, pese a los errores.



El Sr.Goñi, quiere declarar su republicanismo y que desearía que llegara cuanto antes, la República.

El Sr.Santos, anuncia su abstención.

- Se somete a votación el texto de la Moción, arrojando el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor, dos votos en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

### 13.- Moción presentada por PSN, UPN y CDN

.- El Grupo Municipal PSN, UPN y CDN en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate y aprobación en el Pleno ordinario de 30 de marzo de 2005, la siguiente MOCIÓN de urgencia :

Procede a dar lectura de la Moción la Portavoz del Grupo de UPN Sergio Sayas:

“Los grupos abajo firmantes solitan al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar el apoyo al manifiesto elaborado por la asociación de víctimas del terrorismo (AVT), que a continuación se expone:

#### MEMORIA, DIGNIDAD Y JUSTICIA

Ante el debate social suscitado a raíz de los últimos acontecimientos, la asociación de víctimas del Terrorismo (AVT) ha elaborado el siguiente manifiesto que traslada a la ciudadanía española solicitando su apoyo. Consideramos que los cinco puntos que lo integran recogen el sentir de las víctimas del terrorismo y suponen un acuerdo de mínimos en el camino hacia la convivencia cívica y su normalización.

- 1- Defensa del Estado de Derecho a través de la plena aplicación de la actual legislación vigente sin modificación alguna.
- 2- La libertad y la dignidad humana son innegociables. A las bandas terroristas se les combate y se termina con ellas mediante la aplicación de dicha ley.
- 3- Nos reafirmamos en los valores cívicos propios de la democracia y queremos poner en valor la decisiva aportación e impecable trayectoria de las víctimas del terrorismo en la consolidación de nuestro sistema de convivencia.
- 4- La sociedad española ha avanzado en el apoyo a las víctimas, concienciándose de que el terrorismo afecta a toda la ciudadanía, lo que justifica la dureza democrática en la lucha contra el terrorismo.
- 5- El entramado terrorista atenta contra la sociedad pretendiendo doblegarla. La ciudadanía tiene toda la legitimidad para implicarse en la defensa de la libertad y la vida y acabar con esta lacra.

Asimismo el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar acuerda dar traslado de su decisión a la asociación de víctimas del terrorismo.

PSN

UPN

CDN”

El Sr.Puyo, cuestiona la Moción presentada por UPN y por ese motivo anuncia su abstención, respecto a la urgencia.

-Se somete a votación la urgencia, conforme artículo 91.4 del ROF, arrojando este resultado:

Por diez votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

El Sr.Navidad, expresa que todas las víctimas del terrorismo deben recibir el máximo apoyo posible por parte de la Sociedad.



La Sra.Jiménez, indica se va a abstener, no entiende el porque de la presentación de la Moción, en el texto se hace referencia a los últimos acontecimientos pero no se dice dónde, no entiende el motivo de la presentación como urgente.

El Sr.Goñi, manifiesta su abstención, indica que siempre ha mostrado su solidaridad con las víctimas del terrorismo, pero entiende que en la actualidad, las víctimas están politizadas. Se va abstener por la politización demostrada, por parte de los dirigentes de la Asociación de las víctimas del terrorismo.

El Sr.Galera, expone que va a votar en contra del texto de la Moción, pero a favor de la urgencia, porque entiende que todo el mundo tiene derecho a defender cualquier Moción que se presente. Su voto en contra no va a ser por las víctimas, a quienes expresa su apoyo y solidaridad, pero cree que la Asociación de víctimas del terrorismo ya ha tenido suficientes apoyos, máxime cuando estas personas han generado situaciones de violencia, no entiende que una Asociación, que lucha en contra de la violencia, pueda llegar a tales extremos.

El Sr.Puyo, anuncia su voto en contra, entiende que cuando se trata el tema de las víctimas debe hacerse de una manera delicada, hay víctimas de ETA, pero también hay otras víctimas generadas por la política del Estado. Desde el respeto al sufrimiento multilateral de todas las víctimas del conflicto, entendemos que la Asociación de víctimas del terrorismo, está entrando en una manipulación, convirtiéndose en un apéndice del Partido Popular. Esta Asociación, en vez de trabajar para conseguir una resolución pacífica, lo que hace es generar conflicto. Su grupo no va a apoyar ninguna Moción que no contribuya a la resolución del conflicto y por contra, lo acreciente.

El Sr.Sayas, alude a la intervención del Sr.Puyo, e indica que éste solicita que se condene el terrorismo, sin embargo su grupo no lo hace. Respecto a los hechos acontecidos en la manifestación contra las víctimas del terrorismo, los primeros que criticaron estos hechos fueron los miembros de la propia Asociación, por otra parte que se les acuse de pertenecer a un grupo político, carece de sentido, pues cada víctima, como cualquier otro ciudadano, tiene derecho a pertenecer al partido político que quiera. Añadir que de nuevo Izquierda Unida, se escuda en la abstención, para no posicionarse respecto al tema del terrorismo.

El Sr.Puyo, decirle al Sr.Sayas, que él no es nadie para dar clases de ética a su grupo, cuando el suyo en estos momentos, no es capaz de condenar un levantamiento fascista.

- Debatido ampliamente el asunto se somete a votación el texto de la Moción, arrojando el siguiente resultado:

Por siete votos a favor, tres en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

#### 14.-Ruegos y Preguntas

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.





## Pleno de 27 de abril de 2005

En Berriozar, a veintisiete de abril del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Emilio Galera López actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega y de D. Sergio Colomer Caubet

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles treinta de marzo de 2005.

El Sr. Puyo solicita ser corrija el error existente en el cuarto párrafo de la página 38, donde dice: "...Partido Socialista...", debe decir: "...Partido Popular...". Se procede a la corrección solicitada.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Unico.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de marzo del año 2005 relacionadas con los números 42 a 47 y durante el mes de abril del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 41.

### 3.- Aprobación, si procede, de la inclusión de las vacantes de Secretaría e Intervención y de los méritos particulares, según Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, para la Actualización del Régimen Local de Navarra, .

La Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre para la actualización del Régimen Local de Navarra, establece un sistema excepcional para la provisión de las plazas que, de conformidad con dicho texto legal, puedan ser consideradas vacantes, a los efectos de su inclusión en los concursos generales de provisión. Dicha inclusión requiere la previa solicitud de las Entidades Locales que consideren sus plazas susceptibles de ser consideradas como tales.

A tenor de la Orden Foral 4/2005, de 11 de febrero, del Consejero de Administración Local, y al amparo de la mencionada Ley Foral 11/2004, se establece el procedimiento para la inclusión de vacantes de los puestos de Secretaría e Intervención, así como la remisión de méritos particulares. Se establece que las Entidades Locales, con obligación legal de tener en sus respectivas Plantillas Orgánicas, los puestos de trabajo de Secretaría y/o Intervención, sin que estén cubiertos en propiedad, a la fecha de publicación de la mencionada Orden Foral, su provisión se realizará conforme a lo establecido en la Ley Foral 11/2004.

Deberán solicitar de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la inclusión en la citada convocatoria de la correspondiente vacante:

- Para puestos de Secretaría: Los Municipios de más de 800 habitantes y hasta 25.000.

- Para puestos de Intervención: Los Municipios de más de 3.000 y hasta 25.000.

De conformidad con la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vasconce y la normativa de desarrollo, las Entidades Locales sitas en la zona vascofona y en su caso en la zona mixta, especificarán, según conste en sus respectivas



Plantillas Orgánicas, si el conocimiento del vascuence es preceptivo, o bien es considerado como mérito.

Las Entidades Locales, podrán remitir a la Administración de la Comunidad Foral, los méritos particulares que, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el art.242.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, así junto con certificación del acuerdo plenario aprobatorio del baremo de méritos particulares fijado por la corporación, en su caso.

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar y remitir al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, la solicitud de inclusión en los concursos de provisión, conforme a la Ley Foral 11/2004, de las plazas vacantes de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Berriozar.

Segundo.- Aprobar y remitir al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, certificación del acuerdo plenario, acreditativo de los méritos particulares acordados por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, para las plazas de Secretaría e Intervención, que son los que siguen:

- Realización de Máster, Cursos de Postgrado o similar, de duración superior a 150 horas, en materias propias del puesto de Secretaría e Intervención y de la titulación exigida para su desempeño. 2,5 puntos por cada uno con un máximo de 5 puntos.

- Por servicios prestados en entidades locales de población igual o superior a 5000 habitantes en puestos de Secretaría e Intervención, para los que se haya exigido la titulación requerida en la convocatoria. 1,5 puntos por año con un máximo de 10 puntos.

- Conocimiento del vascuence o/y de cualquier otro idioma oficial en la unión europea, máximo 5 puntos. Dicha puntuación se otorgará por la posesión del Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, o de una titulación reconocida oficialmente como equivalente. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera: 3 puntos por la posesión de la titulación de Euskera requerida y 2 puntos por la posesión de la titulación de cualquier otro idioma oficial de la unión europea. Máximo 5 puntos.

Tercero.- Remitir al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, certificación del acuerdo plenario, acreditativo de que el vascuence, según Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, será considerado como mérito.

El Sr.Puyo, anuncia su abstención, no están de acuerdo con la Ley 11/2004, de 29 de octubre para la actualización del Régimen Local de Navarra, en lo que respecta a la forma de provisión de las plazas. Entiende que debería ser cada Ayuntamiento, el competente para proveer las vacantes de Secretaría e Intervención. Quiere mostrar también su disconformidad con los méritos que se anuncian en la propuesta, respecto al euskera, es una cuestión fundamental, para su normalización, que los puestos de Secretaría e Intervención tengan un conocimiento del idioma mucho más amplio del que se pretende con los méritos propuestos. No entiende que se le de, prácticamente, el mismo valor a alguien que sepa italiano o alemán, que a aquél que tenga conocimientos de vascuence.

La Sra. Jiménez, manifiesta que va a votar a favor de la propuesta. Entiende que tal vez no ha sido la mejor forma de hacerlo, pero supone solucionar una situación hasta ahora enquistada, son muchas las personas que llevan tiempo esperando la convocatoria de plazas.

El Sr. Navidad, su grupo no estaba a favor de la Ley, pero ésta fue aprobada por el Parlamento de Navarra, y lo que sí es cierto es que la situación actual debe de solucionarse. Respecto al conocimiento del euskera, no debe ser preceptivo sino que es suficiente con que sea un mérito, porque se considera que para puestos de Secretaría e Intervención basta. En relación con el resto de idiomas europeos, ve muy positivo que estén dentro del baremo de méritos, por ejemplo en la actualidad existe una relación con Chemille, una región francesa, que hace que sea interesante que desde los puestos de secretaria e intervención se tengan conocimientos del francés, y ello es extensible al resto de lenguas oficiales europeas.

El Sr.Sayas, manifiesta su apoyo a la Ley 11/2004, puesto que supone dar solución a una situación que desde hace años está pendiente. Respecto a los idiomas está totalmente de acuerdo con que se tengan en cuenta a la hora de valorar los méritos particulares, además del euskera, otras lenguas oficiales europeas, puesto que ello supone una riqueza cultural.

El Sr. Puyo, se dirige al consistorio en euskera.

El Sr. Sayas, indica que le parece una falta de respeto que uno de los concejales se dirija al resto en euskera, cuando sabe que algunos de los miembros del Pleno desconocen el idioma. Es lamentable que se utilice un idioma para impedir la comunicación, cuando la finalidad de las lenguas es la de ser una vía de comunicación.

El Sr. Puyo, reivindica su derecho a expresarse en la lengua que quiera y además el euskera es su lengua. El Ayuntamiento debería tener los medios necesarios técnicos y personales, para permitir que el resto de concejales siguieran su intervención.



El Sr. Galera, cree que la forma de proveer las plazas que regula la Ley 11/2004, no es ni mucho menos la mejor forma, se podrían haber encontrado otras fórmulas, sin embargo es positivo que se cubran las plazas vacantes. Ve favorable la nueva redacción de la propuesta respecto a los méritos particulares concedidos al euskera, respecto a la que se le había dado en un principio. Por todo ello su grupo va a votar a favor.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por nueve votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

4.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensores en Artekale 12.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 27 de diciembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 12 de la calle Artekale, que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 28 de enero de 2005, Número 12.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 12 de la calle Artekale, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Aprobación inicial, si procede, de la Normativa de las Instalaciones Deportivas Municipales de Berriozar

A la vista de la documentación obrante en el expediente referente a la aprobación de la Normativa de Funcionamiento del Polideportivo Municipal de Berriozar, en la actualidad gestionado por la empresa de servicios deportivos SEDENA, S.L., SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente las Normativa de las Instalaciones Municipales: Polideportivo de Berriozar.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, en los que vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

El Sr. Sayas, con la presente normativa se pretende buscar una convivencia cívica entre los ciudadanos y las Instalaciones Deportivas, son unas normas sencillas que pretenden que el usuario respete las Instalaciones y que éstas sean



respetuosas con los que las utilizan. No son la única normativa que se pretende aprobar, sino que el objetivo es preparar nuevas disposiciones legales para regular todos aquellos aspectos que en el presente texto no han sido tenidos en cuenta. Como por ejemplo el determinar que normas deberán cumplir los grupos para estar en las salas de las instalaciones.

El Sr. Puyo, indica que no pudo acudir a la Comisión de Seguimiento de las Instalaciones Deportivas, que se celebró la semana pasada en horario de mañana. Quiere aprovechar para recordar que la representante de su grupo, en la Comisión, lleva cinco meses en prisión preventiva. Por otro lado, comunicar al Consistorio, que el realizar reuniones por las mañanas dificulta enormemente su asistencia, por razones laborales. Respecto a la propuesta que se debate, tres cuestiones: en primer lugar, el texto presentado no supone una normativa completa de las Instalaciones Deportivas, sino que sólo hace referencia a una parte de éstas; en segundo lugar, no se hace referencia al acceso al Frontón y en tercer lugar, debería ser un documento más cercano a la participación ciudadana. Quiere hacer alusión a dos cuestiones que ya comentó en la Junta de Portavoces, está en desacuerdo con que no se establezca un plazo determinado para el cierre de la piscina cubierta, en todos los casos tanto si el buen tiempo se alarga, como si en los meses de verano el tiempo es invernal, la piscina cubierta se hace necesaria, en el primer supuesto por insuficiencia de la piscina descubierta en el segundo por no poder utilizarse las instalaciones al aire libre. La segunda cuestión, es que en la Gestión, no se prioriza a los ciudadanos de Berriozar, respecto al resto, en el caso de aglomeración.

El Sr. Sayas, respecto a la queja formulada por el Sr. Puyo en relación a la asistencia a la Comisión de Seguimiento del Polideportivo, decirle que no es excusa que no pueda asistir la anterior representante, puesto que si un concejal no puede acudir a una Comisión puede ser sustituido por otro. El asunto no ha sido llevado al Patronato de Deporte porque no es una cuestión que afecte sólo a los grupos que hacen deporte, sino también a los usuarios particulares de las Instalaciones, que son muchos. Respecto al cierre de la piscina cubierta, se produce por razones de mantenimiento, todo y que hay que intentar que esté cerrada el menor tiempo posible, por lo que se intentarán acortar los plazos.

La Sra. Prat, se ausenta de la Sala de Pleno.

El Sr. Galera, anuncia la abstención de su grupo, todo y que en el texto se produjo alguna mejora y en la Comisión se llegó al consenso en determinadas cuestiones. Sin embargo, hay objeciones, las instalaciones van a estar gestionadas por una empresa de servicios, con lo cual no están de acuerdo. Tampoco están conformes con que no se fije un plazo para el cierre de la piscina cubierta en verano. Por último, a la hora de imponer sanciones a los usuarios, se debería haber abierto un plazo para que las personas pudieran efectuar alegaciones, respecto a lo que no ha leído nada en el texto legal.

El Sr. Goñi, también va abstenerse, cuando se habla de la Comisión de Seguimiento del Polideportivo, la cuota que la oposición tiene de participación es tan sólo la de manifestar su opinión sin que ésta en ningún caso sea ejecutiva.

El Sr. Puyo, reitera que no todo el mundo a las diez de la mañana está disponible para acudir a las reuniones. Este horario supone un impedimento para su asistencia.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por siete votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

#### 6.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía, aprobando liquidación del Presupuesto General Único para 2004

Se da cuenta de la resolución dictada por esta Alcaldía el día 28 de febrero de 2005 (número 53/2005) que dice así:

“Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto General Único del año 2004, visto asimismo el informe al respecto emitido por el Interventor Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 227 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto General Único del año 2004 cuyos indicadores más significativos son los siguientes:



Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2004	1.062.893,83
Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2004	239.247,67
Remanente de Tesorería Gastos Generales 2004	660.536,64

Segundo.- Someter dicho expediente junto con el resto del expediente que conforma la Cuenta General del ejercicio 2004 a informe de la Comisión Especial de Cuentas.”

La Sra. Prat, regresa a la Sala de Pleno.

La Sra. Jiménez, manifiesta que votó en contra de los presupuestos para el año 2004, y también está en contra del resultado que se muestra en esta Resolución de Alcaldía. Ha habido un remanente de Tesorería impresionante, ese importe podía haber sido utilizado a lo largo de este año 2005. Sin embargo tal y como se está gestionando el dinero municipal no se van a hacer muchas de las cosas que se hubieran podido realizar con el remanente. El año pasado se planteó aumentar el horario de las trabajadoras del Centro Laira, con lo que ha sobrado se podía haber hecho antes.

El Sr. Navidad, el remanente es el resultado de haber contenido el gasto. No se esperaba tener un importe tan elevado de remanente, pero la rapidez del Sector R1 y R2 lo ha generado.

El Sr. Puyo, su grupo realizará la reflexión cuando se aprueben las Cuentas, añade que están de acuerdo con la intervención de la Sra. Jiménez. No es negativo que haya superhábit, pero sí que se utilice el argumento de que no hay dinero para negar la realización de muchas de las propuestas que ha planteado la oposición al equipo de gobierno.

7.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación al Presupuesto General Único para 2005.

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2005 las modificaciones de crédito que se detallan a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

4320	648	00	URBANIZACION AVDA. BERRIOZAR	66.000,00
------	-----	----	------------------------------	-----------

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

4321	623	00	MAQUINARIA OBRAS Y JARDINES	30.000,00
4521	624	00	CAMPO FUTBOL	37.000,00
4322	601	02	OBRAS INTERES SOCIAL Y GENERAL	40.000,00
4320	622	00	OBRAS EN INMUEBLES	77.000,00
4220	622	00	OBRAS MEJORA EN COLEGIO PUBLICO	78.700,00

TOTAL 328.700,00

FINANCIACION

REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	78.700,00
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	250.000,00

TOTAL 328.700,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.



La Sra. Jiménez, va a votar en contra. Indica que en el ejercicio anterior se tuvo un remanente de muchos euros, de los cuales sólo se va a utilizar una pequeña parte. Su grupo político hizo una serie de propuestas que se podían haber abordado con el dinero sobrante, pero éstas no fueron aceptadas.

El Sr. Puyo, manifiesta que se están financiando obras que entiende se deberían haber hecho con ingresos ordinarios. No se contemplaron las propuestas planteadas por su grupo, relativas a realizar determinadas obras a cuenta del remanente. Motivos por los que su grupo va a votar en contra.

El Sr. Navidad, explica que la mayor parte del remanente se va a destinar a las obras del Plan Trienal, puesto que el Ayuntamiento ha adquirido una serie de compromisos con los ciudadanos que debe cumplir, teniendo en cuenta, además, de que se trata de obras prioritarias para el pueblo de Berriozar.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por seis votos a favor y cinco e contra, SE APRUEBA

#### 8.- Designación de representante en la Junta General Ordinaria de ANIMSA del día 10 de mayo de 2005.

Visto escrito del Director-Gerente de la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A., por el que se comunica que se va a celebrar Junta General Ordinaria de accionistas el día 10 de mayo de dos mil cinco; SE ACUERDA:

Único.- Designar a D. José Antonio Navidad Piquero, como representante del capital del AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR en la indicada Junta General y al Sr. Alcalde D. Benito Ríos Ochoa como suplente.

La Sra. Prat abandona la Sala de Plenos

La Sra. Jiménez, anuncia su abstención, argumentando que su grupo ha quedado en todo momento al margen de cualquier posibilidad de ser tenido en cuenta para formar parte de un puesto de representación Municipal.

El Sr. Galera, afirma estar de acuerdo con la intervención de la Sra. Jiménez.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por seis votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

#### 9.- Informe sobre la violencia sexista

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe mensual:

"En este mes de abril del 2005 han sido asesinadas 9 mujeres por motivos de la violencia de género. Recordamos en especial el triple asesinato en la ciudad alicantina de Elche, el asesino mato a martillazos a su mujer y a sus 2 hijos de 6 y 2 años, y luego siguió de copas como si nada hubiera pasado.

También en este trágico mes un hombre fue detenido en Gran Canaria por haber asesinado del mismo sádico modo a su esposa de 26 años.

La policía local detuvo en Barcelona a un hombre de 49 años después de que confesara haber matado a su compañera sentimental de un botellazo en la cabeza.

Una mujer resulto herida de pronóstico reservado tras saltar por la ventana de una vivienda, situada en el Casco Histórico de Zaragoza, al sufrir una crisis de pánico provocada por las supuestas amenazas de muerte por parte de su pareja sentimental, con la que previamente había discutido, éste le amenazó diciéndole que si salía del domicilio le iba a matar, rociándole con gasolina.

Los hijos e hijas de las mujeres atacadas son receptores directos de la violencia contra sus madres. Incluso cuando no hayan recibido un solo golpe. Sin recibir un solo golpe, un niño puede desarrollar un síndrome de estrés postraumático por la violencia que recibe su madre.

La violencia contra la mujer se ejerce en un marco estratégico en donde el agresor utiliza el maltrato, psicológico en



combinación o no con golpes y palizas, para anular y dominar a otro ser humano. El fin último es la posesión por sometimiento. Cuando se dan noticias de agresiones o asesinatos, existe siempre una historia de violencia que los precede y en los que se enmarcan.

Desde este ayuntamiento queremos avanzar hacia una sociedad mas justa y equilibrada en que mujeres y hombres podamos estar presentes en la vida familiar y profesional, en el tiempo, el espacio, y en las decisiones. En definitiva, en la vida, porque las mujeres violadas, maltratadas o asesinadas tienen nombres y apellidos y representan un sufrimiento intenso que estamos decididos/as a erradicar”.

La Sra.Prat regresa a la Sala de Pleno.

10.- Moción en apoyo del manifiesto del sindicato LAB sobre el alto índice de siniestralidad laboral.

Tras un receso de diez minutos anunciado por el Sr. Alcalde, se continúa la sesión.

El Sr. Puyo procede a dar lectura a la moción :

“El año pasado, en EuskalHerria, murieron 158 trabajadores, 24 de ellos en Nafarroa y miles resultaron accidentados por siniestro laboral.

Estos datos resultan escalofriantes ya que en todo caso, estas personas trabajadoras han perdido su vida mientras se procuraban sustento para ellas y sus familias.

El pasado jueves 17 de marzo,

Miguel Angel Infiesta Trabazos, vecino de Berriozar, murió en otro accidente laboral.

Entendemos que, dado el desarrollo social y tecnológico del que se disfruta en estos tiempos estos hechos son sencillamente inaceptables y nos colocan frente a un grave problema social.

Si los trabajadores y las trabajadoras no podemos garantizar un mínimo de seguridad es que algo grave está ocurriendo en nuestra sociedad.

En los últimos años se están realizando importantes cambios y reformas en la organización del trabajo, se están imponiendo una mayor flexibilidad y unos ritmos productivos más intensos que generan de manera directa un mayor cansancio y una falta de atención en las personas trabajadoras.

Esta situación incrementa el riesgo de accidente, lo multiplica.

Asimismo, la instauración de horma estructural de la eventualidad que, si bien ofrece de manera fugaz números positivos en las tasas de empleo, es, hoy por hoy, una de las causas de accidentalidad. No es mera casualidad que el contexto en que se encuentra la persona trabajadora que padece un siniestro sea de precariedad laboral. Se trata de la constatación de que una de las consecuencias que acarrea un sistema de precariedad es la de aumentar las posibilidades de morir por trabajar.

Nos encontramos con dos causas: un inagotable deseo patronal de obtener el mayor beneficio sin reparar en consecuencias y una batería de reformas laborales que han generado una red de precariedad que favorece la siniestralidad laboral. Frente a ello, urge la necesidad real de abordar este problema social.

Necesitamos dotarnos de eficaces instrumentos que nos permitan desarrollar un marco adecuado en el que las trabajadoras y los trabajadores podamos desarrollar nuestro trabajo sin riesgo, sin encontrarnos día a día con la probabilidad de morir en el trabajo por falta de condiciones adecuadas en el mismo.

Necesitamos en definitiva un espacio propio de relaciones laborales que nos permita crear y desarrollar una auténtica política de prevención.

El 28 de abril, es el día internacional de la Salud en el Trabajo. En torno a esta fecha los trabajadores y las trabajadoras nos vemos en la obligación de demandar mejores condiciones de trabajo. Hemos de movilizarnos una vez más ante los peligros que tenemos en nuestros trabajos, ante las condiciones que se nos imponen para el desarrollo de nuestras funciones. Por otro lado, la desidia empresarial para desarrollar cualquier iniciativa que elimine riesgos para nuestra salud es una constante.

Es por todo esto que pedimos al Pleno del Ayuntamiento de Berriozar:

- Demandar junto a la mayoría sindical de Euskal Herria un marco propio de relaciones laborales que permita la generación de medidas eficaces y de carácter global para la realización de nuestro trabajo.
- Instar al conjunto de empresas radicadas en el término municipal a que se realicen e implementen, de manera



conjunta con los trabajadores y las trabajadoras medidas concretas que permitan erradicar el riesgo laboral, abordando las causas generadoras de dichos riesgos. Asimismo exigir dichas medidas a todas aquellas empresas que mantengan o puedan mantener una relación contractual o convencional con el Ayuntamiento.

- Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral de las empresas erradicadas en el término municipal de Berriozar y personarse en cuantas actuaciones se planteen para el esclarecimiento y exigencia de responsabilidades en los casos con resultado de muerte.

- Dar a conocer y difundir el presente acuerdo mediante bando y cuantos medios sean habituales al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Berriozar.”

El Sr. Puyo, manifiesta que su grupo quiere mediante la presente moción, denunciar la muerte del trabajador y mostrar su apoyo a la familia. Asimismo anunciar que se adhiere a todas y cada una de las palabras de la Moción presentada, y quiere que se añada a la Moción, un quinto y último punto: “Denunciar la muertes y trasladar su pésame a las familias.”

El Sr. Sayas, quiere expresar su solidaridad y apoyo a la familia del trabajador. Anuncia que su grupo no va a apoyar el texto de la moción, porque entienden no se ajusta a la realidad. En la actualidad el empresario tiene en cuenta mucho más los recursos humanos, que la producción. Cada vez más el empresario se está dando cuenta de la necesidad de protección de los trabajadores. La única responsabilidad de los accidentes no es en exclusiva de las empresas, sino también de los propios trabajadores y por supuesto de los Ayuntamientos y de los Gobiernos quiénes tienen una labor importante, sobre todo a la hora de elaborar una buena Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Las tareas de investigación son cada vez mayores y no se debe olvidar que los trabajadores también tienen en todo esto una corresponsabilidad.

El Sr. Navidad, expresa su denuncia por la muerte del trabajador Miguel Angel Infiesta Trabazos, y quiere añadir que la lista no se acaba aquí, por lo que también quiere manifestar su denuncia por la muerte de otro trabajador que vivió muchos años en Berriozar y cuya familia actualmente sigue residiendo en Berriozar, Enrique Jiménez Juango, que conste en Acta el nombre de ambos y la denuncia.

La Sra. Jiménez, está de acuerdo en muchos de los puntos de la Moción, pero no en otros. Entiende se están mezclando temas que no ayudan a reducir la siniestralidad laboral. Es el momento de hacer planes conjuntos con otros grupos. No hay nada más fundamental que el derecho a la vida, la responsabilidad no la tienen sólo las empresas, sino también las Administraciones. Propone que se realice la votación por puntos, su grupo estaría a favor de los cuatro últimos puntos y en contra del primero.

El Sr. Puyo, quiere que conste en Acta su apoyo a la familia del trabajador Enrique Jiménez Juango, al que antes no ha nombrado. No ve el problema para que la presente Moción se vote por puntos como solicita Izquierda Unida. Sabemos que hay una normativa de Prevención de Riesgos Laborales, pero que ésta se incumple. a veces por el trabajador, pero las más de las veces por el empresario. Equiparamos la siniestralidad con el resultado de muerte, sin embargo hay otros muchos accidentes con graves lesiones que también son siniestralidad, y quiénes los sufren no son los empresarios sino los trabajadores. Mueren al día dos mil personas en sus puestos de trabajo, según la OIT (Organización Internacional del Trabajo).

El Sr. Santos, uno de los puntos de la moción, culpa a las empresas de Berriozar de lo ocurrido, sin embargo quiere dejar constancia de que las empresas de Berriozar gozan de una muy buena salud laboral. Es por lo expuesto, por lo que no tenemos que estar controlando algo que no existe.

El Sr. Alcalde anuncia la votación por puntos.

- Se somete a votación, cada uno de los puntos con el siguiente resultado:

A) Primer Punto: “Demandar junto a la mayoría sindical de Euskal Herria un marco propio de relaciones laborales que permita la generación de medidas eficaces y de carácter global para la realización de nuestro trabajo.”

Por siete votos en contra y cuatro a favor SE RECHAZA

B) Segundo Punto: “Instar al conjunto de empresas radicadas en el término municipal a que se realicen e implementen,





de manera conjunta con los trabajadores y las trabajadoras medidas concretas que permitan erradicar el riesgo laboral, abordando las causas generadoras de dichos riesgos. Asimismo exigir dichas medidas a todas aquellas empresas que mantengan o puedan mantener una relación contractual o convencional con el Ayuntamiento”.

Por seis votos en contra y cinco a favor SE RECHAZA

C) Tercer Punto: “Hacer seguimiento de la siniestralidad laboral de las empresas erradicadas en el término municipal de Berriozar y personarse en cuantas actuaciones se planteen para el esclarecimiento y exigencia de responsabilidades en los casos con resultado de muerte.”

Por seis votos en contra y cinco a favor SE RECHAZA

D) Cuarto Punto: “Dar a conocer y difundir el presente acuerdo mediante bando y cuantos medios sean habituales al conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Berriozar.”

Por seis votos en contra y cinco a favor SE RECHAZA

E) Quinto Punto: “Denunciar las muertes y trasladar el pésame a las familias ”

Por unanimidad SE APRUEBA

11.- Escrito de renuncia al cargo de concejal presentado por D. Emilio Galera López.

Vista la renuncia presentada al cargo de Concejal de este Ayuntamiento por D. Emilio Galera López del Grupo Aralar; y visto el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como la Instrucción de la Junta Electoral Central de fecha 10 de julio de 2003 y demás preceptos de general aplicación; por unanimidad SE ACUERDA:

Primero.- Tener por cesado en su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar a D. Emilio Galera López, por renuncia voluntaria a su cargo.

Segundo.- Remitir a la Junta Electoral Central, el escrito de renuncia presentado por D. Juan Antonio Jiménez Hervás, siguiente en el orden de la lista que presentó a las elecciones municipales el Grupo Aralar.

Tercero.- Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de la credencial acreditativa de la condición de concejal electo en favor de D. Luis Javier Angulo Bachiller, siguiente en el orden de la lista del Grupo Aralar, tras la renuncia de D. Juan Antonio Jiménez Hervás.

El Sr.Galera, realiza su intervención en euskera y a continuación la reproduce en castellano: Manifiesta que el compromiso de los cuatro años se ha reducido a dos, por motivos personales. Le gustaría aprovechar este momento para hacer una serie de reflexiones, entre ellas la satisfacción de haber formado parte de un grupo político como Aralar o el orgullo de haber trabajado por y para su pueblo, Berriozar, también han habido frustraciones en su andadura política en este Ayuntamiento, como ha sido el continuo reto de buscar el consenso con los diferentes, lo cual ha sido verdaderamente frustrante, porque en la marcha de este Ayuntamiento no lo ha podido ver. Entiende que la falta de entendimiento político también se ha llevado al terrero personal. Espera y desea que los que se quedan puedan lograr encontrar ese consenso. Quiere manifestar un recuerdo especial por Izaskun, a quién considera su compañera y sobre la que ha pesado más la culpabilidad que el principio de inocencia y a la que le desea se incorpore lo antes posible a esta Sala. Desea agradecer a Laura y a Goñi el haber estado ahí y el mejor recuerdo para ambos, quiere también, agradecer a Soraya el ser como es. Quiere que conste en Acta su agradecimiento hacia la labor de todos los trabajadores del Ayuntamiento y la solidaridad a Ricardo Pascual quién ha sido objeto de un hecho muy desagradable.

La Sra. Jiménez, quiere decirle a Emilio que ha sido un placer el haber podido trabajar con él los últimos dos años, que aunque nadie es imprescindible y que quién le va a sustituir seguro que entrará con las mismas ganas que él, decirle que se le va a echar mucho de menos, que su carácter dialogante ha sido muy significativo. Que le desea lo mejor y que para ella



ha sido mucho más que un compañero.

El Sr. Goñi, quiere también transmitir a Emilio su amistad y decirle que le vaya bonito.

La Sra.Prat, quiere agradecer a Emilio su colaboración, el hecho de que sea una persona tan calmada y dialogante, ha supuesto una gran ayuda en muchos momentos y desea que tenga mucha suerte en el nuevo camino que va a emprender.

El Sr.Puyo, desea agradecer el recuerdo que el Sr.Galera ha tenido para su compañera Izaskun.

El Sr. Alcalde, dice no estar de acuerdo respecto a la intervención del Sr.Galera en cuanto a que la falta de entendimiento político se haya llevado al terreno personal. Por otro lado, quiere desearle lo mejor y agradecerle el trabajo que ha realizado en el Ayuntamiento.

El Sr. Navidad, desea agradecer al Sr.Galera, el talante que ha tenido en sus formas a la hora de hacer política y desearle lo mejor.

El Sr.Sayas, expone que pese a la diferencia ideológica, quiere expresar al Sr.Galera, su gratitud por la labor que ha prestado en el Ayuntamiento y agradecerle las aportaciones sensatas y útiles que ha hecho. Asimismo, quiere sumarse a las muestras de apoyo y solidaridad para con el trabajador Ricardo Pascual.

## 12.- Moción de Urgencia sobre las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años

-Se somete a votación la urgencia, conforme artículo 91.4 del ROF, arrojando este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

La Sra.Moreno procede a dar lectura de la Moción:

“En Navarra, es cada día más evidente la necesidad de dar respuesta a los derechos de los niños y niñas menores de 3 años así como a las necesidades de las familias y a las nuevas realidades sociales.

Los niños y niñas de entre 0 y 3 años tienen derechos sociales, entre ellos, el Derecho a la Educación que ha de ser garantizado por el Gobierno de acuerdo con los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y este derecho, universal y voluntario, debe poder ser efectivamente ejercido por todo aquel que lo desee.

La realidad de Navarra es que muchísimas localidades no cuentan con un Centro para estas edades, otras lo tienen a costa del endeudamiento de sus Ayuntamientos y, en cualquier caso, año tras año se repite el hecho de que miles de familias navarras se quedan sin plaza escolar pública para sus hijos o hijas.

Con esta perspectiva, estas familias tendrán que buscar otras opciones: irse a una escuela privada, que los abuelos u otras personas hagan de canguro o que la madre, en una sociedad todavía no igualitaria en este sentido, deje de trabajar.

Esta situación se produce porque el Gobierno de Navarra continúa sin garantizar el derecho a la educación y a la calidad en esta etapa educativa tan importante para la formación de las personas, no quiere enterarse que la educación en el ciclo 0-3 años es una necesidad y un derecho de los niños y niñas.

Los centros infantiles del ciclo 0-3 años cumplen también, en el ámbito social, una importante función compensadora de desigualdades, facilita la elección de las mujeres para su incorporación al mercado laboral y permite la conciliación de la vida laboral y familiar del padre y de la madre para compartir la educación del hijo o de la hija.

Esta política del Gobierno de Navarra ha llevado a impulsar una Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de Navarra desde la Asamblea de Ayuntamientos por la Escuela Infantil 0-3 (Asamblea a la que están adheridos más de 50 municipios navarros) y que reivindican una oferta pública de calidad, ajustada a la demanda real y al alcance de todas las familias.”

Por lo expuesto, se ACUERDA,

- 1.-El Pleno del Ayuntamiento de Berriozar promueve la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos de Navarra sobre medidas relativas a la Enseñanza entre 0 y 3 años, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.
- 2.-Este Ayuntamiento designa como su representante a don Javier Ibáñez Iborra, miembro de la Corporación de Tafalla.
- 3.-Solicitar a Secretaría General que expida una certificación acreditativa de la adopción del acuerdo corporativo de



ejercitar la iniciativa legislativa, la designación del representante y el texto íntegro de la proposición de ley foral y que se envíe por correo seguro a la Asamblea de Ayuntamientos por las Escuelas Infantiles 0-3 años (en su nombre, a Javier Ibáñez Iborra en el Ayuntamiento de Tafalla).

4.- Así mismo, se compromete a promover la recogida de firmas entre la ciudadanía para respaldar la presente Iniciativa y enviarlas a la Asamblea de Ayuntamientos antes del 5 de junio.

5.-Apoyar económicamente con una aportación de 70 € para sufragar los gastos originados en la campaña de la Iniciativa.

6.-Notificar el presente acuerdo a los Medios de Comunicación y a la Asamblea de Ayuntamientos por las Escuelas Infantiles 0-3 años.

El Sr.Sayas, entiende que no debe ser el Gobierno de Navarra el que se encargue de sufragar los gastos, puesto que no se trata de un ciclo educativo, sino asistencial, ya que no entra dentro de la educación obligatoria. El gasto debe ser asumido por los Ayuntamientos según los recursos de los que éstos dispongan.

La Sra. Jiménez, afirma no estar de acuerdo con la intervención del Sr.Sayas, si tiene una parte asistencia que sería la de conjugar la vida familiar con la laboral. Pero además de ser un ciclo educativo, es un derecho universal y voluntario. Los Ayuntamientos se están viendo incapacitados para hacer frente a la gran demanda social.

El Sr.Navidad, anuncia su voto a favor. Sí tiene un carácter asistencial, cuando debería ser educativo. A no tan largo plazo, el problema de la maternidad va a influir en las pensiones, porque las mujeres cada vez tienen menos hijos o no los tienen, debido al trabajo, es por ello por lo que se deben implantar ayudas, para entre otras cosas, mejorar la tasa de natalidad.

El Sr. Puyo, manifiesta la adhesión de su grupo, al texto completo, pese a no estar conforme con algunos puntos y a que añadiría otros. Así por ejemplo, se debería incidir en la gratuidad del servicio y eso no se plantea, pero ello no va a suponer un impedimento para que su grupo no apoye la Moción. En el año 2000 hubo un acuerdo presupuestario que imponía las Escuelas Infantiles a los Ayuntamientos y a las familias, lo cual ha resultado un cajón desastre. Quiere añadir que UPN al posicionarse en contra de la Moción, está siendo consecuente con sus ideas.

El Sr. Goñi, anuncia su apoyo a la Moción y aplaude que se unan todos los Ayuntamientos para hacer fuerza contra el Gobierno de Navarra, al objeto de conseguir reivindicaciones justas. Hay que exigir al Gobierno de Navarra, que es en este caso el que tiene los medios. Desea que ante otras diversidades también se pueda llegar a situaciones como esta. El Sr. Goñi, quiere que conste en Acta su apoyo y solidaridad, para con el trabajador municipal Ricardo Pascual.

La Sra.Jiménez, quiere dejar constancia que antes de que entrara a gobernar el PP, en España este tramo de entre 0-3 años, se consideraba educativo, fue el PP, el que hizo que fuera asistencial.

El Sr. Santos, expone la abstención de su grupo, argumentando el contenido político de la Moción.

- Debatido ampliamente el asunto se somete a votación el texto de la Moción, arrojando el siguiente resultado:

Por siete votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

### 13.-Ruegos y Preguntas

No se presentan.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas ,de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 25 de mayo de 2005

En Berriozar, a veinticinco de mayo del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veintisiete de abril de 2005.

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de abril del año 2005, relacionadas con los números 42 al 63 y durante el mes de mayo del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 24.

### 3.- Toma de posesión del Concejal electo D.Luís Javier Angulo Bachiller

A la vista de la vacante del puesto de Concejal que fue declarada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de abril de 2005, por renuncia voluntaria de D. Emilio Galera López.

A la vista de la credencial de Concejal expedida por la Junta Electoral Central a favor del concejal electo D. Luís Javier Angulo Bachiller.

Se han cumplido los trámites previos a que se refiere la legislación vigente de régimen electoral. El concejal electo no se halla incurso en supuesto alguno de incompatibilidad y ha prestado declaración previa de intereses y de bienes patrimoniales.

Hallándose presente D. Luís Javier Angulo Bachiller, el Sr. Alcalde-Presidente le formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, la siguiente pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?". El interpelado contesta: "juro el cargo por imperativo legal".

Vistos así mismo, el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y demás de general aplicación, SE ACUERDA:

Primero.- Atribuir el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar al siguiente en el orden de la lista que presentó a las elecciones municipales por el grupo Aralar, que es D. Luís Javier Angulo Bachiller.

Segundo.- Dar posesión del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Berriozar a D. Luís Javier Angulo Bachiller.



4.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación a la Plantilla Orgánica 2005.

Habida cuenta de la necesidad que se ha detectado en el área de oficinas, en relación con la próxima instauración del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), una vez estudiada la Plantilla Orgánica para 2005, se entiende conveniente realizar las siguientes modificaciones, al objeto de adaptar el departamento de Oficinas al SAC:

Estudiado el Servicio de Oficina del Ayuntamiento de Berriozar, se ha visto necesario que haya más Oficiales que Auxiliares, por lo que se propone amortizar la plaza número 052 de Auxiliar Administrativo.

Debido a que se está iniciando la implantación del SAC y de momento se desconoce si deberá o no, existir alguna o varias plazas con esa denominación, se ha optado, tras su estudio, a que en el presente y hasta ver como evoluciona el nuevo Servicio, denominar a la plaza Oficial Administrativa, en vez de Oficial Administrativo SAC.

Se ha determinado proponer la modificación de la forma de acceso a la plaza 04, que pasaría de concurso-oposición libre, a ser por turno restringido. De esta forma se da oportunidad a los propios trabajadores del Ayuntamiento de Berriozar a que opten, en primer lugar, a la plaza.

En virtud de cuanto se ha expuesto y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar, inicialmente, las siguientes modificaciones a la plantilla orgánica para el año 2005 del Ayuntamiento de Berriozar:

a) La amortización de la plaza de Auxiliar Administrativo (número 052), reconvirtiéndola en una plaza de Oficial Administrativo con el número 070.

b) Modificar la denominación del número de plaza 070, Oficial Administrativo SAC, que pasaría a denominarse Oficial Administrativo.

c) Modificar la forma de acceso a la función pública, en la plaza número 04 (Oficial Administrativo), que pasaría de concurso-oposición, a concurso-oposición turno restringido.

d) Rectificar el error material existente en la plaza que ocupa D<sup>a</sup> María Teresa Sánchez Inchausti (número 042), que pasaría de: "tiempo parcial", a "jornada completa" (retro trayéndose los efectos a fecha uno mayo de 2004)

Segundo.- Informar de que han sido ampliados los horarios de las trabajadoras del Centro de Planificación Familiar "Laira", como sigue: la recepcionista-telefonista y la monitora de información, pasan de media jornada a jornada completa y la ginecóloga pasa de tres a cuatro días a la semana (cada día cuatro horas). La ampliación se ha realizado por plazo de un año y con motivo de la acumulación de trabajo existente.

Tercero.- Exponer el expediente al público en la Secretaría de esta Entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Municipal, a fin de que los vecinos o interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con el artículo 276.3 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

El Sr. Puyo quiere saber el nivel lingüístico que tendrían los oficiales que estuvieran en el SAC.

La Sra. Secretaria, le contesta que, en principio, se espera que haya tres personas trabajando en el servicio, de las cuales un oficial y un auxiliar, tendrían nivel 1 de euskera.

- Sometido el asunto a votación, arroja este resultado:



Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Aprobación, si procede, de la anulación parcial del punto segundo, párrafo tercero, del acuerdo de Pleno de 27 de abril de 2005, en lo relativo a la aprobación de los méritos particulares para las plazas de Secretaría e Intervención, instada por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra

Visto acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, de fecha 27 de abril de 2005, relativo a la provisión de las vacantes de los puestos de Secretaría e Intervención, en el punto segundo, párrafo tercero, del mencionado acuerdo, se establecía como mérito particular, entre otros, "el conocimiento del vascuence o/y de cualquier otro idioma oficial de la unión europea. Máximo 5 puntos."

En fecha 13 de mayo de 2005, tiene entrada en el Ayuntamiento de Berriozar escrito del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra (Orden Foral 125/2005, Consejero Administración Local), en el que de conformidad con el art.341 la Ley Foral 6/1990, solicitan la anulación del mencionado punto segundo, párrafo tercero del mencionado acuerdo.

- El punto segundo del acuerdo de Pleno, establece como mérito particular, entre otros, "el conocimiento del vascuence o/y de cualquier otro idioma oficial en la unión europea, máximo 5 puntos. Dicha puntuación se otorgará por la posesión del Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, o de una titulación reconocida oficialmente como equivalente. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera: 3 puntos por la posesión de la titulación de Euskera requerida y 2 puntos por la posesión de la titulación de cualquier otro idioma oficial de la unión europea. Máximo 5 puntos."

El Gobierno de Navarra, argumenta en su escrito de requerimiento que el art.23 del Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero por el que se regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, fija unos límites en la valoración del vascuence, al establecer: "la valoración del conocimiento del vascuence como mérito en la Zona Mixta, cuando así sea considerado, en ningún caso será superior en un 5% a la puntuación que se aplique en la consideración de mérito para el conocimiento del francés, inglés o alemán, lenguas de trabajo en la Unión Europea y se especificará la cuantificación concreta en la convocatoria correspondiente".

Por lo expuesto, y al objeto de no conculcar la legislación vigente, SE ACUERDA,

Primero.- Anular, parcialmente, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, de fecha 27 de abril de 2005, relativo a la provisión de las vacantes de los puestos de Secretaría e Intervención, en lo relativo al punto segundo, párrafo tercero.

Segundo.- Efectuar la subsanación en los términos establecidos por la Orden Foral 125/2005, del Consejero Administración Local y a tenor del art.23 del Decreto Foral 29/2003, por el que se regula el conocimiento del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra. Siendo de tal forma que el acuerdo quedaría redactado como sigue:

"Conocimiento del vascuence o/y de cualquier otro idioma oficial en la unión europea, máximo 5 puntos. Dicha puntuación se otorgará por la posesión del Certificado de Aptitud expedido por una Escuela Oficial de Idiomas, o de una titulación reconocida oficialmente como equivalente. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera: 2,1 puntos por la posesión de la titulación de Euskera requerida y 2 puntos por la posesión de la titulación de cualquier otro idioma oficial de la unión europea. Máximo 5 puntos."

Tercero.- Remitir al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el plazo de 15 días desde la notificación de la mencionada Orden Foral, certificación del acuerdo plenario, acreditativo de la anulación parcial del mencionado acuerdo y de la subsanación.

La Sra. Jiménez, anuncia su voto en contra por motivos políticos, -no jurídicos-. La sentencia judicial por la que fueron anulados varios artículos del Decreto Foral 29/2003, fue recurrida por el Gobierno de Navarra. La sentencia era firme, por lo que fue recurrida ante el Tribunal Supremo. Entiende va a ser difícil que los tribunales den la razón al Gobierno de Navarra. Al margen de los argumentos jurídicos, el seguir las indicaciones de la Administración Foral, supone la invasión de las competencias municipales, demasiado poco margen se ha dado a las Entidades Locales para que determinen los méritos de



sus plazas de Secretaría e Intervención.

El Sr. Navidad, indica que votarán a favor de la propuesta, puesto que el Gobierno de Navarra, en su escrito, informa de que se está conculcando el ordenamiento jurídico. En el Parlamento su grupo político ya expresó su disconformidad con el texto de la Ley 11/2004, por ello votaron en contra de la Ley. Quiere dejar constancia de que la Secretaria de este Ayuntamiento, ha recurrido las Órdenes Forales que desarrollan esta Ley, así como ha denunciado la inconstitucionalidad de la misma, por lo que quiere transmitir la valentía que ha tenido al hacerlo.

El Sr. Sayas, afirma que el tema de las plazas de Secretaría e Intervención, debe ser tratado por el Gobierno de Navarra y no por los Ayuntamientos, por ser garantes de la Ley. Por ello su grupo va a apoyar la propuesta.

El Sr. Puyo, manifiesta va a votar en contra. Ya le pareció insuficiente el primer acuerdo que se adoptó en el pasado Pleno, respecto a los puntos que se le otorgaban al euskera. Además de estar en contra de la Ley en lo que respecta a la provisión de las plazas de Secretaría e Intervención, respecto al baremo de méritos y en particular a los correspondientes al vascuence, hay planteamientos jurídicos y políticos para hacer frente a la situación. Entre ellos el que la medida, suponga ir en contra de la normalización lingüística del euskera. Dice mucho de un concejal el que alegue, que su único argumento de apoyo a la propuesta, sea que ésta venga del Gobierno de Navarra.

El Sr. Goñi, va a votar en contra por el recorte del que es objeto del vascuence.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por siete votos a favor y cinco en contra, SE APRUEBA

6.-Solicitud de acuerdo plenario efectuada por la Asociación de Escuelas de Música de Navarra, requiriendo compromisos al Gobierno de Navarra.

Vista la documentación remitida por la Asociación de Escuelas de Música de Navarra (ASEMNA), en la que se solicita un acuerdo plenario de aquellos Ayuntamientos titulares de una Escuela de Música Municipal, al objeto de requerir compromisos del Gobierno de Navarra para éstas.

Visto que el Ayuntamiento de Berriozar es titular de una Escuela de Música Municipal, suscribe las reivindicaciones que ASEMNA formula al Gobierno de Navarra y que considera fundamentales para garantizar el futuro de las Escuelas de Música en la Comunidad Foral.

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Que considere el Gobierno de Navarra la importancia de la enseñanza musical de base en el tejido social y cultural de los pueblos y ciudades de Navarra.

Segundo.- Que considere el Gobierno de Navarra que las Escuelas de Música Municipales son la base de la pirámide a partir de la cual, de forma escalonada, podrán resultar viables otras instituciones relacionadas con la música: Conservatorio Superior de Música de Navarra, Auditorio, etc...

Tercero.- Que se comprometa, económicamente, el Gobierno de Navarra, con la enseñanza musical de base, buscando fórmulas de financiación que permitan a los Ayuntamientos dar una estabilidad y calidad a las Escuelas Municipales de Música. Se evite, de esta forma, que aspectos fundamentales como la contratación de profesorado, admisión de alumnado, funcionamiento de bandas, orquestas, coros, etc..., quede al albur de la percepción aleatoria de las actuales subvenciones.

Cuarto.- Que el Gobierno de Navarra, deje de incumplir su compromiso con la enseñanza musical de base, y lleve a buen puerto, las sucesivas conclusiones extraídas en las diferentes comisiones de trabajo, suscritas por sus técnicos y representantes políticos.



- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 7.- Informe sobre la violencia sexista

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe mensual:

“ En este mes de Mayo del 2005 han asesinado 3 mujeres por motivos de violencia de género. Una de ellas apuñalada en Tenerife, otra mujer fue asesinada en Sevilla, tenía una orden de alejamiento, que no le sirvió de nada, y la última apareció degollada y apaleada en la Nacional II.

Según un estudio realizado por el foro económico mundial resulta inquietante la falta de igualdad en el mundo.

Dentro de ese estudio nuestro país, es uno de los países desarrollados con mayor desigualdad entre sexos, y citamos textualmente, España es uno de los países con mayor desigualdad entre hombres y mujeres de los 30 que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Ocupa el puesto 22, según el estudio del dicho Foro.

La peor clasificación española se obtiene en la participación económica que ofrece a las mujeres (puesto 45 en la tabla general y el cuarto peor situado entre los países de la OCDE). En este indicador se tienen en cuenta elementos como la igualdad de salario a igual trabajo o la presencia femenina en el mercado laboral. También suspende en las oportunidades económicas que brinda a las mujeres. Bajo este criterio se miden aspectos como la pobreza femenina, la presencia de mujeres en los empleos peor pagados, la penalización laboral por la maternidad, como así pasa en alguna empresa puntera de Navarra, o las actitudes contrarias al reparto equitativo de las responsabilidades familiares.

Fuera de Europa, Estados Unidos (en el puesto 17) y Costa Rica (18) son los países americanos mejor clasificados en igualdad por el Foro Económico Mundial.

De los siete países musulmanes estudiados, cuatro ocupan los últimos lugares. Turquía, candidato a entrar en la UE, es el penúltimo, sólo por delante de Egipto. Bangla Desh es el mejor clasificado (puesto 39).

Desde este Ayuntamiento queremos avanzar hacia una sociedad mas justa y equilibrada en que mujeres y hombres podamos estar presentes en la vida familiar y profesional sin distinciones de sexo.”

#### 8.- Moción monte Ezkaba y Fuerte Alfonso XII, presentada por el grupo Batzarre

El Sr. Goñi procede a dar lectura a la moción :

##### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo de la visita realizada el pasado día 10 de Mayo al Fuerte Alfonso XII, por los Alcaldes de Pamplona y la Comarca, afectados por el futuro del Monte Ezkaba y el Fuerte, acompañados por el Consejero de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra y el Delegado de Gerencia e Infraestructuras del Ministerio de Defensa, entre otras cosas, se ha manifestado la intención de sentar las Bases de una Mesa de Trabajo, formada por las diferentes administraciones y abierta a la participación de otros sectores sociales, económicos, medioambientales, etc. donde se definan las alternativas para este entorno.

Debemos recordar algunas actuaciones ya realizadas que nos sirvan de antecedentes :

Este Ayuntamiento, el 29 de Octubre de 1997, acordó, solicitar al Gobierno de Navarra la declaración del Monte Ezkaba como Área Natural Recreativa-

En Noviembre de 1998, la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, aprobó por unanimidad una proposición, instando al Gobierno Central para que iniciase las conversaciones con el Gobierno de Navarra, a fin de formalizar un acuerdo sobre la utilización con fines recreativos y sociales, las instalaciones militares del Fuerte Alfonso XII y la reversión al Gobierno de Navarra de los terrenos que conforman las edificaciones.

En noviembre de 2001, el Consejo de Ministros declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Fuerte Alfonso XII, situado en el Monte Ezkaba de Pamplona, lo que le otorga un grado de protección mayor que el que tiene.

Jurídicamente, el fuerte se encuentra en una tramitación denominada “previa a la desafectación de los terrenos”, que se produce cuando una instalación, como en éste caso, no tiene interés para la defensa.





Aunque parece que actualmente no existen negociaciones-conversaciones entre el Ministerio de Defensa y el Gobierno de Navarra para solucionar definitivamente esta situación, desde Batzarre consideramos que si realmente queremos hacernos con la propiedad de las instalaciones del fuerte, recuperar el entorno del monte Ezcaba y revitalizarlo, es imprescindible que el Gobierno de Navarra tome la iniciativa y que tenga en cuenta, el carácter del Fuerte, en la recuperación de la memoria histórica.

Si el artículo 128-1 de la CE, dice "Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general " y tanto el Estado, como las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, somos administraciones públicas, desde Batzarre concluimos que es urgente poder disponer de las instalaciones del fuerte y abordar la recuperación del monte, para la naturaleza, para los habitantes y para la memoria histórica, desarrollando propuestas como la de crear recorridos para el senderismo, los paseos naturalísticos, circuitos en bici, Centro de Interpretación de la Naturaleza, Museo Histórico, miradores, áreas de descanso, etcétera.

Es necesario además que esta mesa que se va a crear, para debatir el futuro del espacio defensivo, se tenga en cuenta a las diversas asociaciones que trabajan la memoria histórica y el reconocimiento de la fuga que tuvo lugar en ese fuerte, el 22 de mayo de 1938 y que costó la vida a más de 200 personas. Por ello, proponemos entre otras ideas, la posibilidad de que parte del fuerte, se convierta en un Museo de la Memoria, como los que existen en otros lugares de Europa y así recuperar el fuerte y su entorno. Museo que sirva para dejar un testigo no sólo del asilo oscuro y asesino que fue el fuerte sino de lo que ocurrió aquí, en Navarra.

Siendo todavía las instalaciones propiedad del Ministerio de Defensa, sería estrictamente necesario que reviertan a la Administración Pública de Navarra, para concretar un proyecto integral que contemple el fuerte y todo su entorno, como el centro de un lugar de expansión de la ciudad. En este caso el respeto al medio ambiente y a la memoria estarían íntimamente ligadas ya que sin estas dos premisas, consideramos, no se puede recuperar el entorno para el recreo, el paisaje y para la flora y fauna.

Finalmente recordar que la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, en una declaración política, reconoció públicamente "la razón que asistía a quienes en aquellos difíciles momentos defendieron y enarbolaron la bandera de la libertad, así como el valor demostrado al altísimo precio de su propia vida, como lo avalan estos hechos y otros acontecidos en otros lugares.". Esta declaración cae en saco roto si no se tiende a la recuperación para la ciudadanía y para el recuerdo, de este espacio.

Por todo ello, PROPONEMOS:

1. Solicitar al Gobierno de Navarra, que reinicie el procedimiento necesario, para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII, mediante la cesión de las mismas, por parte del Ministerio de Defensa.
2. Insistir al Gobierno de Navarra, la declaración de Área Natural Recreativa, al espacio del Monte Ezcaba previsto en el Proyecto de Estudio Básico, presentado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en 1998 y 2000.
3. Que la mesa de estudio para las alternativas al entorno del monte Ezcaba, esté constituida también, por las asociaciones que trabajan en Navarra a favor de la memoria histórica de la guerra civil y en concreto, a favor de la recuperación de la trágica memoria de este espacio.
4. Mostrar la voluntad de este Ayuntamiento, para que una parte de las actuales instalaciones del fuerte, sean convertidas en un espacio y símbolo de la memoria histórica, creando en él un Museo de la Memoria.
5. Que se aborde definitivamente el Proyecto de Estudio Básico actualizado, para la recuperación del monte para la naturaleza, para los habitantes y para la memoria histórica, desarrollando propuestas como la de crear recorridos para el senderismo y los paseos naturalísticos, circuitos en bici, centro de interpretación de la Naturaleza, miradores, áreas de descanso, etcétera."

El Sr. Goñi, expone que al hablar de la recuperación del fuerte, no debemos olvidar que el último destino fue el servir de cárcel a hombres y mujeres que defendieron la libertad y dejaron allí sus vidas. Por ello, es muy importante que se tengan en cuenta la tragedia que allí se vivió y para que sea posible, debe quedar reflejado en ese espacio.

El Sr. Sayas, está totalmente de acuerdo con la recuperación y rehabilitación del monte Ezcaba y del fuerte Alfonso XII, así lo ha puesto de manifiesto su grupo en el Parlamento. Sin embargo no cree que se deba hacer un revisionismo histórico.



No entiende que se pida que se retiren unos símbolos y que ahora esas mismas personas, pidan la recuperación de otros, y de esta forma resucitar viejos debates sobre la Guerra Civil española. Por todo ello va a pedir la votación por puntos.

El Sr. Puyo, anuncia su voto a favor de todos los puntos de la Moción, por varias razones. En primer lugar por tema medio ambiental, al objeto de recuperar el monte Ezcaba como lugar de ocio y esparcimiento. Y en segundo lugar, para recuperar una memoria histórica olvidada por algunos, el fuerte fue un lugar de torturas y muertes, por lo que debería adecuarse para que fuera también un espacio civil para el recuerdo.

El Sr. Navidad, solicita el voto por puntos. Todos los grupos políticos estamos de acuerdo en que la zona se convierta en un pulmón de la comarca. Por el contra, entiende que en lo que respecta a la memoria histórica, es una propuesta de parte. Su grupo actuará ante el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Defensa, al objeto de trabajar la recuperación del monte Ezcaba. Por lo que solicita a Batzarre, que retire las alusiones a la memoria histórica al objeto de que la Moción sea apoyada por todos los grupos políticos.

La Sra. Jiménez, va a votar a favor del texto de la Moción, por que es una Moción interesante que llega en un momento adecuado y también porque es una Moción necesaria. La suscribe en su totalidad, porque además de plantear la recuperación de un área natural, de esparcimiento, ocio y tiempo libre, supone la recuperación de la memoria histórica. Respecto a la intervención del Sr. Sayas, decirle que se pidió la retirada de ciertos símbolos que hacían referencia a la dictadura y se solicita la recuperación de otros que representan un aire de libertad.

El Sr. Angulo, expresa su apoyo a la Moción, no sólo por recuperar una zona de ocio y esparcimiento, sino también porque supone la recuperación de una memoria histórica, para todas aquellas personas que fueron asesinadas en el fuerte.

El Sr. Goñi, entiende que lo fundamental de la Moción también es la recuperación histórica. No cree en una Moción para que la apoye UPN. No se trata de ideologías enfrentadas, sino de la razón de unos y de la fuerza de otros. A aquellas personas que defendemos la libertad y la democracia, nos duelen los muertos, no como a vosotros (por UPN), que os escuecen –las mencionadas muertes-. Por todo ello su grupo va a mantener íntegra la Moción, porque aunque todo el texto es importante, respecto con la recuperación de la memoria histórica, tienen una sensibilidad especial.

El Sr. Sayas, quiere indicar que UPN es un partido nacido con la democracia que no vivió esos momentos. Es gracioso que aquellos grupos que dicen no querer la desunión, desunan de esta manera no aceptando la votación por puntos, cuando UPN ha dicho que apoyaría dos de los cinco puntos. Así pues, quiere que conste en acta que apoyaría los puntos primero y segundo y el tercero si se suprimieran las palabras “memoria histórica”.

El Sr. Navidad, después de lo debatido, solicita a Batzarre que escuche lo que se le está proponiendo: “un consenso”. Si la postura sigue siendo de intransigencia su grupo votará en contra y en el próximo pleno plantearán, una nueva iniciativa. Lo importante no es el recuerdo a la memoria histórica, sino la creación de un parque natural. Apela al consenso y a la unidad del Ayuntamiento.

El Sr. Goñi, que el Sr. Sayas le intenté dar lecciones de unidad, le parece absurdo. Ejemplo más claro de desunión lo propicia el propio PP y por extensión UPN. Para su grupo la esencia de la Moción se encuentra en la memoria histórica. Aprobar el resto de iniciativas carece de carga política, por lo que suprimir ese recuerdo a la historia supondría descafeinar el texto de la Moción.

El Sr. Navidad, no se pide que se suprima nada del texto de la Moción, sino que se vote por puntos y que cada grupo político pueda votar lo que crea oportuno. Puesto que unos están a favor de unos apartados y otros no. La próxima vez presentarán una nueva iniciativa dando la posibilidad de que se vote por puntos.

El Sr. Goñi, expresa su consentimiento a que se vote por puntos, pero con la condición de que la próxima vez, en iguales condiciones que recuerde la situación y si su grupo pide lo mismo se le conceda.

El Sr. Alcalde anuncia la votación por puntos.



- Se somete a votación, cada uno de los puntos con el siguiente resultado:

A) Primer Punto: "Solicitar al Gobierno de Navarra, que reinicie el procedimiento necesario, para hacerse con las instalaciones del Fuerte Alfonso XII, mediante la cesión de las mismas, por parte del Ministerio de Defensa."

Por unanimidad, SE APRUEBA

B) Segundo Punto:" Insistir al Gobierno de Navarra, la declaración de Área Natural Recreativa, al espacio del Monte Ezcaba previsto en el Proyecto de Estudio Básico, presentado por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en 1998 y 2000."

Por unanimidad, SE APRUEBA

C) Tercer Punto:"Que la mesa de estudio para las alternativas al entorno del monte Ezcaba, esté constituida también, por las asociaciones que trabajan en Navarra a favor de la memoria histórica de la guerra civil y en concreto, a favor de la recuperación de la trágica memoria de este espacio."

Por ocho votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA

D) Cuarto Punto: "Mostrar la voluntad de este Ayuntamiento, para que una parte de las actuales instalaciones del fuerte, sean convertidas en un espacio y símbolo de la memoria histórica, creando en él un Museo de la Memoria".

Por ocho votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA

E) Quinto Punto: "Que se aborde definitivamente el Proyecto de Estudio Básico actualizado, para la recuperación del monte para la naturaleza, para los habitantes y para la memoria histórica, desarrollando propuestas como la de crear recorridos para el senderismo y los paseos naturalísticos, circuitos en bici, centro de interpretación de la Naturaleza, miradores, áreas de descanso, etcétera."

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

9.- Moción Marcha Mundial de las Mujeres año 2005, presentada por Berriozar Baietz.

La Sra. Prat, procede a dar lectura a la Moción:

"En el marco de las actividades y movilizaciones que se están organizando a nivel mundial y local en torno a la Marcha Mundial de las Mujeres del año 2005, expresamos:

Que la incidencia de la pobreza y de la violencia sexista sobre las mujeres vascas, y todo lo que ello acarrea, va en aumento, así como todo lo que ello acarrea. Esta realidad socialmente conocida no se altera y día a día seguimos comprobando que hay mujeres en nuestros pueblos y barrios que son agredidas psicológica y físicamente, en algunos casos llegando hasta la muerte. Además, seguimos comprobando que los niveles de pobreza en las mujeres aumentan: aparecen nuevas formas y sectores de pobreza (mujeres solteras, viudas, jubiladas...); empeoran las condiciones de trabajo (economía sumergida, contratos a tiempo parcial...), aumenta la jornada de trabajo no remunerado (tareas e casa, cuidado de niños y ancianos...).

Que esta realidad tiene caras y nombres. Que la pobreza genera falta e independencia. Que la violencia sexista coarta nuestra libertad. Por lo tanto, todos estos factores condicionan nuestra capacidad para decidir en libertad.

Que esta realidad generalizable a las mujeres de todo el mundo, se manifiesta de forma específica en Euskal Herria. Cambiar esta situación exige tener voluntad real para alterar un sistema socioeconómico y político basado en la división jerárquica entre los sexos. Esta situación que sufrimos las mujeres en Euskal Herria nos ha llevado a participar en la Marcha



Mundial de 2005, para unir nuestras fuerzas con el resto de las mujeres del mundo con el fin de erradicar del planeta la pobreza y la violencia contra las mujeres.

Que ante esta cruda y conocida realidad es hora de dar pasos reales, es hora de superar las políticas de imagen y desde las instituciones se impulsen con prioridad políticas y mecanismos que pongan fin a estas situaciones. Con el objetivo de construir una sociedad basada en una igualdad real entre los sexos, logrando que las mujeres seamos ciudadanas de pleno derecho.

Que con motivo de las 2ª Marcha Mundial se está socializando la Carta Mundial de las Mujeres para la Humanidad y ello ha puesto de manifiesto la necesidad de elaborar una Carta específica que recoja los Derechos de las Mujeres en Euskal Herria. Es evidente que si logramos garantizar los derechos de las mujeres, lograremos construir un nuevo modelo social basado en la igualdad.

Por todo ello, este ayuntamiento acuerda:

- Adherirse a la Marcha de las mujeres del año 2005 y a sus reivindicaciones. En primer lugar, apoyando todas las movilizaciones y actividades que los grupos de mujeres han convocado y organizado en Euskal Herria. Y en segundo lugar, nos comprometemos a realizar y socializar en nuestro pueblo/ciudad un bando que informe sobre la Marcha y sus reivindicaciones, y al mismo tiempo haga una llamamiento a participar en todos los actos organizados.

- El ayuntamiento, como institución encargada de velar por los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, con capacidad de poner en marcha políticas económicas y sociales que tengan incidencia directa en las realidades (endureciéndolas o condicionándolas), y conscientes de que también los ayuntamientos han de generar políticas de control y de presión sobre los agentes que tienen incidencia en estas realidades (enseñanza, medios de comunicación, empresas...), nos comprometemos a evaluar lo realizado hasta el momento y a poner mecanismos reales para avanzar en la erradicación de la pobreza y de la violencia sexista. Teniendo para ello, a las mujeres de nuestro pueblo/ciudad y a todos los grupos de mujeres como interlocutores prioritarios.

- Apoyar cuantas iniciativas se pongan en marcha desde la plataforma de la Marcha Mundial para la elaboración y aprobación de las Mujeres de Euskal Herria.”

La Sra. Prat, quiere que se recuerde que hoy a las 19:30 horas llega la marcha a Berriozar y a las 20:00 horas tiene su llegada a la Plaza del Castillo de Pamplona y que es de vital importancia que el Consistorio otorgue su apoyo a esta Moción, puesto que cada mes este Ayuntamiento lleva a Pleno un informe sobre la violencia de género.

La Sra. Moreno, quiere agradecer que otro grupo político, además del suyo, hable en el Pleno sobre este tema con la presentación de una Moción. Por lo que estamos de acuerdo con el texto de la misma, pero entiende que debería sustituirse la palabra Euskalerría, por la de País Vasco, Navarra y País Vasco Francés.

El Sr. Sayas, entiende que la sustitución debería realizarse porque la palabra Euskalerría no existe, que deba ser sustituida es una realidad jurídico-insitucional de este País.

La Sra. Jiménez, está de acuerdo con el contenido de la Moción. Esta marcha es un movimiento compuesto por grupos de mujeres de diferentes orígenes étnicos, culturas, religiones, políticas, edades y orientaciones sexuales, en la que más que la diversidad une la solidaridad global. Que tienen como reivindicación el eliminar la pobreza en el mundo, la distribución de la riqueza, el erradicar la violencia y conseguir el respeto a la integridad física y moral de las mujeres. En definitiva, pretenden un mundo mejor basado en la libertad, la igualdad, la solidaridad, el respeto y reconocimiento mutuo, la salud integral, la multidiversidad, la paz y la justicia. Entiende que el concepto Euskalerría no debería utilizarse, por lo que sería interesante que fuera modificado. Sin embargo si el mencionado cambio no se produce, Izquierda Unida votará igualmente a favor, porque lo realmente importante es el contenido de la Moción.

El Sr. Navidad, expone que en el primer punto de la Moción se habla de las mujeres “vascas”, entiende que debería ampliarse a las mujeres navarras.



El Sr. Puyo, una cosa es la realidad socio-jurídica que existe y otra que el País Vasco, Navarra y el País Vasco Francés, forman Euskalerría. Hay una cuestión que es el respeto, el contenido de la Moción está conformado por las mujeres de la plataforma de Euskalerría, son ellas las que lo han decidido y no está en su mano el modificarlo. Muchas de las mujeres tendrán una adscripción claramente vasca y no podemos modificar algo que nos ha venido de las promotoras de la marcha.

El Sr. Sayas, indica que cuando Berriozar Baietz presenta esta Moción ya es conocedor de que hay determinados grupos que si se utiliza según que terminología, no van a apoyarla.

El Sr. Puyo, manifiesta que la Moción se presentó el 20 de mayo, tiempo suficiente para que los grupos que no estuvieran de acuerdo en algo hubieran presentado una propuesta paralela.

El Sr. Navidad, entiende que el contenido básico es el apoyo a las mujeres y no el del concepto de Euskalerría. Cada cual tiene derecho a llamar a las instituciones como quiera, pero desde el Ayuntamiento se está para defenderlas. Si no se va a modificar el mencionado concepto, su grupo presenta una enmienda "in voce", al objeto de que quede constancia de que el Pleno apoya el contenido de la Moción presentada, en lo que respecta a la marcha de las mujeres.

El Sr. Puyo, por los motivos que ya ha argumentado, no se siente con autoridad para realizar la sustitución que se le pide a su grupo.

- Debatido ampliamente el asunto se somete a votación el texto de la Moción, arrojando el siguiente resultado:

Por cinco votos a favor y siete en contra, SE RECHAZA

- Se somete a votación la enmienda "in voce" presentada por PSN, arrojando el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.- Moción de Urgencia presentada por PSN-PSOE, UPN y CDN condenando los últimos atentados de ETA

"Esta mañana los violentos de ETA han vuelto a colocar un coche bomba en pleno centro de Madrid, en la calle Rufino González de barrio de San Blas, muy cerca de una parada de metro y en una zona donde se ubican numerosas empresas. Los terroristas avisaron al diario Gara apenas 40 minutos antes y en ese tiempo apenas se pudo instalar un cordón de seguridad que, desde luego ha evitado daños personales. A pesar de todo, la deflagración ha causado varias decenas de heridos, afortunadamente de carácter leve. Pero no solo Madrid ha sufrido el embate de los terroristas este mes, el pasado fin de semana, una bomba estallaba en Zarauz junto a la vivienda del dueño de una empresa de artes gráficas, y otra fue desactivada. El fin de semana anterior, otras cuatro bombas compuestas por un kilo y medio de clorita estallaron junto a empresas de Guipúzcoa. Toda una campaña de los terroristas para dejar claro que siguen atentando contra bienes o personas, que están ahí.

Por todo esto los grupos abajo firmante queremos poner de manifiesto nuestra más rotunda condena de las acciones terroristas cometidas en las últimas semanas, y reiteramos que el terrorismo sigue siendo nuestro principal enemigo, el enemigo de todos los españoles. Los terroristas de ETA deben saber que su único fin es bien el desarme y su disolución, o bien acabar en prisión. También queremos dejar alto y claro que la violencia no puede tener nunca un precio político, puesto que en un Estado democrático de derecho como en España nada se puede conseguir violentando la normalidad democrática. Por último reiteramos nuestro más firme compromiso en lo que afecta a nuestro pueblo: seguiremos trabajando para que Berriozar no se convierta en refugio para los terroristas ni para quienes les amparan.

Berriozar a 25 de mayo de 2005,

Por PSN-PSOE

Por UPN

Por CDN"



-Se somete a votación la urgencia, conforme artículo 91.4 del ROF, arrojando este resultado:

Por diez votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

El Sr. Sayas, desea condenar el atentado perpetrado en Madrid en el día de hoy, y los perpetrados en diferentes partes de España. Lo cual significa que ETA quiere seguir y puede seguir extorsionando, amenazando y que los ciudadanos no pueden vivir en paz y en democracia. Ello trasladado al Gobierno Central, supone afirmar que no puede negociarse con quienes apuntan y disparan. No podemos permitir que asesinen. Le parece lamentable que en este Ayuntamiento haya un grupo político que no vaya a apoyar esta Moción, lo cual pone de manifiesto que hay grupos que justifican la violencia y en un País en democracia la violencia no tiene justificación alguna.

La Sra. Jiménez, indica que no existe ningún argumento político que justifique los atentados, puesto que suponen una violación de los derechos fundamentales de la persona, ente ellos del derecho a la vida. El final dialogado de la violencia sólo podrá darse cuando ETA deje las armas. La sociedad es concedora de que ETA cada día está más sola por su empecinamiento a utilizar la violencia. Anuncia su total apoyo a todas las víctimas y por su puesto a las de este atentado.

El Sr. Navidad, quiere condenar el atentado y apoyar a los heridos. Hacer un llamamiento a UPN y PP, que están haciendo electoralismo de esto, se olvidan de que la mayoría de la sociedad (un 60%), está de acuerdo con lo que está haciendo el Gobierno. El objetivo de éste, siempre ha sido la paz, compromiso que hizo Zapatero en su investidura, y que como todos los demás que ha hecho, cumplirá. Este Gobierno no ha negociado con nadie, hasta ahora. Sin embargo otros grupos si lo han hecho. Todas las familias de las víctimas del terrorismo, tienen la esperanza de que su familiar sea el último. La política puede ayudar al fin de ETA. La unidad de todos los partidos es importante y el final de la violencia es lo quieren todos los navarros y todos los españoles.

El Sr. Puyo, quiere expresar su solidaridad con las víctimas. Indica que su grupo va a votar en contra de la Moción. La propia explicación del Sr. Sayas, es suficiente, así como el propio texto de la Moción, en la línea de alimentar el conflicto político. El solucionar el conflicto es algo que está en manos de todos, es una cuestión que está sobre la Mesa y la solución pasa porque todos busquemos esa salida. Es responsabilidad de todos y de todas. El discurso del Sr. Sayas, sirve igual para el año 1987 que para el actual. Alguna vez alguien deberá cambiar su discurso. Sucesos como el de esta mañana, ponen de manifiesto que el conflicto sigue latente. Sin embargo este tipo de Mociones no hacen sino que alimentar la persistencia del conflicto, así como los comentarios de gente como el Sr. Sayas.

El Sr. Sayas, le da la razón al Sr. Puyo cuando éste dice que alguien debería cambiar el discurso, ese cambio sería que se le dijera a ETA que dejara las armas y que ésta las dejara. Ese es el verdadero cambio. La única responsabilidad es de quien dispara y de gente como usted (refiriéndose al Sr. Puyo) que les alienta. Decirle al Sr. Navidad, que todas las víctimas quieren ser la última, pero no a cualquier precio, la manifestación en Madrid no la ha convocado ningún partido político, sino todas las víctimas de ETA. Las únicas encuestas que valen son las de los resultados políticos.

El Sr. Goñi, indica estar de acuerdo con el texto de la Moción, pero el discurso del Sr. Sayas, hace que le resulte difícil firmar la Moción. Quiere solidarizarse con las víctimas y hacer un llamamiento a ETA para que deje las armas y se llegue a una solución definitiva del conflicto. Está en desacuerdo con el contenido de la Moción, por no entender el significado de la última línea, cuando dice: "...ni para quienes les amparan." Motivo por el cual se va a abstener en la votación.

El Sr. Navidad, sin acritud y con talante le digo al Sr. Sayas que los hechos son objetivos y claros. ETA ha puesto una bomba en Madrid y la semana pasada en Zarautz y la policía francesa, se espera ponga a disposición de la justicia española a tres presuntos activistas de ETA. Estos, son los hechos, que explican claramente el posicionamiento del Gobierno español frente a la banda terrorista.

- Debatido ampliamente el asunto se somete a votación el texto de la Moción, arrojando el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

#### 11.-Ruegos y Preguntas

A) El Sr. Puyo desea conocer la situación de la asociación Lantxotegi.....

El Sr. Sayas le contesta, informándole, como concejal de deportes, que se ha contestado a la invitación a una reunión y que están pendientes de establecer una fecha.



El Sr. Navidad indica que se reunió en marzo y se habló sobre la bajera de la calle Lekoartea, de buscar una solución económico-jurídica, para la realización de las obras, ya que la bajera no es propiedad del Ayuntamiento pero las obras las debería pagar éste. Lantxotegi la utilizaría por la mañana y el Ayuntamiento por la tarde. Se deberá también estudiar el coste económico al objeto de comprobar si compensa o no hacerlo.

El Sr. Puyo informa de que la sociedad Lantxotegi ha dejado de ingresar del Gobierno de Navarra, unos 6000€, que es el sueldo de uno de los monitores. Es una asociación que tiene mucho arraigo en Berriozar y que hace labores muy importantes. Seguro que existen figuras jurídicas que posibiliten la cesión de la bajera, también está seguro de la rentabilidad económica.

B) El Sr. Puyo, desea ver el Convenio que tiene el Ayuntamiento de Berriozar con el club de Osasuna.

El Sr. Sayas, (como concejal de deportes), le informa de que se trata de una campaña de la Fundación Osasuna para que se apoye al Club, comprando dos tarjetas de socio. Se debería renovar el convenio al ser por temporada. Le pasará el texto del convenio.

El Sr. Puyo, afirma que le parece un abuso que se gaste el dinero en tarjetas para que las disfruten unos cuantos concejales, entiende que quien quiera ir al campo de fútbol se lo debería pagar él.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 29 de junio de 2005

En Berriozar, a veintinueve de junio del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega y D. Félix Puyo Rebollo.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veinticinco de mayo de 2005,

El Sr. Navidad, solicita se rectifique una parte de su intervención, en la hoja número 12, dónde se hace alusión a "se retirará la propuesta", quería decir, "solicitar que se vote por puntos".

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de mayo del año 2005 relacionadas con los números 25 al 34 y durante el mes de junio del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 52.

### 3.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General. Ejercicio 2004

Vista la Cuenta General del ejercicio de 2004, preparada y redactada por la Intervención Municipal, la cual, ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, no habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición al público, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 305 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero. Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2004 cuyos indicadores más significativos son los siguientes:

Resultado Presupuestario Ajustado Ejercicio 2004	1.062.893,83
Remanente de Tesorería Afectado Ejercicio 2004	239.247,67
Remanente de Tesorería gastos generales 2004	660.536,64

La Sra. Jiménez, anuncia su voto en contra por entender que no se adecua a las necesidades de Berriozar, encuentra muchas de las partidas muy ajustadas y ello teniendo en cuenta que hay un remanente de unos seiscientos sesenta mil euros, pudiéndose haber destinado a cubrir las necesidades de los vecinos y vecinas.

El Sr. Navidad, quiere defender la propuesta y es que no puede hablarse de ajustar el gasto, puesto que no estaban incluidas en las partidas de ICIO de la R1-R3, ello demuestra que las Cuentas del Ayuntamiento van bien.

El Sr. Goñi, también va a votar en contra, porque siendo consecuente con su postura en su día votó en contra del





Presupuesto, el rechazo es político no económico. Se hizo un Presupuesto muy ajustado que no tiene capacidad para contemplar un gasto acorde a las necesidades del municipio, no hay gastos por lo que finalmente hay dinero. No es como consecuencia de haberse realizado un Presupuesto de contención, sino de limitar el gasto al máximo.

La Sra. Prat, su grupo votará en contra de la propuesta, por la propia gestión del Presupuesto, por la contención del gasto con un solo objetivo el del ahorro, se ha cerrado el ejercicio con un remanente de unos seiscientos millones y se ha cerrado como deficitario. Otro de los motivos del rechazo de la propuesta, es porque su grupo no apoyó el Presupuesto.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por siete votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA

#### 4.- Aprobación, si procede, del expediente partidas fallidas

A la vista del expediente de partidas fallidas elaborado por el Interventor-Tesorero del Ayuntamiento de Berriozar, de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, y visto asimismo el expediente por la Comisión de Hacienda, SE ACUERDA:

Aprobar la relación de partidas fallidas que constan el expediente con el siguiente detalle:

Concepto	Importe Principal
Multas	32.865,57
Contribución Territorial, Impuesto Circulación y otros	28.942,61

El Sr. Goñi, entiende que faltan medios y por ello ha sido necesario aprobar un expediente de partidas fallidas, espera que el año que viene esto no sea necesario.

El Sr. Navidad, indica que ya se anunció que se iba a dar a una empresa externa las Multas de tráfico para conseguir su cobro.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 5.- Aprobación, si procede, del programa de Fiestas 2005

A la vista del informe elaborado por la Coordinadora Cultural, se somete a la consideración del Pleno la siguiente

Primero.- Realizar en el Presupuesto General único para 2005, el suplemento de crédito por importe de veintiséis mil euros (26.000€), con cargo al remanente de tesorería de 2004.

Segundo.- Aprobar el programa de las fiestas locales de Berriozar, que tendrán lugar durante los días 31 de agosto al 4 de septiembre del corriente año, elaborado por la Coordinadora Cultural y que se incorpora al expediente respectivo.

Tercero.- Aprobar el presupuesto de las actividades programadas para las mencionadas fiestas locales, que asciende a un total de ochenta mil novecientos diez euros y sesenta y cuatro céntimos (80.910,64 €), a efectos de su ejecución.

El Sr. Angulo, manifiesta que este tipo de propuestas surgen por haber hecho un Presupuesto tan ajustado, entiende que este gasto debería haberse incluido en el Presupuesto.

El Sr. Navidad, argumenta que el programa de fiestas se elabora con posterioridad al Presupuesto y que este año se han introducido novedades con respecto a los años anteriores, así estará presente Kepa Junquera, un grupo que imita a los



Beatles, habrá un grupo de Chirigotas, etc...

La Sra. Jiménez, desea felicitar al responsable y a la coordinadora de cultura, se introducen novedades como la del cantautor Kepa Junquera y el grupo de Chirigotas. Se incrementa el Presupuesto pero para mejorar, ello era necesario. Esperemos que el año que viene se tenga en cuenta previamente en el Presupuesto. Entiende, asimismo que el programa realizado es adecuado para los diferentes ciudadanos y ciudadanas de Berriozar.

El Sr. Sayas, quiere añadir que en fiestas de Berriozar, se realizarán diversas actividades deportivas, algunas de las cuales no constan en el programa.

El Sr. Goñi, va a apoyar la propuesta porque entre otros motivos, pudo intervenir en su elaboración. Sólo falta que el tiempo acompañe.

La Sra. Prat, anuncia su abstención, su grupo entiende que la presupuesto para cultura no debe incrementarse sólo para fiestas de Berriozar, sino que debe extenderse al resto de los días del año, en realizar actividades como por ejemplo las encaminadas a la promoción del euskera, entre otras. Asimismo, se podían haber aprovechado los días de fiestas para tratar temas sociales y políticos.

El Sr. Sayas, expone que las fiestas son días de unión y de por tanto de dejar a parte temas políticos, por ello no cree que quepan esos días, las reivindicaciones políticas. El Ayuntamiento no debe pagar las reivindicaciones de los grupos políticos.

El Sr. Navidad, aclara que no es cierto que se hayan recortado las ayudas al euskera, y por el contrario si se están haciendo muchas actividades en euskera.

El Sr. Munárriz, afirma el buen desarrollo del programa de fiestas, pero indica que falta el compromiso por parte de alcaldía, de que se instalen barracas para los más pequeños.

El Sr. Alcalde, indica que a finales del mes de agosto, deben abonarse las tasas por uso de vía pública, dando así cumplimiento a la Ordenanza de Berriozar. Los feriantes enviaron una carta y está esperando que se pongan en contacto con él para negociar, de momento no lo han hecho. Lo que no cabe la menor duda, es que como el resto de personas, los feriantes también deben pagar la tasa correspondiente, de lo contrario se estaría ocasionando un agravio comparativo. Finalmente informa de que los últimos feriantes que estuvieron en fiestas, pagaron la tasa de ocupación de la vía pública.

El Sr. Navidad, matiza que los actividades infantiles también se han visto reforzadas, todos los días incluidos sábado y domingo, asimismo se ha contratado un Parque Infantil de mayor calidad que el de años anteriores.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por diez votos a favor y una abstención, SE APRUEBA

6.- Aprobación, si procede, del Convenio de coordinación con el Ayuntamiento de Berrioplano para el desarrollo de Artiberri II.

A la vista del borrador del convenio para el desarrollo urbanístico del área residencial 6 (AR.6) de las Normas Urbanísticas de la comarca de Pamplona, aprobadas mediante Decreto Foral 80/1999 de 22 de marzo, en adelante denominado sector Artiberri II, cuyo texto consta en documento aparte unido al expediente; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar al referido borrador del convenio de colaboración y coordinación entre los Ayuntamientos de Berriozar y Berrioplano para el desarrollo del área residencial 6, AR.6, de las Normas Comarcales (Zona de Artiberri II).

Segundo.- Facultar al Sr.D. Alcalde-Presidente, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

El Sr. Goñi, va a votar en contra del Plan y por coherencia, en contra del Convenio de colaboración entre ambos Municipios. En el texto del mencionado Convenio, se hace referencia a un vial que desconocemos que forma va a tener, ni cual va a ser su finalidad.

La Sra. Jiménez, expone su voto en contra por varios motivos. Es un Convenio vago y confuso, que no asegura la coordinación real entre ambos municipios. A través de un informe del Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda, se pedía la realización de este Convenio, sin embargo el texto final no tiene el contenido previsto. En el Pleno al que se llevo el tema de Artiberri, su grupo no estuvo de acuerdo con la propuesta presentada, pues lo primero que se debía haber realizado es un Plan de Ordenación Urbana, que no hay en Berriozar y el seguir parcheando con las normas subsidiarias, no consigue



cubrir las necesidades de Berriozar. Su grupo entendía que era necesaria una reunión entre ambos municipios al objeto de cumplir lo establecido en el artículo 67 de la Ley 35/2002 de ordenación del territorio y urbanismo, en el que se regulan los Planes de conjunto. Entiende que con este Convenio no se asegura lo que establece el artículo 67, lo único que se garantiza es la realización de unos viales (RVP8), que divide en dos el Municipio. Se debería haber realizado un Plan de Conjunto entre ambos municipios, el Convenio no cubre todas las necesidades, es insuficiente.

El Sr. Angulo, indica que el pueblo de Berriozar debe saber que e lo que se va a realizar en Artiberri, no se les ha facilitado el Anexo I y por ello su grupo no puede opinar.

El Sr. Munárriz, indica que el Convenio que regula perfectamente todas las necesidades e informa del buen entendimiento que ha existido en todo momento, entre ambos municipios. En cuanto al vial se ha realizado una estimación, pero no afectará ni al terreno perteneciente a viviendas de Berriozar ni de Berrioplano, puesto que construirá en terreno dotacional.

El Sr. Alcalde, expone que el Consejero de urbanismo firmará el Convenio y que la coordinación entre ambos municipios está garantizada.

La Sra. Jiménez, añade que en el propio Convenio ya se dice que cada Ayuntamiento dispondrá de servicios a sus vecinos, por lo que entiende que cada uno deberá tener su centro de salud.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por siete votos a favor y cuatro en contra, SE APRUEBA

7.- Aprobación, si procede, de la permuta de denominación de vías públicas entre plaza Sorgiña y plaza de Andalucía.

La Comisión de Urbanismo reunida el día 14 de abril de 2005, informa favorablemente en relación a la solicitud efectuada por su presidente en el sentido de proceder a la permuta de las denominaciones entre las plazas Sorgiña y de Andalucía.

Habida cuenta de que dichas plazas carecen de números postales y que su denominación únicamente corresponde a la necesidad de identificar con un topónimo los distintos espacios que forman el trazado urbano del municipio, sin que este cambio repercuta negativamente para los usuarios, ni suponga la introducción de modificaciones en el Catastro de la Riqueza Urbana ni en el Registro de la Propiedad, SE ACUERDA:

Único..- Acceder a la permuta de denominación entre las plazas Sorgiña y de Andalucía.

La Sra. Jiménez, anuncia su voto en contra, porque no le parece razonable que hace poco tiempo se pusieran nombres a unas calles y ahora se modifiquen unos y otros sin motivo aparente. Su grupo no apoyó que hubiera una plaza de Andalucía porque entendían que no se estaba cumpliendo el acuerdo del Plan de Oportunidades según el cual había un compromiso de poner nombres relacionados con la mujer o con la igualdad.

El Sr. Angulo, expone que no es un motivo para cambiar el nombre de una Plaza, el que se haya puesto una Casa de Andalucía en el lugar.

El Sr. Goñi, cuando se plantea poner nombres a las plazas y calles de Berriozar, éstos deben tener relación con el pueblo, sin embargo los nombres no fueron consensuados. El motivo al que aluden para el cambio de nombre, es el de que la casa de Andalucía se ha instalado en la mencionada plaza, su voto en contra no es por el nombre que se le pretende poner, sino porque entiende que el motivo del cambio carece de fundamento.

El Sr. Navidad, cuando se votaron los nombres de las calles se hizo por mayoría absoluta, por lo que no cabe de ningún modo, alegar falta de consenso y el acuerdo adoptado debe ser respetado. Se dijo que debido a la inmigración cabía la posibilidad de poner nombres de otros países a las calles, por la misma razón, porque en Berriozar hay muchos inmigrantes



que proceden de la comunidad autónoma de Andalucía, es por lo que se ha decidido poner este nombre. Además el cambio no supone problema alguno ni en el Catastro, ni en el Registro de la Propiedad.

El Sr. Angulo, aclara que no tiene nada que ver que sea casa de Andalucía, de Extremadura o de cualquier otra comunidad autónoma, sino que lo que entiende que no es lógico es el motivo del cambio.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por seis votos a favor, dos abstenciones y tres en contra, SE APRUEBA

8.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en Donamaría, 3

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 25 de abril de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 3 de la calle Donamaria , que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 25 de mayo de 2005, Número 62.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 3 de la calle Donamaria, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

9.- Aprobación, si procede, de modificación destino subvención a Madruga.

Vista solicitud presentada en fecha 14 de junio del presente, por D. Jesús María Lusarreta Indurain, en nombre de Hijas de la Caridad de Madruga (Cuba), en la que indica que ha recibido subvención por importe total de veinte mil cuarenta y nueve con treinta y cuatro euros (20.049,34€), concedidos por los acuerdos plenarios que resolvieron la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003, para el proyecto de construcción de un Centro Asistencial para ancianos en la localidad hermanada y ante la imposibilidad de llevar a término el proyecto, solicita una modificación del destino de la subvención consistente en la reforma de la Residencia diurna "Casa de los Abuelos de la Merced" situada en el centro de la Habana vieja , según propuesta que se adjunta en el expediente,

Por lo expuesto, SE ACUERDA,



Primero.- Aprobar la modificación del destino de la subvención otorgada por acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2001, 27 de noviembre de 2002 y 26 de noviembre de 2003, para la construcción de un nuevo Centro asistencial para ancianos, y destinarla a reformar la Residencia "Casa de los Abuelos de la Merced".

Segundo.- Dar cuenta del acuerdo a Intervención municipal.

El Sr. Munárriz, en Madruga ya existe Centro Asistencial, allí todo es propiedad del Estado y no se les ha concedido permiso, ni terreno para construir. Se les ha otorgado una bajera en la Habana.

El Sr. Goñi, anuncia su abstención porque la oposición no tiene posibilidad de plantear propuestas, éstas las hace el presidente y no cabe réplica.

La Sra. Jiménez, indica no estar de acuerdo con la arbitrariedad con la que se conceden las subvenciones, pero le parece correcto que si en el 2002 se les concedió una ayuda que no han podido utilizar par el fin acordado, hayan solicitado permiso para modificar su destino.

El Sr. Navidad, expone que no existe arbitrariedad a la hora de conceder las ayudas, que es cierto que hay muchas necesidades, pero como no es posible darle a todo el mundo hay que elegir.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por nueve votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

#### 10.- Modificación calificación jurídica, bien adscrito a servicio público (motocicleta Policía Municipal)

Vista solicitud presentada por Policía Municipal del Ayuntamiento de Berriozar, en la que solicitan la enajenación de una motocicleta adscrita al servicio, por haber devenido inservible a causa de su depreciación por el transcurso del tiempo desde la fecha de compra, año 2001, se expone,

Que a tenor de lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la motocicleta es un bien de dominio público por estar adscrito a un servicio público como es el de Policía Municipal.

Los bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no están sujetos a tributo alguno. Por lo que para que puedan ser enajenados, debe procederse en primer lugar, a la alteración expresa de su calificación jurídica, para lo cual se requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

La oportunidad y legalidad, quedan acreditadas por haber devenido inservible, extremo justificado mediante Informes de Policía Municipal y de Secretaría, que se adjuntan al expediente.

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la alteración de la calificación jurídica de la motocicleta, de tal forma que pase de ser un bien de dominio público a un bien patrimonial. Preparándolo de esta forma, para su posterior enajenación.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de un mes.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA



## 11.- Informe sobre la violencia sexista

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe mensual:

“En estos seis primeros meses del año han sido asesinadas 29 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, la última víctima, ha sido cerca de nuestro pueblo, en Orkoien y se llamaba Argenes Romero de 37 años y era natural de Colombia, su marido posteriormente se ahorcó.

Desde este ayuntamiento mostramos nuestra más fuerte repulsa con estos asesinatos y mostramos nuestra solidaridad con los familiares y amigos de la víctima.

Hoy han empezado a trabajar más de 430 juzgados de violencia contra la mujer, 17 de ellos en exclusividad, de esos 17 juzgados, 14 estarán ocupados por mujeres y estarán en las principales ciudades españolas, esperamos que con esta medida ampliamente esperada, se acabe con la violencia de género en nuestro país o por lo menos descienda drásticamente.

Amnistía Internacional ha presentado un informe sobre la violencia doméstica, en este informe se denuncia que más de dos millones de mujeres han sufrido últimamente en España violencia física, psicológica o de ambas clases a manos de su pareja, y el 97 por ciento de las mujeres que son víctimas de violencia en el ámbito familiar no lo denuncian., según este informe la ley española se basa en la denuncia por lo que excluye a la mayor parte de las afectadas.

También en este informe resaltaba la Falta de coordinación entre las autonomías y el gobierno central entre otros factores.

Dentro de este informe, también se denunció que la ley Foral aprobada hace 3 años para prevenir los maltratos se ha quedado en papel, ya que ni se han desarrollado las medidas previstas ni se han destinado los recursos anunciados.

La ley foral surgió a raíz del asesinato de Alicia Aristregui a manos de su ex marido, han transcurrido 3 años de su asesinato, los hijos con su madre muerta y su padre en la cárcel no recibieron ninguna ayuda extraordinaria, el informe denuncia, la falta de apoyo institucional que por otra parte prometieron a la familia y claman contra la presión económica que esta ejerciendo sobre ellos un banco, que les ha obligado a subastar el piso por los gastos derivados de aquella atrocidad, psicólogos para los hijos, honorarios de abogados etc.

Desde este ayuntamiento exigimos la aplicación de la ley foral contra el maltrato aprobada en el año 2002 con el consenso de todos los grupos parlamentarios y que la familia de Alicia Aristregui reciba las ayudas prometidas, así como cualquier ciudadano Navarro que por desgracia viva, estos desagradables sucesos, como los de la familia de Alicia Aristregui.”

## 12.- Moción, igualdad de derechos, presentada por IU.

La Sra. Jiménez, procede a dar lectura de la Moción:

“Nuestro ordenamiento jurídico acepta la existencia de distintas formas de convivencia y relación, en consecuencia, aboga por el respeto de la diferencia y de la libertad de los individuos para escoger y construir su propio proyecto vital de realización personal. La libre opción sexual está claramente protegida, precisamente porque se entiende que ésta forma parte de un ámbito fundamental de la vida humana que compromete no sólo la esfera íntima y personal del individuo, sino que pertenece al campo de su libertad y del libre desarrollo de la personalidad.

Sin embargo, para avanzar, este marco necesita que se reconozca, en lo concreto, la igualdad de derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas independientemente de su sexo, raza u orientación sexual.

Actualmente vemos cómo se ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales. Gracias al trabajo de los colectivos G.L.B.T. cada vez son más visibles sus reivindicaciones y la sociedad ha empezado, por fin, a reconocer su existencia como ciudadanos y ciudadanas sujetos de la misma dignidad y derechos que el resto. El último paso, un paso fundamental, está siendo la aprobación de la reforma del Código Civil para incluir el derecho al matrimonio de las parejas formadas por dos hombres o dos mujeres.

El Ayuntamiento de Berriozar, debe ser sensible a las necesidades de sus vecinos y vecinas, y es el primero que debe alzar la voz para defender sus derechos, buscando avances y demostrando sensibilidad para eliminar las trabas que determinados prejuicios imponen al libre ejercicio de los derechos de todas las personas.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Navarra – Nafarroako Ezker Batua, presenta la siguiente:



## PROPUESTA DE ACUERDO

1. El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a velar por el respeto a la libre opción sexual de las personas y sus derechos.
2. El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a trabajar, tanto en el ámbito legal como en el educativo, cultural, comunicativo y social, de cara a superar comportamientos sociales homófonos.
3. El Ayuntamiento de Berriozar reconoce la labor realizada por los movimientos sociales de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, que han ganado este debate en la calle y, con ello, han impulsado la reforma legal necesaria para reconocer a todas las personas el derecho a contraer matrimonio, sea cual sea su orientación sexual.
4. El Ayuntamiento de Berriozar se felicita por la próxima reforma del Código Civil, en virtud de la cual las parejas del mismo sexo que así lo deseen podrán contraer matrimonio con iguales derechos y obligaciones que el resto de parejas."

La Sra. Jiménez, informa de que en el día de ayer se manifestaron unas mil personas por la igualdad, lo cual supone un paso más hacia delante. Se ha avanzado mucho pero todavía hay mucho por andar. Mañana en el Parlamento se dará un gran paso por la igualdad de todos los ciudadanos.

El Sr. Sayas, en primer lugar quiere que conste que IU trae temas a Pleno que no son específicos del municipio, argumento que este grupo político siempre emplea para mantenerse al margen en las Mociones que presentan el resto de grupos políticos. Le parece apropiado el contenido de la Moción, por ser el día del Orgullo Gay, el sábado manifestación y mañana modificación del Código Civil en el Congreso. Cree que ya es hora de que se legisle respecto a este tema, sin embargo su grupo entiende que el Gobierno no lo ha hecho del todo bien, no ha escuchado a los manifestantes, cuando pedían que no se llamara matrimonio a las uniones entre personas del mismo sexo. Quienes han hecho del talante su bandera, ahora no han escuchado. Solicita el voto por puntos de la Moción y el sustituir en el primer punto, "libre opción", por "condición", puesto que los propios gays prefieren la segunda a la primera. Si no se acepta el cambio lo apoyará igualmente.

El Sr. Navidad, anuncia el apoyo de su grupo a la Moción, y desea felicitar al Gobierno Socialista. Se habla de una gran manifestación y de la existencia de un millón de firmas, hay que respetar todas las opciones, pero una politización al estar presente en el Foro de la Familia un alto cargo del PP. El próximo paso espera sea la Ley de los transexuales. Quiere felicitar por la presentación de esta Moción.

La Sra. Jiménez, quiere felicitar al Sr.Sayas por decir que todos los ciudadanos deben tener los mismos derechos, independientemente de su opción sexual. Asimismo quiere aclarar que la Moción si tiene una trascendencia municipal, puesto que a partir de la aprobación de la Ley podrán contraer matrimonio en esta localidad, personas del mismo sexo y supone un paso adelante para evitar comportamientos homófobos que se puedan dar en este municipio. Indica se ha alegrado mucho por la postura del Sr.Sayas, por lo que acepta el cambio solicitado por éste y la votación por puntos.

El Sr. Goñi, expone que lo que va a suponer la aprobación de la Ley va a ser un gran avance y que Berriozar ha sido pionero en estos temas.

El Sr. Sayas, manifiesta que no ha experimentado cambio alguno, que en este Ayuntamiento su grupo siempre ha pensado del mismo modo.

El Sr. Munárriz, entiende es una aberración llamar matrimonio a una unión entre dos hombres o dos mujeres. Los dos concejales de CDN no van a realizar ninguna boda homosexual.

- Se somete a votación, cada uno de los puntos con el siguiente resultado:

A)Primer Punto: " El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a velar por el respeto a la condición sexual de las personas y sus derechos."



Por nueve votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

B) Segundo Punto: "El Ayuntamiento de Berriozar se compromete a trabajar, tanto en el ámbito legal como en el educativo, cultural, comunicativo y social, de cara a superar comportamientos sociales homófonos."

Por nueve votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA.

C) Tercer Punto: " El Ayuntamiento de Berriozar reconoce la labor realizada por los movimientos sociales de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, que han ganado este debate en la calle y, con ello, han impulsado la reforma legal necesaria para reconocer a todas las personas el derecho a contraer matrimonio, sea cual sea su orientación sexual."

Por siete votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

D) Cuarto Punto: "El Ayuntamiento de Berriozar se felicita por la próxima reforma del Código Civil, en virtud de la cual las parejas del mismo sexo que así lo deseen podrán contraer matrimonio con iguales derechos y obligaciones que el resto de parejas."

Por siete votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, SE APRUEBA

### 13.- Moción, pobreza cero, presentada por IU.

La Sra. Jiménez, procede a dar lectura de la Moción:

"Este Grupo Municipal considera que es preciso iniciar y apoyar un amplio debate sobre el desarrollo autosuficiente y la reelaboración del sistema global de comercio, respetando e incluyendo los puntos de vista y las demandas de los movimientos sociales y de la sociedad civil en general, proporcionado el control democrático de las instituciones económicas y financieras multilaterales a las Naciones Unidas.

Asimismo, considera que este Ayuntamiento se debe hacer eco del compromiso adquirido por los Gobiernos y Estados firmantes de la Declaración del Milenio de Naciones Unidas -entre ellos España-, respecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como un primer paso, para erradicar el hambre y la pobreza.

Infelizmente, cinco años después de la firma, esta Declaración no se ha cumplido. Pobreza Cero es una Campaña que exige el cumplimiento de estos Objetivos de Desarrollo suscritos por más de 189 países.

Por todo ello, es preciso adherirse a dicha Campaña y en coherencia con lo expuesto anteriormente, se presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta que la persistencia de la pobreza y la desigualdad en el mundo de hoy no se puede justificar. Pese a los esfuerzos realizados durante décadas, la brecha entre ricos y pobres sigue aumentando. Hoy, más de 3.000 millones de personas carecen de una vida digna a causa de la pobreza. Hambre, SIDA, analfabetismo, discriminación de mujeres y niñas, depredación de la naturaleza, desigual acceso a la tecnología, desplazamientos masivos a causa de los conflictos, migraciones provocadas por la falta de equidad en la distribución de la riqueza a nivel internacional...

- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta que el desarrollo sostenible en el planeta está seriamente amenazado porque una quinta parte de la población mundial consume irresponsablemente, con la consecuente sobreexplotación de los recursos naturales.

- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta que las razones de la desigualdad y la pobreza se encuentran en la forma en que los seres humanos organizamos nuestra actividad política y económica. El comercio internacional y la especulación





financiera que privilegia las economías más poderosas, una deuda externa asfixiante e injusta para muchos países empobrecidos, así como un sistema de ayuda internacional escaso y descoordinado hacen que la situación actual sea insostenible.

- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta que para lograr la eficacia de las políticas de Desarrollo Internacional, el Desarrollo Humano Sostenible y Bienes Públicos Globales es imprescindible avanzar en la consecución de una gobernanza global democrática y participativa.

- El Ayuntamiento de Berriozar manifiesta que el crecimiento económico espectacular generado en los últimos años no ha contribuido a garantizar los derechos humanos ni a mejorar las condiciones de vida en todas las regiones del mundo, ni para todas las personas sea cual sea su condición, género, raza o cultura. Más bien al contrario, ha aumentado la desigualdad y la injusticia hasta cotas escandalosas. El camino de la paz pasa por luchar contra la pobreza y la falta de equidad.

- El Ayuntamiento Berriozar manifiesta que luchar contra la pobreza, en sus distintas dimensiones, significa actuar contra la exclusión de las personas, a favor de las garantías de sus derechos económicos, sociales y culturales que se traducen en protección, trabajo digno, renta, salud y educación, poder, voz, medios de vida, en condiciones de igualdad. Es un compromiso irrenunciable e impostergable: toda la sociedad en su conjunto es responsable de su consecución.

De esta manera, se hace necesario adoptar los siguientes compromisos:

1. El Ayuntamiento de Berriozar solicita más ayuda oficial al desarrollo, priorizando a los sectores sociales básicos, hasta alcanzar el compromiso del 0,7%.
2. El Ayuntamiento de Berriozar solicita mejor ayuda desligada de intereses comerciales, orientada a los países más pobres y coherente con los Objetivos del Milenio.
3. El Ayuntamiento de Berriozar solicita más coherencia en las diferentes políticas de nuestros gobiernos para que todas ellas contribuyan a la erradicación de la pobreza.
4. El Ayuntamiento de Berriozar solicita cancelar la deuda impagable: los países ricos, el Banco Mundial y el FMI deben cancelar el 100% de la deuda de los países más pobres.
5. El Ayuntamiento de Berriozar solicita invertir los recursos liberados por la cancelación de la deuda de los países empobrecidos para alcanzar los Objetivos del Milenio.
6. El Ayuntamiento de Berriozar solicita cambiar las normas del comercio internacional que privilegian a los países ricos y a sus negocios e impiden a los gobiernos de los países empobrecidos decidir cómo luchar contra la pobreza y proteger el medio ambiente.
7. El Ayuntamiento de Berriozar solicita proteger los servicios públicos de liberalizaciones y privatizaciones con el fin de asegurar los derechos a la alimentación, y de acceso al agua potable y a medicamentos esenciales.
8. El Ayuntamiento de Berriozar solicita favorecer el acceso a la tecnología por parte de los países menos desarrollados, de acuerdo a sus necesidades, para que puedan disfrutar de sus beneficios."

La Sra. Jiménez, expone que muchos millones de personas están sufriendo las consecuencias de la pobreza y las guerras. Esta Moción viene al hilo de la Campaña pobreza "0" apoyada por muchos países, recordar que el veintiséis de junio tuvo lugar una gran manifestación por la pobreza. Plataforma "0" de Navarra, ha convocado para el día once de julio una manifestación que partirá de los Corralizos de Santo Domingo. La pobreza no es sólo de los Países del Sur, sino también de los del Norte, existe población con graves problemas, mujeres, niños, ancianos, precariedad de empleo. Esta misma Moción también ha sido presentada en el Parlamento de Navarra y en otros muchos Municipios, habiendo sido apoyada por todos los grupos políticos excepto UPN y PNV que se abstuvo. Espera que todos voten a favor.



El Sr. Navidad, indica que el 70% de las personas pobres en el mundo son mujeres, un dato a tener en cuenta si se recuerda que es uno de los colectivos más castigados.

El Sr. Sayas, anuncia su voto a favor del texto completo de la Moción, todo y que se ataca a la libertad de mercado. Pero pensamos que la pobreza está por encima de la libertad de mercado.

El Sr. Goñi, manifiesta que el progreso debe entenderse como una mejora pero el 10% de la población disfruta del 70% de la riqueza mundial, lo cual es escalofriante, a costa de la pobreza de los demás. Vivimos en una sociedad de consumo, hay que repartir la riqueza mundial. Diez millones de personas mueren al año por no poder ser atendidos. Datos que nos tienen que hacer pensar.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 14.- Moción urgencia.

“Inquietados y alertados los diferentes grupos políticos que conforman el actual Consistorio por la proliferación y tráfico de droga que vive últimamente el pueblo de Berriozar, nos reunimos y acordamos el presente manifiesto en primera instancia, para rechazar el tráfico de drogas en el término de Berriozar.

Desde el Ayuntamiento se articularán los diferentes medios internos y externos para dar soporte material y real a los siguientes articulados:

1º.- El pueblo de Berriozar a través de sus representantes públicos y previa reunión de éstos acuerda por unanimidad el rechazo al tráfico de drogas en el término municipal de Berriozar.

2º.- El Consistorio se compromete activamente a utilizar todos los recursos legales que le amparan, internos y externos contra el tráfico de drogas.

3º.- Promover la concienciación social y la cultura preventiva ante el problema de la droga y su tráfico.

4º.- Determinar anualmente un día reivindicativo y festivo con la implicación de todos los grupos y colectivos, concluyendo con una manifestación y lectura de bando por parte del Consistorio.”

La Sra. Jiménez, expone que todos los grupos políticos llegaron a un compromiso, que por un error no se puso en el orden del día del Pleno de hoy, pero que en cuanto se supo del error que sepan los vecinos que se acordó tramitarlo como Moción de urgencia en el Pleno de hoy.

El Sr. Alcalde indica que se suspenda el Pleno al objeto de que los ciudadanos lean un comunicado sobre el tráfico de drogas en Berriozar.

Leído el comunicado por parte de los vecinos del municipio, el Alcalde comunica la reanudación del Pleno.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 15.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Navidad, quiere manifestar su apoyo al Sr. Alcalde y a su familia, por la concentración que tuvo lugar en su domicilio por el tema de la huelga de la empresa que gestiona las Instalaciones deportivas de Berriozar, decir que fue una vergüenza y que ni el Sr. Alcalde ni su familia, pudieron salir de su casa durante toda la tarde. Añadir que es indignante que se ponen unos carteles de cerrado en el Polideportivo, la gente salte las vallas y se cuele en las piscinas.

El Sr. Sayas, se suma al apoyo manifestado, y aclara que el Ayuntamiento en el tema de la huelga nada tenía que ver puesto que ésta no afectaba a ningún derecho fundamental y por otro lado en una huelga legal no es posible contratar a otros trabajadores que suplan a los huelguistas.



---

La Sra. Jiménez, quiere mostrar su solidaridad y apoyo al Alcalde y a su familia, por lo ocurrido. Por falta de información, los niños culparon al Alcalde y la situación se fue de las manos. Esperamos que algo así no vuelva a suceder.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 27 de julio de 2005

En Berriozar, a veintisiete de julio del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veintinueve de junio de 2005,

El sr. Navidad, solicita que en la página doce, en el punto relativo a su intervención, donde dice: "...el 70% de las personas son pobres...", se sustituya por "...el 70% de las personas pobres son mujeres...". Y en la página catorce, corregir la palabra "homófonos" por "homófobos".

El sr. Puyo, indica se rectifique el nombre del grupo que aparece como "Vétales" por "Beatles".

Efectuadas las correcciones anteriores, por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de junio del año 2005 relacionadas con los números 53 al 57 y durante el mes de julio del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 39.

### 3.- Adjudicación del Contrato de Asistencia Técnica para la redacción del Plan Municipal.

La sra. Jiménez, anuncia su voto a favor, entiende que la propuesta que hace la Mesa de Contratación es fruto de una valoración rigurosa, si bien la propuesta técnica que no ha conseguido la adjudicación era más interesante y proponía un modelo más ajustado a las necesidades del municipio, así como un plazo de ejecución más corto. Sin embargo se confía en el buen criterio de la Mesa de Contratación.

El sr. Puyo, manifiesta el voto a favor de su grupo. El índice que les ha hecho inclinar la balanza ha sido la propuesta económica, también es cierto que lo fundamental va a ser el desarrollo técnico del Proyecto, no es que su grupo esté de acuerdo con el actual planteamiento, por el contrario sí tienen una idea clara de lo que quieren y es que apuestan por favorecer la participación y buscar un punto de inflexión en el que coincidan el conjunto mayoritario de la corporación.

El sr. Alcalde, expone que a la hora de elegir entre una y otra propuesta, se han tenido en cuenta varios criterios, como el económico, el tiempo de estudio, así como que la empresa tenga contratadas a personas con minusvalías.

El sr. Navidad, quiere recordar que en el programa político que presentó su grupo uno de los primeros puntos era el de la redacción de un Plan Municipal para Berriozar, es ahora cuando hay capacidad económica para hacerlo, el ochenta por ciento del coste va a ir a cargo del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra. A su grupo le gustaría que hubiera el mayor consenso político posible en la redacción del nuevo Plan, sin embargo también es cierto que en principio no están dispuestos a renunciar a cuestiones que entienden fundamentales para el



municipio. Ambas propuestas presentadas se perfilaron como muy interesantes, aunque lo más importante será la redacción del Plan para lo cual los miembros de la corporación tendrán un protagonismo especial, por lo que el diseño será el que discuta, valore y decida este Ayuntamiento.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan Municipal, mediante procedimiento abierto y a través de concurso.

Que, durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

Loperena-Portillo, Arquitectos, S.L. Nº de registro de entrada 1812  
Gabriel Ros y Patxy-Francés, arquitectos Nº de registro de entrada 1832

Resultando que por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación del concurso a Loperena y Portillo Arquitectos, S.L., como autora de la proposición más ventajosa.

Vistos los artículos 88 y siguientes de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra; SE ACUERDA:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de asistencia técnica para la redacción del Plan Municipal a LOPERENA Y PORTILLO, ARQUITECTOS, S.L. como autora de la proposición más ventajosa para la Corporación, en la cantidad de setenta y ocho mil ochocientos ochenta (78.880,00) euros Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, de conformidad con su oferta y con sujeción estricta al correspondiente pliego de condiciones.

Tercero.- Requerir a la adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, por importe de 3.155,2 €, así como el resto de documentación que se determina en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa, para que en representación de la Corporación firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por Unanimidad, SE APRUEBA

4.- Aprobación, si procede, de la solicitud de adhesión del municipio de Berriozar, a la Mancomunidad en cuanto al servicio del Taxi.

El sr.Puyo, anuncia el voto a favor de su grupo. Sin embargo quieren mostrar su desacuerdo respecto a la forma como se han llevado a cabo las negociaciones para la elaboración de la ley, por los continuos enfrentamientos que se han sucedido y la indiscriminada participación en los mismos por parte de la policía foral. Todo el mundo tiene derecho a defender sus derechos tengan o tengan razón. Los últimos acontecimientos fueron innecesarios, en relación al uso y abuso que hizo el Gobierno de Navarra de la policía foral. Falta concretar las tarifas, y lo que pediría es que las aportaciones que se hagan sean las del Ayuntamiento, no exclusivamente las del equipo de gobierno y que éstas sean trasladadas al órgano competente de la Mancomunidad por el representante de ésta en la Corporación.

El sr.Sayas, manifiesta el apoyo de su grupo a la propuesta. Entiende que mancomunar el servicio del taxi va a ser muy positivo para mejorar la situación actual de este servicio público en Pamplona y la Comarca, así como mejorar la accesibilidad de los ciudadanos al uso del taxi. Se trata de una Ley destinada a aumentar la calidad del servicio y que ha contado en su elaboración, con el consenso de todos los grupos políticos. Resta por determinar el número de licencias que se otorgarán en los próximos años.

La sra. Jiménez, anuncia su voto a favor. Indica que se trata de un trámite más. El Pleno del Ayuntamiento de



Berriozar en la sesión celebrada el mes de diciembre de 2004, aprobó por unanimidad la propuesta inicial de elaboración de un proyecto de Ley del taxi, una propuesta que a todas luces era necesaria en Pamplona y Comarca. Quiere mostrar su total acuerdo con lo argumentado por el sr. Puyo, en cuanto a que el representante de la Mancomunidad en el Ayuntamiento, debe trasladar a la Mancomunidad, una serie de cuestiones que deberán redundar en una mejora del transporte público.

El sr. Santos, quiere aclarar que el número de taxis ya se ha concretado y que será de noventa. Respecto a los beneficios que se generen, éstos redundarán en el transporte urbano y por consiguiente en los Ayuntamientos. Falta por concretar el importe de las tarifas. Desea añadir en relación a la línea dieciséis de autobús, que en fiestas de San Fermín se desdobló, lo cual fue un auténtico éxito y como ya se dijo en septiembre se estudiará esta posibilidad.

El Pleno de 29 de diciembre de 2004 del Ayuntamiento de Berriozar, aprobó por unanimidad, la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para establecer las condiciones de la creación del área territorial de prestación conjunta del taxi de la Comarca de Pamplona.

El día treinta de junio de 2005, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral del Taxi 9/2005 de 6 de julio, publicándose en Boletín Oficial del Parlamento número 75 de fecha doce de julio, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. Según establece la Disposición Adicional Tercera, así como el acuerdo plenario que adoptó el Ayuntamiento de Berriozar el 29 de diciembre de 2004, la incorporación de los municipios en la Mancomunidad de la comarca de Pamplona para la gestión del servicio del taxi deberá llevarse a cabo mediante Acuerdo adoptado por cada municipio en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la Ley Foral.

De acuerdo con lo establecido en el art.47.3 apartado g) de la LBRL, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la solicitud de adhesión a la Mancomunidad, debiendo adoptarse el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta.

Por lo expuesto, se acuerda,

Primero.- Solicitar la adhesión del municipio de Berriozar, en cuanto al servicio del taxi, a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, transfiriendo a ésta a tales efectos, las competencias municipales, correspondientes a la materia.

Segundo.- Ceder a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona los elementos auxiliares afectos al servicio del Taxi.

Tercero.- El Ayuntamiento y la Mancomunidad estudiarán y acordarán conjuntamente cualquier modificación de las vías de circulación o de las características del tráfico que pudiera afectar, directa o indirectamente, al recorrido de los vehículos del taxi. Igualmente la Mancomunidad promoverá ante el Ayuntamiento las modificaciones urbanísticas o de tráfico que considere necesarias para una adecuada prestación del servicio del taxi.

Sexto.- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y a la Mancomunidad.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja este resultado:

Por Unanimidad, SE APRUEBA

#### 5.- Informe sobre la violencia sexista

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe mensual:

“En este mes de Julio han sido asesinadas 3 mujeres, en Zaragoza, Almería y Madrid, cifra sensiblemente inferior a la del año pasado por estas fechas.

Desde este ayuntamiento mostramos nuestra más fuerte repulsa con estos asesinatos y mostramos nuestra solidaridad con los familiares y amigos de las víctimas.

A pesar del incremento de víctimas de violencia de género de los últimos años, también han aumentado las denuncias a



este respecto, por lo que vemos una mayor concienciación de las mujeres a la hora de denunciar estas agresiones, por ello la importancia de ayudarlas con todos los recursos sociales que les permitan la recuperación de la integridad, autonomía y desarrollo personal mediante centros de emergencia y centros de recuperación integral.

El informe "Violencia: "Tolerancia cero" destaca como dato significativo que el numero de victimas causadas por la violencia de genero se multiplica por 5 entre las mujeres extranjeras con respecto a las nacionales.

El último informe de la organización mundial de la salud (OMS) indica que el 68% de las muertes de mujeres en el mundo se deben a la violencia de género lo que demuestra la desigualdad entre hombres y mujeres.

Es una realidad que en nuestro país, los malos tratos y las agresiones sexuales tienen una especial incidencia, podemos decir que hoy existe una mayor conciencia sobre la violencia de genero que en épocas anteriores, ya no es un delito invisible existe un rechazo colectivo y una evidente alarma social en la que debemos seguir trabajando todos y todas para su erradicación."

#### 6.- Ruegos y Preguntas

No se presentan.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 30 de agosto de 2005

En Berriozar, a treinta de agosto del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega y de D. Santos Munárriz Romeo.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veintisiete de julio de 2005,

La sra. Jiménez, solicita se sustituya las palabras: "servicio del taxi" por "transporte público" (página cuatro segundo párrafo –en su intervención–)

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de julio del año 2005 relacionadas con los números 40 al 42 y durante el mes de agosto del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 19.

### 3.- Modificación calificación jurídica, bien adscrito a servicio público (parte del local Centro Alba c/San Agustín nº3)

Vista solicitud presentada por la comunidad de propietarios de la calle San Agustín número 3, en la que solicitaba la enajenación de 8 metros con del local en planta baja propiedad del Ayuntamiento de Berriozar sito en la mencionada calle y número y adscrita a servicio sociales de la mujer (Centro Alba), para la instalación de un ascensor en el edificio, se expone,

Que a tenor de lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el citado local es un bien de dominio público por estar adscrito a un servicio público como es el de Servicios Sociales de la Mujer.

Los bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no están sujetos a tributo alguno. Por lo que para que puedan ser enajenados, debe procederse en primer lugar, a la alteración expresa de su calificación jurídica, para lo cual se requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

La oportunidad y legalidad, quedan acreditadas al destinarse a un uso de interés de los vecinos, como es la instalación de un ascensor, extremo justificado mediante Informe Técnico y de Secretaría, que se adjuntan al expediente.

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la alteración de la calificación jurídica de los 8 metros del local del Centro Alba, de tal forma que pase de ser un bien de dominio público a un bien patrimonial. Preparándolo de esta forma, para su posterior enajenación.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de un mes.





- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

4.- Modificación calificación jurídica, bien adscrito a servicio público (parte del local Centro Cultura c/Artekale 24-26)

Vista solicitud presentada por la comunidad de propietarios de la calle Artekale número 24-26, en la que solicitaba la enajenación de 2,9 metros cuadrados del local en planta baja propiedad del Ayuntamiento de Berriozar sito en la mencionada calle y número y adscrita al servicio de cultura, para la instalación de un ascensor en el edificio, se expone,

Que a tenor de lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el citado local es un bien de dominio público por estar adscrito a un servicio público como es el de Cultura.

Los bienes de dominio público, son inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no están sujetos a tributo alguno. Por lo que para que puedan ser enajenados, debe procederse en primer lugar, a la alteración expresa de su calificación jurídica, para lo cual se requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

La oportunidad y legalidad, quedan acreditadas al destinarse a un uso de interés de los vecinos, como es la instalación de un ascensor, extremo justificado mediante Informe Técnico y de Secretaría, que se adjuntan al expediente.

Por lo expuesto, SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la alteración de la calificación jurídica de los 2,9 metros cuadrados del local del Centro Cultura de tal forma que pase de ser un bien de dominio público a un bien patrimonial. Preparándolo de esta forma, para su posterior enajenación.

Segundo.- Exponer al público el expediente por plazo de un mes.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

5.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en Iruñalde, 10 y 14

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 29 de junio de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente a los números 10 y 14 de la calle Iruñalde, que fue promovido a instancia de los propietarios.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en la prensa, así como en el Boletín Oficial de Navarra número 92 del día 3 de agosto de 2005.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación y visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente a los números 10 y 14 de la calle Iruñalde, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble



Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

El sr. Navidad, anuncia su abstención en la votación de este punto, por tener intereses personales.

6.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas e implantación de ascensor en Lekoartea, 3 y 13.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 29 de junio de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente a los números 3 y 13 de la calle Lekoartea, que fue promovido a instancia de los propietarios.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicado en la prensa, así como en el Boletín Oficial de Navarra número 91 del día 1 de agosto de 2005.

Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación y visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente a los números 3 y 13 de la calle Lekoartea, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad (con la abstención del sr. Navidad), SE APRUEBA

7.- Informe sobre la violencia de género

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe mensual:

"La muerte este domingo de una mujer joven en San Fulgencio (Alicante) por los golpes que, presuntamente, le habría propinado su marido, eleva a siete las víctimas mortales de la violencia de género en agosto y, al menos, a 42 el de fallecidas.

Los meses más trágicos fueron febrero, junio y agosto con siete víctimas; en enero, se registraron seis muertes; cinco en mayo; cuatro en marzo y julio; y tres en abril.

Por Comunidades Autónomas, la Valenciana con ocho, es la comunidad que acumula mayor número de muertes.

Según el Instituto de la Mujer, en el 30 por ciento de los casos la pareja se había separado o estaba en fase de ruptura.

Por lo que respecta a la nacionalidad de las víctimas, 25 de las mujeres eran españolas y dieciséis extranjeras, cinco de



ellas ciudadanas de la UE.

El primer caso de este mes de agosto se registró el día 7, Julia Alonso, de 39 años, fue asesinada por su marido en la localidad leonesa de Carrizo de la Ribera.

El 22 de agosto, Elena Hevia, de 27 años, falleció tras ser degollada por su novio, de 27 años, en su vivienda de Oviedo; Elena había acudido al domicilio para anunciarle que rompía la relación.

El viernes 26, María Josefa, de 41 años, fue estrangulada por su marido en Palma de Mallorca, porque estaba «chateando» con hombres por Internet, lo que demuestra una vez más que la violencia contra las mujeres es fruto del sistema patriarcal que coloca a estos hombres en una posición de superioridad con respecto a las mujeres.

Todas las medidas que se tomen deben dejar claro que la violencia masculina no goza de ningún tipo de aprobación social.

Este ayuntamiento se solidariza con los familiares y amigos de la víctimas esperando que la violencia de género sea erradicada para siempre de este mundo.”

El sr. Navidad, quiere que conste en Acta, su felicitación a la Comisión de la Mujer, a la Asociación Atenea y a la concejala Pilar Moreno como Presidenta de la Comisión, por entre otras actuaciones, haber redactado una guía para la visibilización de la violencia contra la mujer.

#### 8.- Moción presentada por el grupo Aralar

El sr. Angulo, procede a dar lectura del texto de la Moción:

“LUIS JAVIER ANGULO BACHILLER, Portavoz del Grupo Municipal de ARALAR, del Ayuntamiento de Berriozar, presenta para su debate y posterior votación en el PLENO, la siguiente MOCION:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Iruña está impulsando el Pacto Local de Movilidad Sostenible del Municipio de Pamplona. Según el criterio y la voluntad política con que se aborde, puede ser un valioso instrumento para solucionar los graves problemas de nuestra ciudad, o una lamentable pérdida de tiempo.

La idea de la movilidad urbana sostenible, pretende integrar el tráfico, el urbanismo y el medio ambiente desde una lógica de sostenibilidad y para mejorar la calidad de vida en las ciudades. Siendo esta una apuesta muy compleja, no son suficientes actuaciones superficiales o puntuales, y de no acometerse con la profundidad necesaria, podríamos perder la oportunidad de sentar las bases para solucionar el problema.

Habiendo aumentado el número de vehículos en un 25 % y la intensidad media diaria de circulación en un 50%, en un periodo de cinco años, se puede coincidir en que el problema es grave y urgente.

Creemos que este Pacto es inadecuado e insuficiente por razonables motivos y dadas las singulares características de nuestra ciudad. No acomete con la profundidad necesaria, las reformas estructurales imprescindibles, para hacer sostenible y eficaz la movilidad urbana. Esta pensado desde y para Pamplona sin tener en cuenta la realidad de la ciudad funcional que representa la Comarca de Pamplona. No define el modelo de construcción de ciudad acorde con la filosofía de la Movilidad Urbana sostenible.

Dado que los principales puntos generadores y atractores de los movimientos urbanos están totalmente interrelacionados de forma bidireccional entre los barrios y el centro de Iruña con los municipios de la Comarca, es un hecho constatable que aquí, la movilidad urbana es comarcal.

Sería poco respetuosos con la autonomía municipal y falto de una visión descentralizada del poder, tratar de integrar a los 28 municipios de la comarca de Pamplona en el pacto local de este municipio. Como tampoco tendría sentido, ni sería eficaz, hacer 28 pactos locales de movilidad sostenible y luego tratar de coordinarlos.

Hace falta una planificación comarcal a largo plazo, donde se prevea el desarrollo de la ciudad funcional en relación



con el uso del suelo y el tráfico en las próximas décadas. Donde se integren, desde objetivos estratégicos hasta campañas locales. Donde se articulen desde financiación hasta las inversiones.

Experiencias positivas como la Mesa del Suelo y Vivienda de la Comarca de Pamplona, promoviendo suelo para uso residencial protegido, nos ha llevado a coincidir a todos los ayuntamientos firmantes, que para superar la indigna situación generada en los últimos años, de falta de viviendas, precios abusivos y especulación galopante, hay que impulsar un proceso coordinado de revisión del planteamiento urbanístico de la comarca.

Por todo lo anterior, un Pacto de Movilidad Sostenible debe aportar una visión global de la comarca, de la ciudad funcional y metropolitana, desde el respeto y el reconocimiento de los ámbitos competenciales de todas y cada una de las administraciones que la integran, y de forma ordenada y coordinada.

Este nuevo y ampliado Pacto, sentaría las bases para planificar a corto, medio y largo plazo, actuaciones tendentes a solucionar los problemas de movilidad y sostenibilidad que aquejan, y lo harán más en el futuro si no se articulan soluciones de calado, ala Ciudad Metropolitana de la Comarca de Pamplona.

Si hay una voluntad clara de incorporar a la tarea de construir la ciudad comarcal, bajo los parámetros de la movilidad urbana sostenible, a las distintas administraciones con responsabilidad en la materia, es preciso un Pacto de Movilidad Comarcal.

#### ESTE PLENO ACUERDA:

Trasladar al Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea:

1. Que tenga en cuenta la opinión de los ayuntamientos de la Comarca de Pamplona/Iruñea en esta importante materia.
2. Que estudie la posibilidad de impulsar un Pacto Comarcal de Movilidad Sostenible de todos los ayuntamientos pertenecientes a la Comarca de Pamplona/Iruñea.

Proponer a los ayuntamientos de la Comarca de Pamplona/Iruñea:

1. Que den su opinión sobre la posibilidad de acordar entre todos, un Pacto Comarcal de Movilidad Urbana Sostenible.
2. Que participen de la nueva dinámica que podría generar el cambio de actitud por parte del Ayuntamiento de Pamplona/Iruñea.

Berriozar 17 de Agosto de 2005

El portavoz: LUIS JAVIER ANGULO BACHILLER"

El sr. Angulo, indica que esta Moción ya ha sido presentada y aprobada, en los Ayuntamientos de Burlada y Barañain, asimismo será votada después del verano, en el Ayuntamiento de Pamplona.

La sra. Jiménez, entiende que esta Moción se presenta en un buen momento, entre otros aspectos porque en breve estaremos ante la semana europea por la movilidad sostenible. Son muchos los vecinos y vecinas que viven y trabajan en la comarca de Pamplona, y para todos ellos comarcalizar servicios tales como el del taxi, la construcción de viviendas y muchos otros, supondría una gran mejora en la calidad de vida.

El sr. Navidad, anuncia su voto a favor. Manifiesta que la movilidad no debe tener fronteras y en Navarra no existe ninguna frontera física. La intención está muy bien, pero entiende que se queda sólo en eso, en la intención, espera que algún día se pueda convertir en realidad.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:



Por nueve votos a favor y dos abstenciones, SE APRUEBA

9.- Moción fomento uso compartido del vehículo privado

La sra. Jiménez, procede a dar lectura al texto de la Moción:

“El Grupo Municipal de IUN-NEB en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA EL FOMENTO DEL USO COMPARTIDO  
DEL VEHICULO PRIVADO

En los pueblos y ciudades navarras al igual que en la gran mayoría de las ciudades occidentales, la mitad de los desplazamientos se realizan andando, y la otra mitad en medios mecanizados. Entre estos últimos, los viajes en vehículos privados, representan del orden de dos tercios.

La Semana Europea de la Movilidad del 2005 tiene como lema “¡AL TRABAJO SIN MI COCHE!, y anima a instaurar, entre otras, medidas de carácter permanente que contribuyan a mejorar la movilidad y el medio ambiente en nuestros municipios.

La Agenda Local 21 también promueve la realización de estudios de movilidad urbanos que contemplen la optimización y el impulso al transporte público y colectivo.

Una de las opciones en las que profundizar desde el impulso al transporte colectivo es la implantación de programas o iniciativas destinadas a compartir el uso del coche entre usuarios que realicen trayectos o viajes diarios similares, a fin de contribuir a aligerar el tráfico rodado, ahorrando espacio y energía, y reduciendo costes económicos y emisiones de gases contaminantes.

Esta idea ya está en marcha en diferentes ciudades del mundo, y en Ayuntamientos de España como el de Murcia, Bilbao y Tarrasa entre muchos otros, quienes lo han puesto en práctica y difusión.

Actualmente, existe una Red de Municipios y Organismos que fomentan la movilidad sostenible compartiendo el coche a través de una plataforma digital gratuita [www.compartir.org](http://www.compartir.org) especializada en establecer contactos para compartir viajes en coche, que posibilita el contacto entre personas cuyos trayectos e itinerarios coinciden.

Se trata de un potente buscador digital que cuenta con más de 850.000 localidades suscritas a esta Red en todo el mundo.

En línea con la Semana Europea de la Movilidad y con la Agenda Local 21, estamos convencidos de que medidas como ésta fomentan un modelo de transporte más económico y también más respetuoso con el medio ambiente.

Por estas razones, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, solicita que este Ayuntamiento:

1.- Adquiera el compromiso de suscribirse a la red digital [www.compartir.org](http://www.compartir.org) a fin de posibilitar el máximo de contactos posibles entre personas del municipio que, realizando itinerarios similares, deseen compartir un mismo coche.

2.-Implante dicha suscripción en la página web municipal dando a conocer públicamente tal compromiso.

3.- Inicie campañas de sensibilización para un uso racional del coche.

4.- Ponga en marcha estas actuaciones en la semana de actividades y compromisos relacionados con el Día sin Coches de 2005



Berriozar, a 22 de agosto de 2005

LA PORTAVOZ,  
Fdo. Laura Jiménez Díaz"

La sra. Jiménez, argumenta el sentido de la Moción presentada, así explica que al hilo de la campaña europea y con motivo de contribuir a una mejora en la movilidad y en el medio ambiente de nuestros municipios, se plantean cambios de actitud con respecto a temas tales como el uso excesivo del vehículo privado, así por cuarto año consecutivo se va a celebrar el Día sin Coches. Con la presentación de esta Moción se pretende que el Ayuntamiento asuma un compromiso permanente respecto a iniciar campañas de sensibilización para el uso racional del vehículo privado y que los vecinos y vecinas de Berriozar sean conscientes de ello. Se debe también desarrollar la Agenda 21 entre cuyos objetivos se encuentra el desarrollo de un modelo sostenible de uso del vehículo privado.

El sr. Navidad, afirma que le parece correcto el contenido de la Moción, sin embargo solicita se retire el punto cuarto, porque debido la proximidad de la celebración del Día sin Coches, no va a ser posible programar actividad alguna. Al igual que respecto a la Moción anterior presentada por el grupo Aralar, la intención es buena, pero entiende que vuelve a quedarse sólo en la intención. Respecto a la Agenda 21, estamos pendientes de que el Gobierno de Navarra se pronuncie en relación a otorgar subvención a Berriozar para el desarrollo de la misma. Entiende que lo más importante no es suscribirse a una página web, como se refiere la propuesta, sino que exista unas buenas infraestructuras de transporte público (taxis, villabesas, etc...) que puedan dar cobertura a las necesidades que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas, pues el transporte público además de contaminar menos, resulta ser más económico.

La sra. Jiménez, está totalmente de acuerdo en que la movilidad sostenible no pasa exclusivamente por conseguir un uso racional del vehículo privado, pero está claro que ésta es una medida más a tener en cuenta para conseguirlo. Entiende que programar actividades este año es muy precipitado por lo que está de acuerdo en que se retire el punto cuarto, pero el año que viene si espera se tenga en cuenta la realización de actividades comprometidas con la propuesta presentada.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

10.- Moción ante acuerdo Gobierno de Navarra con Club Atlético Osasuna.

La sra. Jiménez, procede a dar lectura al texto de la Moción:

"El Grupo Municipal de IUN-NEB en el Ayuntamiento de Berriozar presenta para su debate y votación la siguiente:  
MOCIÓN

El Gobierno de Navarra y el Club Atlético Osasuna llegaron a un acuerdo por el cual la Administración Foral se comprometía a subvencionar al Club con 1,5 millones de euros anualmente, por un espacio de tres anualidades (en total 4,5 millones de euros) a cambio de que Osasuna cambiara el nombre de su Estadio de Fútbol del Sadar por el de "Reyno de Navarra", dentro de una campaña publicitaria de la marca turística de Navarra. En estos momentos esta decisión ha sido temporalmente aplazada por el Gobierno hasta su ratificación por el pleno del Parlamento Navarro.

En cualquier caso, se considera un derroche presupuestario del Gobierno foral este convenio con Osasuna ante las importantes necesidades sociales que la administración foral no puede atender por falta de presupuesto. El pago de estos 4'5 millones de euros es un gasto suntuario, totalmente innecesario, de dudosa eficacia publicitaria, y que demuestra la falta de rigor y de control presupuestario que tiene el Gobierno foral.

Más si cabe, cuando la situación presupuestaria en Navarra está debilitada por decisiones fiscales y de gasto irresponsables que han colocado a Navarra en una situación de necesidad económica para atender gastos prioritarios para los ciudadanos. No se corresponde esta decisión de abonar 750 millones de las antiguas pesetas a Osasuna por una campaña publicitaria cuando el Gobierno de Navarra tiene serias dificultades para mantener el gasto social y de inversión.

La ciudadanía navarra, y en concreto nuestros vecinos y vecinas, tienen importantes carencias, manifestadas en la falta



de inversión pública y gasto social del Gobierno foral a los Ayuntamientos navarros, para poder atender la construcción de más escuelas infantiles, la mejora de centros de salud, más instalaciones deportivas, más polígonos industriales, atender las necesidades de los colegios públicos o más servicios para la tercera edad.

Es por ello, que se presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Este Ayuntamiento muestra su rechazo al criterio del Gobierno de Navarra de poder abonar a OSASUNA 4,5 millones de euros (750 millones de pesetas) por el cambio de denominación de su Estadio durante un período de 3 años. Consideramos que este gasto es totalmente suntuario.
2. Este Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a reorientar su política de gasto público, priorizar el gasto en las necesidades sociales que tiene la ciudadanía navarra, y contemplar de forma urgente la necesaria financiación de las Haciendas Locales que permitan una suficiencia financiera para atender las verdaderas necesidades de nuestros vecinos y vecinas.
3. Este acuerdo será remitido al Presidente del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y al Club Atlético Osasuna.

Berriozar, a 22 de agosto de 2005

LA PORTAVOZ,

Fdo. Laura Jiménez Díaz"

La sra. Jiménez, indica que con esta Moción no se pretende limitar el poder de decisión, puesto que pueden modificar cuando quieran el nombre del estadio, pero lo que si se está cuestionando es el Acuerdo del Gobierno de Navarra con Osasuna, que entiende no es otra cosa que una subvención encubierta. El Gobierno de Navarra habla de fomento del turismo, sin embargo su grupo político no se lo cree, no creen que por cambiar de nombre el estadio se vaya a producir un aumento del número de turistas en Navarra. Esta situación se produce mientras los ciudadanos y ciudadanas están sufriendo recortes presupuestarios en ámbitos tales como bienestar social o educación, cuando en los Ayuntamientos no pueden ofrecerse plazas para educación infantil (0-3 años) porque el Gobierno argumenta no tener fondos para ello o mientras continúan las listas de espera en sanidad. Ante estas situaciones el Gobierno de Navarra mira hacia otro lado. Nuestra calidad de vida como ciudadanos navarros no va a mejorar porque el Gobierno de Navarra de una subvención a Osasuna, sin embargo si mejoraría si ese dinero se destinara a otras áreas.

El sr. Sayas, anuncia su voto en contra de la Moción. Indica que no se trata de ninguna subvención, sino de una campaña turística que ha preparado el Gobierno de Navarra, teniendo en cuenta que son muchos los ciudadanos aficionados al fútbol, por lo que es un buen camino para hacer publicidad ya que supone potenciar, de manera vertiginosa a la Comunidad Foral de Navarra. Debe invertirse en turismo para lo cual deben abrirse nuevos horizontes utilizando nuevas ideas. Por todo ello no se trata de un gasto, sino de una inversión que a la larga generará una riqueza. Estamos a favor de la campaña que ha sido diseñada por una empresa catalana, no por UPN. La oposición habla de dudoso resultado de la campaña, no puede entender en que se basan para realizar tales comentarios cuando han sido los especialistas en marketing los que han sacado a la luz este proyecto, pionero en España pero que en Estados Unidos y en otros países ya lleva tiempo funcionando. No comparte tampoco los argumentos de aquellos que hablan de falta de rigor presupuestario, cuando si por algo se caracteriza UPN es por el rigor presupuestario, máxime cuando en el Parlamento de Navarra IU una de las críticas que esgrimió con respecto a los presupuestos presentados por el equipo de gobierno, fue el del rigor presupuestario, por lo que ahora no entiende que digan lo contrario. Tampoco entiende que se diga que se está privando a los ciudadanos de servicios, cuando Navarra es una Comunidad Autónoma que crece muy por encima de la media nacional e incluso, en algunos casos, internacional. Asimismo, tampoco se puede pretender que aumente el turismo sino se invierte para ello.

El sr. Puyo, manifiesta su apoyo a la Moción. Su grupo va a votar a favor porque entiende que se trata de un hecho irresponsable, más que un acto de promoción turística se trata de un nuevo ejemplo que vuelve a identificar al Club de fútbol Osasuna, con el Gobierno de UPN. Supone una falta de respeto hacia los ciudadanos y ciudadanas de Navarra por el derroche



que implica. Entienden que en ningún caso se trata de una inversión y si de un gasto, porque se trata de una marca vinculada a una campaña publicitaria que en tres años desaparecerá, invertir es invertir en infraestructuras. Por lo que en vez de gasto podemos hablar de derroche. Que en Berriozar no se haya acometido la construcción de las aulas del Colegio Mendialdea porque el Gobierno de Navarra, pese a la promesa que hizo al municipio, no ha otorgado finalmente, la subvención y de repente entregue un montón de millones a un club de fútbol, es algo que escapa a la razón. El Club Osasuna es un Club profesional y todas las personas vinculadas a él tienen un contrato profesional, todas viven del fútbol. Debe acabarse con la dinámica de que el Gobierno de Navarra sea una fuente de financiación para Osasuna. La actitud es denunciable por lo que tiene de insolidaria para con los navarros, desde el punto de vista de que un Club de fútbol, como es el Osasuna, mire sólo por sus intereses. Además de todo lo expuesto, entiende que ha habido una manipulación en la toma de decisión del Club, puesto que un acuerdo como éste debería haber sido consultado a todos los socios para que tomaran parte, sin embargo no se les ha tenido en cuenta.

El sr. Navidad, solicita se vote la Moción por puntos. Entiende que no deberían llegar al Ayuntamiento Mociones como estas que deberían resolverse entre el Gobierno de Navarra y el Club Osasuna, Berriozar tiene más problemas que tratar que el nombre que se le va a poner al Sadar. Piensan que sí puede ser una buena forma de promocionar el turismo, algo que hasta ahora el actual Gobierno no ha conseguido. Por ejemplo Castilla-La Mancha si ha hecho una buena campaña publicitaria. Entienden que el dinero que se va a invertir debe proceder de la partida destinada a turismo y no de otra, pero debe ser en todo caso el Parlamento quien lo decida. Por consiguiente, su grupo no está de acuerdo con los puntos primero y tercero. El Gobierno de Navarra no invierte en lo que debería como en educación, bienestar social o sanidad. Respecto a las plazas de educación infantil de 0 a 3 años, debe hacerse un mejor planteamiento por parte del Gobierno de Navarra, sin embargo Berriozar en este tema es un Ayuntamiento modélico, sólo tres niños se han quedado fuera, pero no porque el Consistorio no tenga dinero, sino porque no ha habido aportación del Gobierno. Quiere aclarar que respecto a lo que se ha comentado del crecimiento de Navarra, indicar que este es más bajo que el del resto de España, y que no lo dice él, sino que tal afirmación viene de la Sociedad de Jóvenes Empresarios.

El sr. Goñi, anuncia su voto a favor de la Moción. Es una subvención encubierta a través de una promoción turística. No es la primera vez que Gobierno de Navarra avala al Club Osasuna, y es que la gestión de los clubes es nefasta, sufriendo un endeudamiento permanente. A esto se le debe unir la sintonía existente entre la actual directiva del Osasuna y el Gobierno de Navarra. En Navarra hace falta invertir y ofrecer infraestructuras turísticas, sólo así se logrará promocionar el turismo.

La sra. Jiménez, quiere replicar a algunas afirmaciones que se han vertido. Está convencida de la idoneidad de la Moción presentada, porque creen que a los vecinos y vecinas de Berriozar les importa en que se gasta el dinero el Gobierno de Navarra, en vez de subvencionar unas nuevas instalaciones educativas en Berriozar. Decirle al sr. Sayas que pertenecen a formaciones políticas diferentes y que por supuesto ella defiende la postura de su grupo. Se ratifica en todas y cada una de las líneas de la Moción, así como cuando afirma que el Gobierno de Navarra demuestra, con esta actitud, una falta de rigor presupuestario. Y esa falta de rigor se plasma en la conducta de que no se invierta donde se debería, estamos hablando de priorización del gasto. La Moción se defiende sola. Acepta la votación por puntos.

Sr. Sayas, quiere aclarar que no sólo se invierte en lo tangible, también es posible invertir en lo intangible. Decir que el dinero que se va a invertir en la campaña publicitaria va a suponer un recorte hacia otras partidas, es hacer demagogia, pues el importe ya estaba previsto en la partida de turismo, por consiguiente no se está quitando de ninguna otra partida.

- Debatido ampliamente el asunto, se procede a realizar la votación por puntos, arrojando el siguiente resultado:

Primero.- "Este Ayuntamiento muestra su rechazo al criterio del Gobierno de Navarra de poder abonar a OSASUNA 4,5 millones de euros (750 millones de pesetas) por el cambio de denominación de su Estadio durante un período de 3 años. Consideramos que este gasto es totalmente suntuario."

Por cinco votos a favor y seis en contra, SE RECHAZA

Segundo.- "Este Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a reorientar su política de gasto público, priorizar el gasto en las necesidades sociales que tiene la ciudadanía navarra, y contemplar de forma urgente la necesaria financiación de las Haciendas Locales que permitan una suficiencia financiera para atender las verdaderas necesidades de nuestros vecinos y





---

vecinas”.

Por nueve votos a favor y dos en contra, SE APRUEBA

Tercero.- “Este acuerdo será remitido al Presidente del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y al Club Atlético Osasuna”.

Por cinco votos a favor y seis en contra, SE RECHAZA

#### 11.- Ruegos y Preguntas

No se presentan.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y nueve minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 28 de septiembre de 2005

En Berriozar, a veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega y de D. Sergio Sayas López.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles treinta de agosto de 2005,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de agosto del año 2005 relacionadas con los números 20 al 34 y durante el mes de septiembre del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 41.

### 3.-Asignación de nombre a nueva calle: Paseo de la Habana

Visto expediente en Comisión de Urbanismo, según el cual se propone denominar al vial existente entre la avenida de Guipúzcoa y la calle de la Cendea de Ansoain, "Paseo de la Habana", aludiendo a los lazos que unen a Berriozar con la provincia de la Habana en Cuba a través del municipio de Madruga,

SE ACUERDA,

Primero.- Asignar al vial existente entre la avenida de Guipúzcoa y la calle de la Cendea de Ansoain, la denominación de "Paseo de la Habana".

Segundo.- Efectuar todos los trámites legales para su ejecución.

La sra. Jiménez, indica que desde Izquierda Unida se solicita lo mismo que ya se pidió en la Comisión de Urbanismo, cuando en el Pleno de veintiséis de febrero de dos mil tres, se aprobó por unanimidad el II Plan de Igualdad de Oportunidades elaborado por la Comisión de la Mujer, uno de los objetivos era hacer visibles a las mujeres de Berriozar. Con esta propuesta no se está dando cumplimiento al acuerdo plenario que se adoptó en el dos mil tres, es por ello por lo que solicita se deje el asunto sobre la mesa y se encomiende a la Comisión de la Mujer la confección de un listado de nombres de mujeres u otros topónimos relacionados con la igualdad, para asignárselo al nuevo vial. Es una calle en construcción y no hay problema para esperar unos meses a asignarle nombre y dar cumplimiento, de esta forma, a un acuerdo plenario.

El sr. Alcalde, informa que el orden del día se va a mantener inalterable, puesto que los propietarios de los pisos tienen problemas para escriturar porque la calle no tiene nombre.

El sr.Puyo, su grupo está de acuerdo con el planteamiento de Izquierda Unida. Anuncia su abstención pero no tanto por el nombre propuesto para el vial, como por el sistema utilizado para la asignación, con el que no están de acuerdo. Se ha de tener en cuenta que los nombres de las calles son una representación de lo que es y va a ser Berriozar. En la actualidad el



género masculino sigue dominando al femenino, por ello se aprobó el II Plan de igualdad de oportunidades de la mujer, para que entre otros aspectos se tuviera en cuenta en la asignación de los nuevos nombres de viales de Berriozar. Por ello no comparten el procedimiento que se ha seguido para tal asignación según el cual no se ha tenido en cuenta el II Plan de Igualdad, puesto que le da la impresión que va a ser este el sistema para asignar nombres a partir de ahora.

El sr. Navidad, aclara que las decisiones se adoptan en Pleno y por mayoría. El nombre les parece acertado por el hermanamiento que tienen con el municipio de la Habana. No poner nombres de mujer no significa incumplir el II Plan de Igualdad, éste no obliga a que todas las calles nuevas tengan nombres de mujer, no se trata de una obligación, sino de una recomendación. Están abiertos a estudiar otros topónimos que no se hayan recogido. Indica que su partido está seriamente comprometido con el II Plan de Igualdad y ello no implica que todos los viales deban responder a un nombre de mujer.

La sra. Jiménez, anuncia su abstención por no dejarse el asunto sobre la mesa. En la Comisión de Urbanismo ya se le comunicó que era una decisión inamovible, no sujeta a discusión. Debe ser de obligado cumplimiento el acuerdo que se adoptó en Pleno, en el que no se especificaba que en el nombramiento de las nuevas calles se debiera tener en cuenta el Plan de Igualdad, pero hasta ahora no se ha tenido en cuenta para ninguno de los viales nuevos.

El sr. Goñi, manifiesta que el II Plan de Igualdad no obliga a que todas las calles tengan nombre de mujer, pero sí algunas, se trata de una recomendación, pero deberíamos ser insistentes en su cumplimiento y seguir trabajando en el tema. Es por lo indicado por lo que también solicita se deje el tema sobre la mesa.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por seis votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

#### 4.- Informe sobre violencia de género

La sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

"Este mes de Septiembre del 2005 han asesinado a tres mujeres por motivos de violencia de género. Una de ellas en Navarra, fue el pasado día dos en el valle de Aranguren, una vecina de Peralta, murió asesinada por su compañero sentimental, simuló un accidente de tráfico para ocultar las pruebas del crimen.

La investigación determinó que no hubo ningún accidente, sino un crimen producto de las desavenencias sentimentales existentes entre el agresor y la víctima.

La media diaria de denuncias por las agresiones en el interior del hogar es de 24 denuncias.

Otros delitos vinculados al ámbito familiar que han aumentado en los primeros ocho meses de este año en relación con 2004 son los de impago de pensiones, abandonos de niños y mendicidad infantil.

En los últimos tiempos, además, se ha dado un incremento de absoluciones al no querer declarar la denunciante contra su pareja sentimental durante el juicio oral.

Los 17 primeros Juzgados de Violencia sobre la Mujer registraron casi siete mil asuntos en dos meses.

Un total de 11.263 hombres fueron condenados por malos tratos en el primer semestre de 2005, una cifra que supera ampliamente las 8.553 sentencias dictadas contra varones en esa materia en todo 2004, según datos facilitados por el Gobierno en una respuesta parlamentaria.

Desde este ayuntamiento apoyamos todas las medidas que se tomen para dejar claro que la violencia de género no goza de ningún tipo de aprobación social."

#### 5.- Borrador Convenio entre Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laira".

Vista la propuesta del borrador del Convenio de Colaboración con el Servicio Navarro de Salud del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laira", para el ejercicio de 2006 y mientras dure la prestación del servicio de ginecología en la Zona básica de Berriozar., por un importe inicial de ciento cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis euros (144.756,00€) y actualizaciones del IPC para los siguientes ejercicios, según informe de intervención de fecha veintidós de septiembre de 2005.

Por lo expuesto,



SE ACUERDA,

Primero.- Aprobar el borrador de Convenio entre Gobierno de Navarra y Ayuntamiento de Berriozar para financiación Centro Municipal de Ginecología, Planificación Familiar y atención a la mujer "Laira".

Segundo.- Notificar dicho acuerdo al Servicio Navarro de Salud del Gobierno de Navarra, solicitando la firma del Convenio.

El sr.Puyo, antes de posicionarse respecto al sentido del voto quiere hacer algunas aclaraciones. El primer conocimiento que tuvo sobre el tema fue el lunes día veintiséis de septiembre en Junta de Portavoces, lo cual considera muy precipitado para la trascendencia que tiene el asunto, por lo que entiende se debería de haber gestionado de otra manera. Entre otros trámites, la Comisión de Salud y Bienestar Social del Ayuntamiento debería haber visto el asunto puesto que tiene una gran importancia para el municipio. Su grupo va a votar a favor porque supone financiar al cien por cien, el centro de salud, máxime teniendo en cuenta que año tras año el Gobierno de Navarra recorta la subvención destinada al Centro Laira. Mantiene sus reservas respecto al hecho de que se trate de un Convenio no consensuado con Gobierno de Navarra, lo cual significa que éste podrá introducir modificaciones al texto, por lo que solicita que éstas sean comentadas con la oposición y no sólo las decida el tripartito. Respecto al texto del Convenio quiere aclarar determinados aspectos, entiende que debe de ser el Ayuntamiento el que regule el horario de sus trabajadores y no el Gobierno de Navarra, tampoco está de acuerdo en que el Ayuntamiento de Berriozar y Centro Laira deban seguir las directrices marcadas por Gobierno de Navarra, como por ejemplo en aspectos tales como que las revisiones ginecológicas cada vez se espacian más en el tiempo. Otro aspecto a comentar es el del importe económico, entiende que debería añadirse al importe fijo que aparece en el borrador, un comentario en el que se indique que el presupuesto se irá adaptando a las nuevas necesidades que vayan surgiendo en el municipio.

El sr.Navidad, quiere aclarar que se ha comentado en la Junta de Portavoces de este lunes pasado sin dar más tiempo a los concejales, por la urgencia del tema, ya que en breve se iniciará en el Parlamento el debate de presupuestos y a los grupos debe dárseles tiempo para que aprueben una enmienda recogiendo la partida presupuestaria necesaria para que el Gobierno de Navarra no diga no tiene presupuesto. Quiere transmitir a los grupos políticos que lo importante es estar unidos para solicitar la financiación al Gobierno. El debate de presupuestos se inicia en octubre y finaliza en diciembre, por lo que cuanto antes se aprobara en Pleno de Berriozar, mejor. Si el Gobierno de Navarra acepta el borrador del Convenio ello significará que vamos a recibir mucho más dinero del que se está concediendo con las subvenciones. Es lógico que si Gobierno va a abonar el importe total de los gastos del Centro Laira, ponga sus condiciones, de las que negociaremos las que podamos. Pide un voto de confianza, para que esta propuesta salga adelante.

La sra. Jiménez, cree que ha habido muy poco tiempo para estudiar el texto del borrador, todos sabemos cuando tiene lugar el debate de presupuestos en el Parlamento, por lo que este tema se podría haber adelantado por parte del Ayuntamiento, máxime cuando el borrador no está consensuado con el Gobierno de Navarra. Su grupo va a apoyar la propuesta, porque de lo que se trata es de conseguir el máxima subvención. Izquierda Unida en el Parlamento, ya es conocedora de esto. Desconocemos cual va a ser la respuesta del Gobierno al borrador, por lo que desea hacer algunas sugerencias: que su grupo sea informado de las negociaciones que se mantengan con el Gobierno, que el texto final del Convenio que se firme no modifique sustancialmente la actividad del Centro Laira, que la población siga siendo la de la zona básica, y no otra, al objeto de evitar el colapso en el centro y por último, que se hable de un CAM en vez de un Centro municipal.

- Sometido a votación, arroja este resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Moción presentada por el Grupo Aralar

El sr. Angulo procede a dar lectura de la Moción:

"LUIS JAVIER ANGULO BACHILLER, Portavoz del Grupo Municipal de ARALAR, del Ayuntamiento de Berriozar, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno, la siguiente Moción:



## Exposición de Motivos

Desde hace mucho tiempo son numerosas las quejas de los vecinos de Berriozar con respecto al servicio de autobuses de transporte urbano comarcal en Berriozar. En concreto dichas quejas se refieren a la línea nº 16 del servicio.

Todos los vecinos de Berriozar que utilizamos el transporte público, sentimos diariamente las deficientes condiciones en que se presta este servicio. Es evidente que en los últimos tiempos, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ha mejorado la flota de autobuses que presta el citado servicio, pero una mejora en el vehículo, no ha traído consigo una correcta prestación a nivel de horarios de y una disminución en las frecuencias de paso.

Son ya muchos años de sufrir retrasos en la línea que cubre el servicio que se presta en nuestro pueblo, e innumerables las quejas de los vecinos y vecinas de nuestra localidad. Las mayores quejas van orientadas a la falta de puntualidad en la prestación del servicio, y a las largas esperas producidas por esta deficiencia,.

Otra de las protestas más generalizadas es la saturación de pasajeros en horas punta, entrada y salida de colegios trabajo etc.

Este ayuntamiento ha reiterado en numerosas ocasiones y por diversos medios a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la necesidad de una mejora considerable en la línea 16 y en el servicio que esta presta.

Desde ARALAR queremos trasladar a los de más grupos políticos la necesidad de actuar con medidas concretas para garantizar el derecho de nuestros vecinos y vecinas a disfrutar de una calidad que en otras zonas de Iruñerria disfrutaban.

En nuestra opinión actuaciones ya anunciadas como el desdoble de la línea 16, aprovechando el trasbordo gratuito, puede suponer una mejora considerable en el servicio.

Esta medida acompañada de posibles cambios en las paradas que combinarían con otros autobuses en el centro de la ciudad, podrían suponer un gran adelanto en la mejora del deficiente servicio prestado en estos momentos

Por lo anteriormente expuesto, este Pleno acuerda:

Trasladar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona

1. Una petición oficial de mejora de servicio en la línea de transporte urbano nº 16.
2. La modificación de los horarios para la reducción de los intervalos de espera entre la llegada de los autobuses.
3. Que se tomen las medidas necesarias para que en las horas punta el desplazamiento en autobús se realice de forma adecuada en lo que se refiere a espacio y condiciones de desplazamiento.
4. Solicitar información sobre el posible desdoble de la línea 16, para su estudio y debate dentro de la comisión correspondiente.

Berriozar, 28 de septiembre de 2005."

El sr. Angulo, quiere dejar constancia de que el equipo de gobierno le acaba de facilitar un informe de la Mancomunidad justo antes de que diera comienzo el Pleno, y entiende que no son formas las de entregar un informe a última hora, máxime cuando la Moción fue presentada con mucha antelación.

El sr. Munárriz, indica que no ha sido posible el desdoblamiento del servicio, como se había previsto en un principio, puesto que el veinticinco por cien de los usuarios tienen como última parada la Universidad, por lo que no se puede dejar sin servicio a todas estas personas. Según informe remitido por la Mancomunidad, en horas punta (de siete a nueve horas de la mañana), la Villabesa no va completa.

El sr. Navidad, declara su apoyo a las manifestaciones del señor Munárriz. Quiere recordar el acuerdo aprobado por Junta de Gobierno el día veintinueve de marzo de dos mil cinco y recibido por la Mancomunidad el doce de abril, en el que se acordaba solicitarle la reducción de los intervalos de llegada del autobús de la línea 16 a la parada, de modo que el tiempo de espera pasara de ser de quince minutos a diez minutos. A este escrito contestó la Mancomunidad el día dieciocho de abril, informando de que se realizaría un estudio de la demanda de la línea 16 y en función de su resultado se decidiría sobre las modificaciones a introducir. Esta misma mañana Gobierno de Navarra y Mancomunidad han acordado el Plan de Transporte para los próximos tres años. Apoyar el desdoblamiento (aunque entiende que no es una buena solución), así como apoyar cualquier propuesta que suponga una mejora del servicio, que es lo que le conviene a Berriozar.

El sr. Puyo, esta es una cuestión muy antigua que venimos padeciendo todos los ciudadanos y que preocupa a todos



los concejales. Muchos son los escritos presentados reclamando una solución y la respuesta siempre es la misma: "se está estudiando". Se trata de un tema económico, que no es otro que el poner más autobuses y no hay más solución. Hace un año el anterior portavoz de Berriozar Baietz hizo una pregunta respecto al servicio de la línea dieciséis y al cabo de tres meses se le contestó que "se estaba estudiando", su grupo en febrero de este año, también le dirigió una pregunta al representante de la Mancomunidad y éste contestó que se esperaba en breve un desdoblamiento, pero tampoco; se ha tratado el asunto hasta en tres ocasiones este año en Junta de Portavoces y a fecha de hoy la situación es la misma. Se está tomando el pelo a los ciudadanos de Berriozar al no tenerse en cuenta sus demandas. Así por ejemplo Bustitxuri, donde actualmente vive más o menos un 17% de la población total, tiene una línea de autobús exclusivamente para ellos, además de la línea dieciséis. Ahora nos encontramos con que la Mancomunidad ha hecho un estudio durante el once y el veinticuatro de septiembre, fechas en las que no hay universitarios puesto que todavía no se ha iniciado el curso, desde luego no son las fechas más adecuadas para hacer un estudio. Respecto a la frecuencia, establecida en quince minutos, decir que la realidad es que se alarga hasta los veinte, intervalo que existía en Berriozar hace más de veinte años, cuando había una población que desde luego nada tiene que ver con la que hay ahora. Si no cabe el desdoblamiento, que en vez de poner cinco villabesas pongan ocho, pero que no justifiquen que los ciudadanos de Berriozar van más cómodos ahora porque hay villabesas articuladas, porque ello no significa en ningún caso una reducción en el tiempo de espera. Comparte plenamente el texto de la Moción, pese a que los cuatro puntos se han acordado en múltiples ocasiones, por lo que solicita la inclusión de dos más, un quinto punto en el que se exigiera de forma rotunda, reducir la frecuencia de la línea dieciséis a diez minutos y un sexto punto que estableciera que de no producirse dicha mejora en el servicio de transporte urbano de Berriozar, este Ayuntamiento, y hasta que dicha mejora se produzca, no incrementaría en el presente y en lo sucesivos ejercicios presupuestarios, su aportación económica a la Mancomunidad para este servicio.

La sra. Jiménez, entiende que se trata de una Moción necesaria y oportuna sobre todo por la situación de sufrimiento de los ciudadanos de Berriozar respecto de la línea dieciséis. Se ha realizado petición de mejora del servicio desde Alcaldía por acuerdo de Junta de Gobierno, desde la oposición en Pleno, por Izquierda Unida a través de su portavoz en la Mancomunidad. Por lo que las denuncias han sido constantes, sin embargo la situación no ha mejorado. Desde su grupo solicita al representante de la Mancomunidad en el Ayuntamiento, que se dirija a la Mancomunidad para que realmente se produzca una mejora en el servicio del transporte. Votará a favor de las cuatro propuestas de Aralar y de la quinta de Berriozar Baietz.

El sr. Angulo, acepta la votación por puntos.

- Debatido ampliamente el asunto, se procede a realizar la votación por puntos, arrojando el siguiente resultado:

Primero.- "Una petición oficial de mejora de servicio en la línea de transporte urbano nº 16."

Por unanimidad: SE APRUEBA

Segundo: "La modificación de los horarios para la reducción de los intervalos de espera entre la llegada de los autobuses."

Por unanimidad: SE APRUEBA

Tercero: "Que se tomen las medidas necesarias para que en las horas punta el desplazamiento en autobús se realice de forma adecuada en lo que se refiere a espacio y condiciones de desplazamiento".

Por unanimidad: SE APRUEBA

Cuarto: "Solicitar información sobre el posible desdoble de la línea 16, para su estudio y debate dentro de la comisión correspondiente".

Por unanimidad: SE APRUEBA

Quinto: "El Ayuntamiento de Berriozar exige la reducción de la frecuencia horaria en la línea de transporte urbano nº16"



solicitando como nueva frecuencia en días laborables de 10 minutos “

Por unanimidad: SE APRUEBA

Sexto: “De no producirse dicha mejora en el servicio de transporte urbano de Berriozar, este Ayuntamiento, y hasta que dicha mejora se produzca, no incrementará en el presente y en lo sucesivos ejercicios presupuestarios, su aportación económica a la Mancomunidad para este servicio “

Por siete votos en contra, cuatro a favor y una abstención, SE RECHAZA.

#### 7.- Ruegos y Preguntas

La sra. Jiménez, solicita información sobre el Centro Cívico que se inauguró el día quince de septiembre y del que le han llegado noticias de que está cerrado.

El sr. Alcalde, informa de que efectivamente se inauguró en septiembre, pero que después de la apertura surgieron una serie de problemas que han obligado a redactar unas normas para el uso correcto del centro y que deberán ser respetadas por todos los usuarios. Hasta que éstas no se concluyan, el centro permanecerá cerrado.

La sra. Jiménez, solicita se convoque urgentemente una Comisión de Juventud para hablar de lo que está pasando, cuales son los motivos por los cuales el centro no está abierto al público y que se le de traslado de ello a los distintos colectivos juveniles que deben estar presentes en la Comisión de Juventud. Aprovechar la celebración de la Comisión para hacer una valoración del Día de la Juventud.

El sr. Alcalde, responde que dará traslado de su petición al Concejal de Juventud.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 18 de octubre de 2005

En Berriozar, a dieciocho de octubre del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Benito Ríos Ochoa y con la asistencia de los/las Concejales/as, D<sup>a</sup> María Pilar Moreno de la Chica, D. José Antonio Navidad Piquero, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Santos Munárriz Romeo, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D. Luís Javier Angulo Bachiller, D. Félix Puyo Rebollo y D<sup>a</sup> actuando como Secretaria de la Corporación municipal D<sup>a</sup>. Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega, Miren Soraya Prat y Urzainqui y D. José Luis Goñi Anduela.

- Aprobación provisional, si procede, de la modificación puntual estructurante de las NNSS de Berriozar en la unidad denominada R8 (Antigua Unidad AR7).

Visto expediente en Comisión Extraordinaria de Urbanismo, según el cual se propone el pase a Pleno de la aprobación provisional de la modificación puntual estructurante de las NNSS de Berriozar en la Unidad R8, se expone

En fecha diecisiete de marzo de 2004 el expediente fue aprobado inicialmente en Pleno y remitido al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, así como a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. A partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra se presentaron veintiuna alegaciones que fueron estudiadas e informadas por el equipo redactor y el abogado urbanista del Ayuntamiento.

El Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra emitió informe el nueve de julio de dos mil cuatro, en el que realizaba diversas consideraciones, al objeto de dar cumplimiento a las mismas se producen varias reuniones con Gobierno de Navarra. En junio de 2005, se remite al Departamento la nueva propuesta.

Visto informe del arquitecto técnico, del abogado urbanista y del equipo redactor,

SE ACUERDA,

Primero.- La desestimación y estimación parcial de algunas de las alegaciones presentadas según informe del equipo redactor y del letrado asesor urbanista del Ayuntamiento, que se adjuntan al expediente.

Segundo.- La aprobación provisional de la modificación de las NNSS de Berriozar

Tercero.- Remitir el expediente completo y diligenciado al Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva según las determinaciones de la LF 35/2002.

Cuarto.-Notificar este acuerdo a aquellos que presentaron alegaciones, así como a otros interesados.

Quinto.-Remitir copia del expediente final de la modificación de las NNSS con planos a escala 1/10.000 a la Comandancia Militar para informe sobre su afección a las zonas de seguridad próxima y lejana de los cuarteles de Ainzoin y Fuerte San Cristóbal.

Sexto.- Coordinar el proyecto de urbanización de la unidad R8 con el de Artiberri II para conseguir la uniformidad de las zonas de encuentro de ambos sectores.

El Sr. Navidad, manifiesta que en marzo del año pasado la corporación aprobó inicialmente, la modificación puntual de las normas subsidiarias para acoger 192 viviendas, 96 de ellas de protección pública en la entonces denominada unidad AR7. En aquel debate ya se dijo que este desarrollo urbanístico era bueno para Berriozar por un triple motivo: porque se hacían más viviendas de protección pública para los vecinos y vecinas, porque se conseguían mejorar los accesos tanto rodados como peatonales y de servicios como gas, de electricidad y de telecomunicaciones al pueblo viejo y porque se ganaba en lo que era una simple campa de vehículos, unas zarzas y unas huertas un espacio dotacional, un parque en condiciones para la zona.

Año y medio después hay que decir que la propuesta actual es aún mejor, puesto que se han atendido y solucionado los





requerimientos realizados por el Gobierno de Navarra. Así se ha eliminado una altura en los edificios de la unidad con un número total de 156 viviendas, de las cuales la mitad serán de protección pública, se modifica la distribución de los edificios y las zonas libres rotacionales, así como la configuración de los edificios, cambiando la tipología de cuatro bloques en línea y paralelos, a dos bloques en forma de U y abiertos al sur, en clara similitud con la solución que se ha planteado, por ejemplo, en el barrio de Buztintxuri de Pamplona. Se mantiene además una cesión de más de dos mil metros cuadrados para un posible uso escolar infantil.

Con esta actuación en la unidad R8 y en Artiberri II, se pone en marcha la construcción de más de 1.000 nuevas viviendas en el municipio, la mitad de ellas de VPO, y que en su mayoría se pretende sean ocupadas por vecinas y vecinos de Berriozar, sobre todo jóvenes. En el programa electoral del PSN ya se dijo que se quería vivienda social protegida para los vecinos y vecinas. Los grupos de la oposición han vuelto a retratarse a la contra de todo bajo el argumento de que primero hay que diseñar un nuevo plan municipal de urbanismo. En realidad, lo que quiere la oposición es marear la perdiz durante lo que resta de legislatura para que no se haga nada y luego criticar al equipo de gobierno por haber prometido viviendas que no se han construido. El equipo de gobierno ya dijo que el plan municipal debía comenzar a redactarse este mismo año y así se reflejó económicamente en los presupuestos, pero el debate del mismo no puede condicionar ni ralentizar la construcción de nuevas viviendas. Por eso se iniciaron los trámites para estas nuevas urbanizaciones y por eso ahora ya está en marcha el nuevo plan municipal.

La oposición habla de que se hipoteca el futuro de Berriozar, para las nuevas generaciones, pero ¿dónde comprarán vivienda los jóvenes actuales de Berriozar si no disponen de oferta- a precios asequibles- en su propio municipio? Cada vez más jóvenes se tienen que ir de Berriozar porque no encuentran una vivienda en su propio pueblo, es una realidad que solo los ciegos no quieren ver.

Algunos hablan de afecciones medioambientales y de desarrollo sostenible y en cambio proponen chalés lujosos de dos alturas más bajo, en vez de bloques de vivienda protegida en la zona de Intxaurdi. Se olvidan de que las nuevas viviendas no afectan a la chopera ni a la falda del monte que queda intacta y además se mejoran los accesos peatonales -inexistentes- al casco antiguo. No es verdad, como ya dijo su grupo, en su día, y como corrobora el informe del arquitecto municipal, que se invadan las bandas de protección del casco antiguo. Tampoco es cierto que el límite impidiera las vistas del pueblo ya que en la anterior planificación ni se llegaba a la altura de la base del depósito de aguas, por debajo por tanto de la cota de las casas más bajas del pueblo viejo. Por lo tanto, ahora, con una altura menos, más razón todavía para desestimar las mencionadas alegaciones. Invita a la oposición, a que cuenten la altura de las casas de los maestros, en la zona aneja a la urbanización que se propone realizar, porque quizás se lleven una sorpresa.

Indica que los de siempre (por Berriozar Baietz) mienten y para impactar en la población, realizan montajes fotográficos con murallas de 7 pisos, cuando la propuesta es de dos bloques de cuatro alturas (baja más cuatro, al igual que en gran parte de Berriozar). El equipo de gobierno debe denunciar el doble lenguaje de la oposición: por un lado dicen querer viviendas y por el otro alegan con enmiendas-algunas contradictorias incluso entre sí- para que no se construya. No se sostiene el que se quiera incluir en la unidad un enclave industrial con el desembolso en indemnizaciones que ello conlleva para hacer chalés de lujo, viviendas por otro lado incompatibles a toda luces con los requerimientos de la nueva ley foral 35/2002 de ordenación del territorio y urbanismo que establece para las nuevas promociones la mitad de viviendas de protección pública.

Dice la oposición que la actuación es puramente especulativa. Supone que éstos sabrán lo que ganan algunos con actuaciones que la oposición impulsó cuando estaba gobernando, con la construcción de 16 viviendas en la avenida de Guipúzcoa, pisos a 55 millones de pesetas, eso sí es especulación. PSN quiere que la vivienda se abarate en Berriozar, y eso se consigue con mucha oferta y a ser posible de protección pública. Manifiesta que de momento es todo lo que tiene que decir, reservándose otras consideraciones para una intervención posterior.

El Sr. Puyo, anuncia el voto en contra de su grupo siguiendo el mismo planteamiento que ya expuso cuando se debatió la aprobación inicial a través de las alegaciones presentadas por Berriozar Baietz. Es sospechosa la rapidez con la que el equipo de gobierno junto con el Gobierno de Navarra, pretenden aprobar este proyecto técnico. Aunque se han efectuado algunas modificaciones puntuales, este proyecto no se justifica ni por necesidad, ni por la zona donde se pretende construir. Estamos hablando de un proyecto que supone un impacto medio ambiental del pueblo viejo, lo único que parece ser cierto es que va a generar sustanciosos beneficios para los propietarios de los terrenos y en concreto para uno de ellos. El equipo de



gobierno lo que pretende con este proyecto es parchear, no ha planificado, este es un proyecto que al igual que Artiberri II, surge de la iniciativa privada de los titulares de los terrenos, no existe una previa planificación del gobierno. Detrás de todo esto existe un interés que carece de toda lógica porque una vez que se ha puesto en marcha la redacción del nuevo Plan Municipal, lo lógico es esperar a éste y no parchear las viejas normas subsidiarias. Se intenta justificar esta actuación aludiendo a la necesidad de vivienda, pero existen otras formas de facilitar el acceso como son las rehabilitaciones, el potenciar los alquileres, etc...Es evidente que existe necesidad de vivienda en Berriozar, pero ésta hay que delimitarla y evaluarla en los próximos años. Ante la construcción de 1.036 viviendas en Artiberri II y las 156 del proyecto que se debate, entiende hay un exceso. Debería haberse realizado un estudio de las necesidades reales de vivienda en Berriozar, pues existe una población de 8.000 habitantes y una gran mayoría ya tenemos vivienda, por consiguiente no hay ahora 2.000 jóvenes que estén demandando una vivienda en Berriozar. Si a través de esta modificación fuera la única manera de construir viviendas protegidas, todavía tendría sentido el proyecto, sin embargo después de que se haya aprobado la construcción de 1.032 viviendas en Artiberri II, ha dejado de tenerlo. Es reprochable que se mienta a los ciudadanos diciéndoles que es bueno para el pueblo, cuando para el único que esto es positivo es para algún que otro propietario, además de que se está haciendo deprisa y corriendo antes de que se redacte el nuevo Plan Municipal, con el propósito de que a esa zona no se le asigne otro nombre que impida la construcción de viviendas, como por ejemplo el de zona industrial. Ha puesto todos los elementos sobre la mesa al objeto de que todo el mundo extraiga sus propias conclusiones. No se entiende el porque de esta urgencia cuando la semana que viene hay Pleno ordinario, lo que hace que los elementos de sospecha se multipliquen.

La Sra. Jiménez, expone que a Izquierda Unida le han surgido muchas dudas respecto a este proyecto, si entienden necesaria la construcción de vivienda protegida, no sólo en Berriozar, sino en toda la comarca de Pamplona, pero también piensan que hay que realizar una ordenación adecuada del municipio, hablar más de un desarrollo sostenible fijado en un Plan Municipal, sin embargo con este tipo de adecuaciones, más que puntuales, no estamos respetando un desarrollo sostenible. También cuestionan las prisas del equipo de gobierno por intentar sacar adelante ciertos planteamientos, esto se llevó a un Pleno extraordinario hace un año y medio, con mucha urgencia y hasta hoy todo seguía igual. Tampoco se entiende el porque de la celebración de una Comisión de Urbanismo extraordinaria y un Pleno extraordinario, cuando la semana que viene se va a celebrar el Pleno ordinario, máxime cuando se trata de un asunto trascendental para el municipio, como también lo son los presupuestos y éstos son tratados en Pleno ordinario. Deberíamos tener un informe de Comandancia que todavía no se ha recibido, respecto al tema de transporte tampoco se ha emitido el informe de Mancomunidad. Así es que parece ser que tenemos mucha prisa en sacar adelante este proyecto y sin embargo las gestiones están a medias. Asimismo les genera muchas dudas la disparidad entre los informes de Secretaría y del abogado urbanista del Ayuntamiento, con respecto a los informes realizados por los técnicos del Gobierno de Navarra, por ejemplo si el proyecto afecta o no a las bandas del monte Ezcaba. Si es cierto que en algunos aspectos se han seguido las indicaciones de Ordenación del Territorio y vivienda del Gobierno de Navarra, y se ha mejorado el proyecto, pero no lo suficiente, el equipo de gobierno ha actuado y está actuando con prisas sin planificar. Por todo lo expuesto su grupo va a votar en contra.

El Sr. Angulo, indica que su grupo se reafirma en las alegaciones que presentó porque entienden que el espacio en el que se pretende construir debería estar dentro del nuevo Plan Municipal. No existe un estudio real de necesidad de vivienda en Berriozar. Decirle asimismo al Sr. Navidad que en sus alegaciones no se decía nada de chalets de lujo, sino de planta baja más dos, y si dice que tanto le interesa construir viviendas de protección oficial porque no ha seguido las recomendaciones del Gobierno de Navarra que en su informe del mes de julio de dos mil cuatro, aconseja que se construya el cien por cien de protección oficial, en vez del cincuenta. Lo que si está fuera de toda duda es el pelotazo urbanístico, este Ayuntamiento huele muy mal, ¿qué hay detrás de todo esto?. Está claro que el beneficio va a ser para los titulares de los terrenos, no para los ciudadanos.

El Sr. Navidad, dice que no hay más ciego que el que no quiere ver. Cuando en su anterior intervención ha dicho que ustedes estaban ciegos, lo decía con conocimiento de causa. Según sus cálculos, entre 700 y 1200 jóvenes de Berriozar entre 21 y 30 años estarían en disposición de emanciparse, lo que en la mayoría de los casos suele equivaler a comprar o alquilar una vivienda. Descartándose por minoritaria, la opción de alquiler, ya que a veces y excepto en el caso de alquiler compartido es más cara. Con Artiberri II se construirán alrededor de 516 viviendas de protección pública, el resto será libre. Con esta promoción se está hablando de 156 viviendas, la mitad de protección oficial, 78. Sumando supone un total de 594 viviendas, frente a esa horquilla de 700-1200 jóvenes, por consiguiente no son ni tan siquiera suficientes para cubrir totalmente la oferta, aunque se ha de tener en cuenta que no todos los que están en disposición de emanciparse pueden hacerlo efectivamente. Así pues, más o menos, la oferta y la demanda encajan. Todo ello sin tener en cuenta los datos de personas jóvenes mayores de



31 años, que representan, por cierto, el grupo de mayor población de todo el municipio.

Con los datos expuestos, se reafirma en que los abertzales siempre se oponen con el argumento que les valga para la ocasión a todas las actuaciones que supongan un desarrollo y modernización del pueblo de Berriozar. Quieren su modelo de pueblo, anclado en la autarquía, el RH negativo, y la prehistoria cultural. Así ha sido históricamente con otro famoso "R", el llamado sector ER, que fue impulsado por un alcalde socialista, Alfonso Alonso, y que ustedes (por los abertzales), tuvieron que aceptar a regañadientes sin apenas cambios. Ya entonces protestaron enérgicamente con la famosa torre de 8 alturas. Entiende que su gestión posterior a esta nueva urbanización, fue nefasta, como muestra están los bloques de vinsa y mucha gente descontenta ya que no se primó a los vecinos y vecinas en el acceso a la vivienda protegida. Más tarde, el sector Artiberri I ni siquiera lo promovieron, fue casi por imposición de la misma empresa a la que hoy se refieren como la "gran especuladora". En Artiberri I ni una vivienda de protección oficial. El año que estuvieron en la alcaldía, de barbecho, para guardar terreno para las nuevas generaciones, pero ¿qué ocurre con las actuales?. Ahora prefieren unos chalés de lujo a unas viviendas, y ya puestos incluso prefieren unas zarzas a unos chalés de lujo. El caso es oponerse a todo y contra todo.

El Sr. Puyo, desearía saber como ha obtenido los datos el Sr. Navidad, en un asunto de tal trascendencia como el que nos ocupa, no se pueden facilitar unos datos sin indicar cual es la fuente. Lo realizado hasta ahora por el equipo de gobierno no supone en modo alguno la realización de una política rigurosa, sino más bien una política de parcheo. Aclararle que cuando se refieren a planta baja más dos, no se están refiriendo en modo alguno a chalets de lujo, sino a viviendas como por ejemplo las construidas en Mendillorri. Recordarle, asimismo, que el Sr. Alonso, en aquel entonces, no era su Alcalde. Añadir que el principal titular de los terrenos es el Sr. Oneca, y el impulsor el Sr. Montero, cuya afinidad laboral con el Sr. Oneca está más que demostrada. Respecto a que en un año el entonces Alcalde, Sr. Goldaracena no construyera viviendas de protección, es algo lógico en tan poco tiempo de mandato, aunque en el programa político ya se propuso la redacción de un nuevo Plan Municipal.

La Sra. Jiménez, desea contestar por alusiones al Sr. Navidad, respecto al informe de Comandancia, decirle que no sólo se lo ha leído sino que además lo ha comentado personalmente con el arquitecto municipal, y está claro que falta ese informe de Comandancia militar. Las cosas se están haciendo realmente mal y es por ello por lo que su grupo va a votar en contra.

El Sr. Navidad, respecto a la intervención del Sr. Puyo, decirle que el proyecto lo ha planteado ONECA y que el Sr. Montero no intervino para nada en el expediente, no tuvo que votar nunca al respecto y que si lo hubiera tenido que hacer en aquel entonces se hubiera abstenido o abandonado la sala para no interferir en el proceso. No existen irregularidades, sino discrepancias, porque de haber irregularidades estaríamos ante un proceso ilegal y desde luego todo se ha gestionado dentro del marco de la legalidad. Desea manifestar su indignación porque se pretenda poner en entredicho, sin pruebas, a un afiliado del PSN. Quiere recordarle al sr Puyo que hay titulares de terrenos que se van a recalificar, cuyos propietarios son afiliados de Berriozar Baietz, y van a resultar muy beneficiados con la urbanización de la zona".

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y tres en contra, SE APRUEBA

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 26 de octubre de 2005

En Berriozar, a veintiséis de octubre del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luís Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veintiocho de septiembre de dos mil cinco y de la sesión extraordinaria celebrada el martes dieciocho de octubre de 2005,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar las actas de las sesiones de veintiocho de septiembre y de dieciocho octubre de 2005.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de septiembre del año 2005 relacionadas con los números 42 al 54 y durante el mes de octubre del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 42.

El Sr. Alcalde propone un cambio en el orden del día como sigue: que el punto noveno -"Moción de condena de los atentados perpetrados ayer por la banda terrorista ETA en Berriozar y en tres municipios de la Comunidad Autónoma Vasca-), pase a ocupar el lugar del punto tercero. Se procede a la votación de la propuesta:

-Por ocho votos a favor y tres abstenciones, SE APRUEBA

Asimismo se procede a votar la urgencia de la Moción por no constar en el orden del día:

- Por unanimidad, SE APRUEBA

### 3.- Moción de condena de los atentados perpetrados ayer por la banda terrorista ETA en Berriozar y en tres municipios de la Comunidad Autónoma Vasca.

El Sr. Navidad procede a dar lectura de la Moción:

"Berriozar ha vuelto a levantarse inmerso en un acto de violencia terrorista. La madrugada de ayer ha vuelto a conmocionarnos y a mostrarnos la realidad que nos impone esta forma trasnochada de nazismo segregador.

Un artefacto estallaba la madrugada de ayer a las 2:10 horas en el juzgado de paz y era tan solo el comienzo de una oleada de artefactos que explotaron en Navarra y en la Comunidad Autónoma Vasca.

Muchos vecinos dijimos ayer tras una pancarta que no queremos más muestras de intimidación terrorista, que por mucho que los fascistas del S. XXI intenten amedrentarnos, Berriozar se mantendrá como bastión fortalecido contra el terrorismo, porque nuestro pueblo ha aprendido ya que la dignidad camina siempre por delante del miedo.



Por ello, el Ayuntamiento de Berriozar, como legítimo representante de los ciudadanos, ACUERDA:

1- Condenar los atentados llevados a cabo por la banda terrorista ETA en nuestra localidad y en la Comunidad Autónoma Vasca.

2- Trasladar toda nuestra solidaridad y apoyo al vecindario de Berriozar y especialmente a las personas que residen en el edificio afectado, y los trabajadores del propio Juzgado.

3- Expresar el más absoluto rechazo al uso de la violencia como medio de imposición de las ideas y elemento extorsionador de las libertades.

4- Exigir a ETA y a sus acólitos que dejen de asesinar, atentar y amedrentar a los ciudadanos y a las instituciones, pues este camino sólo puede conducirles a la mano de la justicia.

5- Exigir a los partidos políticos unidad y firmeza en la lucha contra el terrorismo, pues frente al terror sólo cabe la fuerza de la ley y de la democracia.

6- Que el pueblo de Berriozar responderá a todas las acciones terroristas con su movilización y condena y tomará parte activa en todas las acciones encomendadas a librarnos de esta lacra.

PSN

UPN

CDN"

La Sra. Jiménez, afirma que Izquierda Unida va a votar a favor del texto de la Moción. Berriozar es un municipio afectado por la violencia de ETA, motivo que hace necesario trabajar en serio por la convivencia de sus ciudadanos y comprometernos a ello, porque desde I.U. creemos que los ciudadanos de Berriozar se lo merecen. Hemos pedido y conseguido, que se reuniera la Junta de Portavoces del Ayuntamiento para consensuar entre los grupos políticos una Moción que pudiésemos firmar todos, no ha sido posible lo cual es lamentable, puesto que no facilita el proceso de paz. Los grupos municipales no hemos sido valientes para consensuar y rechazar la violencia terrorista, avanzar y apostar por el camino de la paz. Es muy triste que haya formaciones políticas que prefieran quedarse en el lucimiento político, sin pretender llegar más lejos y que el equipo de gobierno acabe presentando una Moción liderada por UPN, llena de literatura. Pese a todo ello su grupo va a apoyarla, porque lo primordial ante cualquier acto terrorista es condenarlo.

El Sr. Sayas, manifiesta que el texto de la Moción no es en ningún caso, literatura que se encuentra fuera de lugar, máxime cuando su grupo debe, una vez más, explicar que ETA ha atentado en Berriozar. Este municipio tiene una losa que está sentada en esta mesa; no merecen legitimación democrática aquellos que no condenan la violencia terrorista.

El Sr. Navidad, expone que su grupo suscribe la condena al acto terrorista, plasmada en la Moción, apoyando íntegramente su contenido y exigiendo a ETA que deponga las armas. Aprovechar para desdecir lo afirmado por algunos portavoces y manifestar que lo importante es suscribir la Moción. Hemos intentado llegar a un consenso todos los grupos políticos, pero no ha sido posible. Cuando se habla de que el partido socialista está negociando con ETA, es una afirmación falsa; no debe olvidarse que el expresidente Aznar, negoció con ETA y que ahora la oposición afirme que negociar con ETA justifica la violencia, es una clara aberración y contradicción. Todos los gobiernos han intentado negociar con ETA y siempre con la mejor voluntad. Lo importante es que Berriozar condene el atentado.

El Sr. Puyo, desea en primer lugar transmitir un mensaje de solidaridad y apoyo a todos los ciudadanos y ciudadanas que se hayan podido ver afectados por los hechos. Es cierto que desgraciadamente, a Berriozar le ha tocado vivir un conflicto político, ha habido muertes, torturas, represiones, explosiones, etc..., por ello desde Berriozar Baietz, se quiere trasladar un mensaje a todos los concejales y vecinos, que es el de la necesidad que tenemos los vascos y vascas, de vivir en un ambiente de paz. Aunque gran parte de los agentes políticos pretenden acabar con esta situación de continuo conflicto, de momento no se ha conseguido y hoy tenemos que lamentar un hecho como este. Nadie más debería sufrir las consecuencias de este conflicto, debemos caminar hacia un proceso de paz. A Izaskun Villanueva se la llevaron detenida, ha sido torturada y en la



actualidad sigue en prisión sin pruebas que la incriminen. La Izquierda Abertzale está creando las bases para sentar un proceso de paz que resuelva este conflicto que debe acabar cuanto antes. A nuestro juicio los principales partidos de Navarra UPN y PSN, siguen su dinámica de falta de compromiso, es hora de mojarse y buscar soluciones. Día a día se vulneran derechos políticos a ser elegidos y a elegir, por la única razón de tener un proyecto político independentista de izquierdas. Su grupo se va abstener en la votación, pues con esta Moción no se resuelve nada, hace veinticinco años este texto hubiera sido el mismo. Es una dinámica que lejos de dar soluciones sólo apuesta por mantener el conflicto. El último resquicio del franquismo en Navarra, apareció en una cuneta de Murchante hace pocos días y el partido político de UPN, al que representa el Sr. Sayas, no lo ha condenado.

El Sr. Sayas, apela a la poca vergüenza que tiene Berriozar Baietz de pedir responsabilidades políticas a unas formaciones cuando ellos no están exigiendo responsabilidades a ETA y no condenan los atentados; -dirigiéndose al Sr. Puyo- le indica que mida sus palabras, puesto que ha sido él el que ha militado en un partido político hoy ilegalizado, mientras que la formación a la que el Sr. Sayas representa nació en la democracia.

El Sr. Santos, anuncia que no va a entrar en política, sólo añadir que vosotros (por el Sr. Puyo), cada vez sois menos y sobráis en Berriozar.

El Sr. Goñi, anuncia su abstención. El motivo es el contenido de la Moción, el lenguaje empleado. El discurso del Sr. Sayas en ningún caso es integrador, sino muy al contrario. ETA es una asociación delictiva, hay muchas personas que pueden coincidir con los ideales de esta banda y sin embargo los defienden por la vía democrática, está claro que debería disolverse porque vulnera derechos fundamentales. Quiere mostrar su solidaridad con todo el pueblo de Berriozar.

El Sr. Navidad, (dirigiéndose al Sr. Puyo), le exige que retire los comentarios que a vertido sobre el Sr. Sayas.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:

Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

4.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria y de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Berriozar, en aplicación de la sentencia nº208 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº3 de Pamplona.

Visto Decreto Foral 318/2004, de 18 de octubre, por el que se asignan retribuciones complementarias a determinados puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunicad Foral y sus organismos autónomos, en aplicación de la sentencia número 208 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona, Procedimiento Abreviado 57/2005,

SE ACUERDA,

Primero.- Que con efectos de 1 de enero de 2004, se modifica la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berriozar para los funcionarios, en los términos que se indican a continuación:

A) Se asigna un complemento de puesto de trabajo del 1 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel en el año 2004 y de un 1 por 100 adicional en el año 2005, o se incrementa en dicho porcentaje el que ya tuvieran asignado, a los puestos de trabajo encuadrados en los niveles A y B que se relacionan en el Anexo del mencionado Decreto Foral 318/2004.

Quedan exceptuados del incremento previsto en este apartado los puestos de trabajo que tengan asignado el complemento de dedicación exclusiva, así como aquellos que tengan asignados simultáneamente el complemento de incompatibilidad y un complemento de puesto de trabajo.

B) Se asigna un complemento de puesto de trabajo del 2 por 100 del sueldo inicial de su respectivo nivel en el año 2004 y de un 2 por 100 adicional en el año 2005, o se incrementa en dicho porcentaje el que ya tuvieran asignado, a los puestos de trabajo encuadrados en los niveles C, D y E que se relacionan en el Anexo del mencionado Decreto Foral 318/2004.

Dicho incremento no se aplicará a aquellos puestos de trabajo que tengan asignado el complemento de dedicación exclusiva.

Segundo.- Realizar, en el Presupuesto General Único para 2005, la modificación presupuestaria correspondiente con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2004 y por importe de cuarenta y seis mil euros (46.000€).

Tercero.- Facultar al Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y



ejecución del presente Acuerdo.

Cuarto.- Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, según lo establecido en las disposiciones legales vigentes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto y la modificación de plantilla, se entenderán aprobados definitivamente.

El Sr. Puyo, antes de iniciar su intervención respecto a este punto tercero, desea lamentar el escaso interés que tienen los medios de comunicación por la actividad municipal de Berriozar (por el abandono de los medios de comunicación de la Sala de Plenos, en cuanto se ha finalizado el debate del punto tercero). Entrando en el asunto de referencia, decir que es lamentable que finalmente tenga de ser a través de una sentencia judicial como se consigan las cosas en este Ayuntamiento, lo cual es fiel reflejo de la incapacidad del Consistorio para llegar a acuerdos con los trabajadores y que desemboca además en un importante coste económico. En la última Comisión de Personal celebrada, ya se auguraba un nuevo conflicto judicial, puesto que los contratados laborales reclaman la aplicación del Acuerdo del Gobierno de Navarra. Solicita se hagan nuevos esfuerzos por desjudicializar las relaciones entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, sin entrar en quien tiene o no razón. Carece de toda lógica la afirmación vertida en la Comisión de Personal, respecto a que desde Alcaldía se solicitó un informe jurídico en el mes de junio, en relación a si debe o no el Consistorio aplicar el mencionado Acuerdo a los laborales pero que todavía se está esperando una respuesta.

El Sr. Alcalde, desea realizar unas aclaraciones como Presidente de la Comisión de Personal, matizar que cuando se lleva un asunto a la vía judicial es porque dos o más partes, creen tener la razón y la forma correcta de solucionar tal discrepancia debe ser a través de los Tribunales. Cuando en la Comisión de Personal se trató este asunto, desde Alcaldía se propuso que cada una de las partes elaborara un informe jurídico y una vez vistos ambos se procedería en consecuencia. De no llegarse a un acuerdo se podría nombrar a un hombre bueno para solucionar el conflicto y no tener que acudir a la vía judicial. Los representantes de los trabajadores accedieron a la propuesta de solicitar un informe jurídico y respecto a la nueva fórmula de la mediación les pareció una buena idea. En la siguiente reunión de la Comisión, sólo el Ayuntamiento presentó un informe jurídico que entregó a los representantes de los trabajadores, sin embargo éstos no aportaron ninguno, argumentando que sus abogados les habían informado que era más prudente no entregar nada de momento. Respecto a nombrar un hombre bueno, también manifestaron que sus abogados entendían que era más beneficiosa la vía judicial que la mediación. Por consiguiente, se ha intentado por varios medios, no judicializar este asunto desde el Consistorio, no se trata de derrochar el presupuesto municipal en letrados sino de no malgastar el dinero de todos los contribuyentes. La sentencia es aplicable exclusivamente al personal funcionario, puesto que ha sido dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, si se va o no a extender su contenido a los laborales, dependerá de la respuesta del letrado del Ayuntamiento, que esperamos tenerla en breve.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 5.- Denuncia por la agresión perpetrada por el padre de una menor hacia un profesor del Colegio Público Mendialdea.

A la vista de la denuncia presentada por la Asociación de Padres y Madres Mendialdea (Mendialdea Guraso Elkarte) del Colegio Público, de la agresión inflingida a un profesor por parte del padre de una menor y ante el temor de que estos hechos puedan degenerar en una espiral de violencia, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar,

ACUERDA,

- Mostrar su apoyo al profesorado de Berriozar en la labor educativa y formativa que realizan, habida cuenta de que la educación debe ser el instrumento para el aprendizaje de la convivencia.

- De igual modo condenar la agresión experimentada por un profesor en el ejercicio de su labor por parte del padre de una menor, habida cuenta de que el apoyo y refuerzo de dichas conductas antisociales y el uso de la violencia por parte de la familia del alumno perjudica seriamente los intereses de la comunidad educativa.

- Solicitar de las autoridades educativas que se impliquen y actúen en todos los casos de violencia que se produzcan en el ámbito escolar de manera determinativa y ejemplar, de forma que actos como el denunciado no queden impunes.



El Sr. Puyo, manifiesta el apoyo de su grupo al texto de la propuesta, puesto que es del todo necesario que se haga una denuncia pública de este asunto. Decir que les ha sorprendido la poca celeridad que se le ha dado a este asunto al responder después de transcurridos más de quince días desde que ocurrieron los hechos y les ha extrañado que la Comisión de Educación no se haya reunido para tratar esta cuestión de tremenda gravedad. Tampoco ven lógico que este tema se haya llevado a Pleno porque así lo ha solicitado la APIMA, entienden que la iniciativa debería haber surgido del Ayuntamiento. El texto de la propuesta debería ir más allá y plantear, como plantea el escrito de la APIMA, que se declare al agresor y a cuantos lo apoyaron en los hechos, personas non grata en Berriozar y se proceda a su expulsión del municipio.

El Sr. Sayas, manifiesta su rechazo absoluto a los hechos acontecidos y su apoyo íntegro al texto de la propuesta. Resulta paradójico que en un lugar como es una escuela, dónde se debería velar por la existencia de una conducta cívica, sea precisamente donde ocurran estos incidentes nada cívicos. Actualmente nos encontramos con que los profesores tienen poco respaldo y una autoridad cada día más resquebrajada. No comparte la propuesta del Sr. Puyo, puesto que personas non gratas en Berriozar hay muchas, y de ser así la dinámica de actuación del Ayuntamiento debería aplicarse al resto de casos.

La Sra. Moreno, expone que tuvo lugar una concentración en la Plaza Eguzki, con motivo de este altercado. Como Presidenta de la Comisión de Educación, informar que el día trece se celebró un Consejo Escolar condenando este acto y más tarde supo que se había solicitado al Ayuntamiento que el agresor fuera nombrado persona non grata. Indica que no consideró que se debiera celebrar una Comisión de Educación puesto que los hechos ya habían sido objeto de repulsa por el Consejo Escolar, y porque tales comportamientos son condenados por la gran mayoría de los ciudadanos.

El Sr. Navidad, quiere aclarar que la petición de la APIMA se hizo fuera del Consejo Escolar. Respecto a la propuesta de nombrar al agresor persona non grata, no está de acuerdo, en primer lugar por la dinámica en la que se podría entrar y en segundo lugar porque tal manifestación carece de efectos jurídicos. No era voluntad del centro que estos hechos se hicieran públicos, sin embargo finalmente así ha sido.

La Sra. Jiménez, manifiesta su total apoyo al texto de la propuesta. Era necesario denunciar públicamente de lo ocurrido, al objeto de expresar el apoyo al profesor agredido y al resto del claustro, en momentos en los que se pueden sentir desamparados. Comparte la opinión del Sr. Puyo en cuanto a que se debería haber celebrado una Comisión de Educación, antes de que el asunto llegara al Pleno. No duda del trabajo realizado por la Concejala, pero la Comisión está para informar de los asuntos que van a pasar a Pleno, además hubiera sido un tema para haberlo hablado y discutido en Comisión, resultando más confidencial que el haberlo hecho en Pleno.

- Se somete a votación la propuesta del Sr. Puyo de añadir un punto más al acuerdo:

“ Declarar al agresor y a cuantos le apoyaron en los hechos, persona non grata en Berriozar, y proceder a su expulsión del municipio.”

Con el siguiente resultado:

Por siete votos en contra, cuatro a favor y una abstención, SE RECHAZA.

- Se somete a votación la propuesta inicial que arroja el siguiente resultado:

Por unanimidad, SE APRUEBA

6.- Aprobación, si procede, del Estudio de Detalle para instalación de ascensor en la calle Zortziko número 5.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Berriozar mediante acuerdo adoptado en fecha 29 de agosto de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 5 de la calle Zortziko, que fue promovido a instancia de los propietarios.

El Estudio de Detalle tiene por objeto posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio que ha aparecido publicados en el Boletín Oficial de Navarra del día 21 de septiembre de 2005, Número 113.





Dentro del periodo de información pública no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

A la vista de que el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno la competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de ordenación.

Visto así mismo, lo dispuesto en los artículos 76 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En consecuencia; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de detalle correspondiente al número 5 de la calle Zortziko, promovido a instancia de los propietarios al objeto de posibilitar la accesibilidad a las viviendas, eliminando barreras arquitectónicas e instalando un ascensor en el inmueble.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.- Remitir una copia diligencia al Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:  
Por unanimidad, SE APRUEBA

7.- Resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación.

Vistas las solicitudes de concesión de ayudas presentadas por organizaciones no gubernamentales, para programas de colaboración con el Tercer Mundo y vista así mismo la partida destinada a tal efecto en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Berriozar del año 2005, SE ACUERDA:

Primero.- Conceder con cargo a la partida de gastos 4620 482 00- Ayudas Cooperación internacional de los presupuestos del año 2005 las siguientes subvenciones:

Entidad	Localización	Cantidad solicitada	Subvención otorgada
Nuevos Caminos	Mexico	3.775,772.000,00	
Anarasd	Sahara	5.000,002.000,00	
Covide	Marruecos	4.808,003.000,00	
Escuela Especial	Madrugá	19.800,00	17.150,00
Maquin	Guatemala	2.208,102.000,00	
Construyendo futuro	Ecuador	1.500,001.500,00	
Hnas. Santa Ana	Perú	4.829,003.000,00	
Ekologistak	México	2.000,00	
Padre Lusarreta	Habana	2.198,852.200,00	
Ecologistas Cuidapalos	Colombia	3.000,002.000,00	
Medicus Mundi	Perú	8.931,532.000,00	
Aldea Alternativa	El Salvador	6.495,003.000,00	

TOTAL  
41.850,00

Segundo.- Requerir a las entidades que se relacionan a continuación y que resultaron beneficiarias de la convocatoria correspondiente al año 2004, para que en el plazo de un mes presenten la memoria final del proyecto y su justificación:

- San Vicente de Cañete (Perú), Global Humanitaria (Nicaragua), Medicus Mundi (Uganda), Ekologistak Mantxan (Chiapas), Zuzeneko (Guatemala), Etxipuru Taldea (Argentina), Aldea Alternativa (Ecuador).



El Sr. Puyo, manifiesta que sin entrar a valorar si las cantidades otorgadas le parecen o no correctas, puesto que hasta es posible que estuviera de acuerdo con éstas, el asunto es que desconoce los criterios empleados para distribuir el importe de las subvenciones. En este Ayuntamiento existe una normativa que regula como deben concederse estas ayudas, se trata de la Ordenanza para la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación (B.O.N. número 154 de 25/12/1998). Hay bases en la normativa municipal que están muy claras como son las siguientes (procede a su lectura): "Octava.-Se establecerá una Comisión Evaluadora de los proyectos presentados con el fin de elegir los más acordes a las obras exigidas, integrada por los miembros de la Comisión Municipal de Bienestar Social y Salud asesorada por técnicos municipales.

Novena.-La Comisión Evaluadora valorará los siguientes aspectos:

- a) El interés social del proyecto.
- b) Que el proyecto esté relacionado con salud, educación y desarrollo integral.
- c) Que el organismo solicitante tenga presencia en Berriozar.
- d) La población beneficiada.
- e) La viabilidad del proyecto.
- f) Las condiciones sociales y económicas de la zona en que localiza el proyecto.

g) Dar continuidad a la ayuda". En la propuesta de acuerdo sólo aparecen los importes otorgados, pero en ningún caso existe un acta en la que se refleje como se hizo el reparto. Se trata de un dinero público cuya entrega ha de justificarse, y ha de hacerse según los criterios establecidos en la Ordenanza municipal que son, en todo caso, de obligado cumplimiento. Por lo expuesto, es por lo que solicita que antes de que se proceda a la votación de este punto, se realice por parte de Secretaría un informe de legalidad, al objeto de tener en cuenta el sentido del voto y ver responsabilidades.

El Sr. Angulo, afirma estar íntegramente de acuerdo con la exposición del Sr. Puyo.

La Sra. Jiménez, indica que los miembros de la oposición ya expusieron en la Comisión de Bienestar Social en la que se trató este punto, que dudaban de la correcta aplicación de la Ordenanza. Se les convocó a una Comisión dos días después de que se cerrara el plazo para presentar los proyectos, por lo que ni tuvieron tiempo de estudiarlos y además la convocatoria se hizo con una propuesta cerrada, sin posibilidad de decidir nada. Según estipula la Ordenanza, se debería haber creado una Comisión Evaluadora, a través de la cual se discutiera el reparto de los importes en atención a los criterios establecidos en la normativa municipal. El presidente de la Comisión sin dar explicaciones, procedió al reparto de las ayudas entre los solicitantes. Al tratarse de un dinero público es por lo que solicitan saber si se ha aplicado o no, correctamente la Ordenanza.

El Sr. Navidad, explica que siempre se ha actuado del mismo modo en el Ayuntamiento de Berriozar, a la hora de gestionar estas ayudas, así la mitad o más del dinero iría a parar a Madruga y al Padre Lusarreta, mientras que el resto se repartiría por zonas, por consiguiente los criterios siempre han sido los mismos. Ahora no es posible hacer un informe, máxime cuando parece que podríamos estar todos de acuerdo con las cantidades otorgadas. Las peticiones de subvención están en el Consistorio y el equipo de gobierno si las ha estudiado, por lo que la oposición también tenía que haber tenido tiempo para hacerlo.

El Sr. Goñi, manifiesta su desacuerdo con la intervención del Sr. Navidad respecto a que el reparto del dinero siempre se haya hecho de la misma manera. Se ha informado y ello no es cierto, sino que se daba oportunidad a aquellos que la quisieran, de que una vez estudiados los proyectos formularan su propuesta. Mientras todos los años este punto ha sido tratado en el Pleno de Noviembre, este año se ha adelantado y se presenta en el de Octubre, lo cual supone que los miembros de la Comisión tuvieron sólo dos días para estudiar los proyectos, mientras que en años anteriores tenían un mes y medio de plazo.

La Sra. Jiménez, expone que no se trata de que el equipo de gobierno reparta el dinero, sino de cumplir la ordenanza y por consiguiente la legalidad vigente, que entre otros aspectos hubiera consistido en que el Presidente convocara la Comisión Evaluadora. Por todo ello solicita informe de Secretaría, que se les traslade el contenido de éste y que se trate este punto en el próximo Pleno.

El Sr. Puyo, indica que el día que se reunió la Comisión de Bienestar Social y Salud, ya se les presentó la propuesta de adjudicación del importe de las subvenciones sin consultarlo con ninguno de los miembros de la Comisión. Por otra parte el Sr. Munárriz afirmó que corría mucha prisa la aprobación en Pleno de la propuesta para que la subvención llegara cuanto antes



a Madruga, sin embargo más tarde se retractó e indicó que Madruga no tenía urgencia. Es por todo lo expuesto, y sobre todo para que se acabe con esta forma de hacer política, por lo que su grupo solicita un informe de legalidad por parte de secretaría y en función del contenido de éste, que se deje la propuesta encima de la mesa. Es posible que incluso esté de acuerdo con la forma como se ha realizado el reparto, pero se trata de dinero público y en ningún caso se puede efectuar una distribución arbitraria sin ceñirse a ningún criterio, cuando además en Berriozar existe una ordenanza que se debe cumplir.

El Sr. Alcalde, comunica que la Secretaria solicita un receso de cinco minutos para pronunciarse sobre la legalidad de la propuesta.

(Se hace un receso de cinco minutos).

La Sra.Secretaria, informa que el reparto de subvenciones debe realizarse según establece la Ordenanza para la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación del Ayuntamiento de Berriozar, y en vigor desde el año 1998, en la que se regula, entre otros aspectos, la creación de una Comisión evaluadora de los proyectos presentados y se enumeran una serie de criterios a tener en cuenta a la hora de adjudicar o no, una subvención a un determinado proyecto. Por lo expuesto, de continuar con la votación de la propuesta, desde secretaría se percibirá de ilegalidad.

El Sr. Ruiz, como presidente de la Comisión de Bienestar Social, decide dejar el asunto sobre la mesa.

- Debatido ampliamente el asunto,  
Por unanimidad, se acuerda, DEJARLO SOBRE LA MESA

#### 8.- Informe sobre violencia de género

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

"Este mes de Octubre del 2005 han sido asesinadas cinco mujeres por motivos de violencia de género. Dos de ellas en Vizcaya, una en Tarragona, una en Lérida y otra en Canarias, esta última la más joven, ya que solo tenía 19 años.

Las cifras de asesinatos de 2004 y 2005 "son igual de escandalosas, el año pasado hubo 72 muertes y este año son ya 53, pero es cierto que en 2004 no existía la Ley integral contra la Violencia de Género".

Respecto al contenido de esta ley destacamos "las medidas de sensibilización y prevención, que son las que al final conseguirán erradicar esta violencia, porque su finalidad es cambiar un patrón de conducta sociocultural en el que se fundamenta la violencia de género".

Mientras las mujeres no decidan sobre su propia vida, sobre las actividades que realizan y sigan permitiendo que sus parejas tomen las decisiones por ellas, estarán en una situación de vulnerabilidad que fomenta los patrones de violencia".

Un ejemplo son las constantes llamadas telefónicas que son vistas como muestras de preocupación, cuando los novios realmente buscan saber qué hacen las mujeres en cada momento y, por tanto, reflejan personalidades controladoras. También intentan aislarlas de la familia y los amigos, lo que revela una concepción patrimonialista de las relaciones.

Si la violencia no se corta acudiendo a los centros adecuados o denunciándola a la policía, se acerca la tragedia; el incendio de la casa, el apuñalamiento, los disparos."

#### 9.- Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida

La Sra.Jiménez procede a dar lectura de la Moción:

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA - EZKER BATUA en el Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y votación por el Pleno.

Exposición de Motivos

El 10 de Marzo del año 2003 el Parlamento de Navarra aprobó una declaración de homenaje a las personas fusiladas en Navarra durante la guerra civil. El tercer punto de la declaración aprobada en un extraordinario y emotivo pleno dice así "El Parlamento de Navarra apoya la iniciativa del Ayuntamiento de Sartaguda de erigir un monumento-escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil de 1936 ...".

Es de esta declaración y de este punto de acuerdo de donde se deriva la construcción de un parque de la memoria en Sartaguda. El mismo, llamado oficialmente "Parque de la Memoria/ Memoriaren parkea", albergará tres esculturas, 5 textos sobre el tema y una pared de unos 7 metros con los nombres de todos los fusilados en Navarra. Los colaboradores del parque



son Nestor Basterretxea, Montxo Armendariz, Bernardo Atxaga, Pablo Antoñana, Ulibarrena, Jose Ramón Anda, Castillo Suárez y Jokin Muñoz.

En este parque no encontraremos el silencio de los cementerios, sino el grito desgarrador de la memoria y la esperanza del recuerdo emocionado de los familiares de los fusilados.

La voluntad es clara, que a través de la aportación económica de las entidades locales sea toda Navarra la que esté presente en este parque.

Como ya es sabido en Navarra no hubo frente de guerra alguno, y a pesar de ello más de 3.000 personas fueron fusiladas. Todas las zonas de Navarra tuvieron que sufrir este drama. Testigo de ello serán los nombres de los fusilados.

Los familiares presentan este parque, porque el homenaje no es efímero. Es para siempre, en la noche y en el día, en el invierno y en el verano, cuando llueva y cuando no, siempre quedará incrustado nuestro más eterno recuerdo. Porque ellos se merecen que sus nombres estén cosidos a un muro, testigo de lo que ocurrió.

Consideramos que la memoria del sufrimiento no nos habla del "sujeto" o de la "humanidad" en abstracto, nos habla de la víctima en concreto, con nombre y apellidos, son vecinos nuestros que han tenido que sufrir un sinfín de penurias por ser familiares de fusilados.

Aparte de la pérdida de un ser querido tuvieron que sufrir el robo de tierras, la penuria económica, las afrentas públicas y un largo etcétera. Muestra de este sufrimiento son los desaparecidos, que todavía hoy habitan muchas de nuestras cunetas. El dolor y la desesperación ante lo desaparecidos hace más necesario si cabe un espacio donde homenajear a los fusilados.

Los familiares de los fusilados debieron llorar a oscuras, debieron callar, tuvieron que esconderse. Este parque lo único que persigue es la justicia y el recuerdo. Nada más. Por que en ninguna de sus declaraciones o actos públicos han actuado con sed de venganza, antes al contrario, han actuado con serenidad siendo conscientes de que tenían que cerrar las heridas para mirar al futuro, por eso es necesario la construcción de este parque de la memoria.

Necesitamos mirar al pasado para fortalecer el futuro, tenemos que estar con los Familiares de los Fusilados por que la sociedad debe hacer una apuesta por la Recuperación de la Memoria histórica. En este ayuntamiento queremos homenajear a esos hombres y mujeres que aportaron todo lo que tenían a la lucha por la libertad y el progreso, con lo mejor que tenemos, la palabra.

Terminaremos esta moción reproduciendo uno de los párrafos que el Parlamento Navarro aprobó y que mejor resumen nuestro mensaje;

"A partir de ahí la ciudadanía de hoy y las futuras generaciones podremos encarar el futuro sin ese baldón misterioso del que nadie habla en público y sabremos extraer las correspondientes enseñanzas de la memoria histórica. Especialmente destacaremos una. Ninguna idea puede justificar tamañas barbaridades que deshumanizan a la persona hasta su límite máximo –la muerte-, que asolan de dolor a sus seres más queridos, que degradan hasta lo más bajo a los ejecutores y que dejan un legado marcado por sufrimientos y odios muy negativos y profundos a las generaciones futuras. Así pues, nunca más y para nadie aquellos horrores."

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1. Este ayuntamiento defiende y comparte las peticiones de recuerdo y memoria de la Asociación de Familiares de Fusilados.

2. Este Ayuntamiento quiere aportar 3.000 euros a la construcción del llamado Parque de la Memoria/Memoriaren Parkea promovido por la Asociación Pueblo de las viudas y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra a raíz del golpe militar de 1936.

3. Esta declaración será enviada a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.



En Berriozar, a 26 de octubre de 2005

Fdo. La Portavoz  
Laura Jiménez Díaz”

La Sra. Jiménez, quiere aclarar que presenta esta moción en nombre de la Asociación Pueblo de las viudas de Sartaguda y Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra.

El Sr. Sayas, manifiesta que UPN al igual que CDN, apoyaron esta moción en el Parlamento de Navarra y se consiguió una partida presupuestaria para que se erigiera un monumento-escultura en recuerdo de las personas asesinadas en la guerra civil, el Gobierno de Navarra se encargó de comprar la escultura y después de gastarse el dinero resultó que el monumento no fue del agrado de las víctimas, por ello su grupo va abstenerse en la votación, ya que no les parece correcto que después de lo ya invertido, ahora se desembolse más dinero público, simplemente porque la estatua comprada no era del gusto de algunos.

El Sr. Navidad, expone que su grupo está de acuerdo con el contenido de la Moción, y que IU debería haber consultado su presentación con el PSN pues hubiera obtenido su total apoyo. Es una Moción que pretende ser memoria para avanzar pero no para olvidar, y sí para corregir.

El Sr. Puyo, anuncia el voto a favor de su grupo, también le hubiera gustado que IU antes de presentarla se lo hubiera consultado, pues se trata de un texto al que su grupo se hubiera adherido. Cuando se habla de mirar hacia delante, en ningún caso significa borrar el pasado, pues muchos de los responsables del genocidio salieron impunes y algunos de los muertos empiezan a aflorar ahora en las cunetas.

La Sra. Jiménez, indicar que le parece muy correcta la postura manifestada por algunos grupos políticos, de adherirse a la Moción.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:  
Por ocho votos a favor y cuatro abstenciones, SE APRUEBA

#### 10.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Sayas, solicita a Alcaldía la instalación en el salón de plenos, de un sistema de megafonía, puesto que el coste no es excesivo, máxime cuando con ello se garantizaría la igualdad democrática.

El Sr. Alcalde, responde que comentará la solicitud con Intervención.

El Sr. Sayas, desea contestar a la pregunta que le dirigió la Sra. Jiménez en el pasado pleno del mes de septiembre, al que él no le fue posible asistir, en relación al Centro Cívico Juvenil (el Sr. Munárriz abandona el salón de plenos). El Centro abrió sus puertas el día uno de septiembre de este año, en turno de tarde durante un mes, hasta el inicio del curso escolar en octubre. Por otro lado se está planteando aumentar la jornada de la técnica de juventud a jornada completa ya que con la subvención del Gobierno de Navarra resultaría más beneficioso para el Ayuntamiento que trabajara jornada completa que media jornada. Se pretende que el Centro Cívico, sea un centro en el que los jóvenes realicen sus actividades y a su vez, participen en las que el Ayuntamiento proponga.

La Sra. Jiménez, reclama que se realicen más Comisiones de Juventud y que las actividades sean consensuadas, entre otras cosas.

El Sr. Angulo, desea saber cuántas Comisiones de Juventud se han realizado este año.

El Sr. Sayas, responde que en esta legislatura cinco y con la técnica de juventud presente sólo una.



---

El Sr. Puyo, entiende que las Asociaciones Juveniles que forman la Comisión, no son las más representativas de Berriozar.

El Sr. Sayas, responde que las Asociaciones que hay son las que se han inscrito en el Ayuntamiento, y que no es él quien lo decide, sino que existe una normativa que establece como debe constituirse una Asociación.

El Sr. Alcalde, indica que este debate debe continuarse en la preceptiva Comisión y no en el Pleno, por lo que da por concluida la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las ocho horas y cinco minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.



## Pleno de 30 de noviembre de 2005

### 1.- Acta de la sesión anterior

En Berriozar, a treinta de noviembre del año dos mil cinco, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en la Sala Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benito José Ríos Ochoa y con la asistencia de los Concejales/as, D. José Antonio Navidad Piquero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Moreno de la Chica, D. Sergio Sayas López, D. Sergio Colomer Caubet, D. Juan Antonio Ruiz Miranda, D. Santos Munárriz Romeo, D<sup>a</sup> Laura Jiménez Díaz, D<sup>a</sup> Miren Soraya Prat Urzainqui, D. Félix Puyo Rebollo, D. José Luis Goñi Andueza y D. Luíis Javier Angulo Bachiller, actuando como Secretaria D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez López, al objeto de celebrar sesión ordinaria de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con la ausencia justificada de D<sup>a</sup> Izaskun Villanueva Ortega.

### 1.- Acta de la sesión anterior

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista del Acta de la sesión ordinaria de Pleno, celebrada el miércoles veintiséis de octubre de dos mil cinco,

Por unanimidad, SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el acta de las sesión anterior.

### 2.- Resoluciones de Alcaldía

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde durante el mes de octubre del año 2005 relacionadas con los números 43 al 60 y durante el mes de noviembre del año 2005, relacionadas con los números al 1 al 57.

### 3.- Resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación.

Vistas las solicitudes de concesión de ayudas presentadas por organizaciones no gubernamentales, para programas de colaboración con el Tercer Mundo y vista así mismo la partida destinada a tal efecto en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Berriozar del año 2005, SE ACUERDA:

Primero.- Conceder con cargo a la partida de gastos 4620 482 00- Ayudas Cooperación internacional de los presupuestos del año 2005 las siguientes subvenciones:

Entidad solicitada	Localización	Cantidad Subvención otorgada	
Nuevos Caminos	Mexico	3.775,772.200,00	
Anarasd	Sahara	5.000,002.700,00	
Covide	Marruecos	4.808,001.700,00	
Escuela Especial	Madrugá	19.800,00	17.150,00
Maquin	Guatemala	2.208,102.200,00	
Construyendo futuro	Ecuador	1.500,001.500,00	
Hnas. Santa Ana	Perú	4.829,002.500,00	
Ekologistak	México	2.500,00	
Padre Lusarreta	Habana	2.198,852.200,00	
Ecologistas Cuidapalos	Colombia	3.000,002.300,00	
Medicus Mundi	Perú	8.931,532.400,00	
Aldea Alternativa	El Salvador	6.495,002.500,00	



TOTAL  
41.850,00

Segundo.- Requerir a las entidades que se relacionan a continuación y que resultaron beneficiarias de la convocatoria correspondiente al año 2004, para que en el plazo de un mes presenten la memoria final del proyecto y su justificación:

- San Vicente de Cañete (Perú), Global Humanitaria (Nicaragua), Medicus Mundi (Uganda), Ekologistak Mantxan (Chiapas), Etxipuru Taldea (Argentina), Aldea Alternativa (Ecuador).

El Sr. Navidad, defiende la propuesta presentada y se muestra satisfecho por el acuerdo adoptado por todos los grupos políticos en la Comisión de Bienestar Social, cada uno de ellos puso de su parte para lograr un acuerdo. Quiere manifestar su felicitación por ello.

El Sr. Puyo, anuncia también su voto a favor. Es importante darse cuenta de que es posible que cambie la forma de funcionar del equipo de gobierno, es motivo de alegría que la propuesta sea fruto de un consenso, lo que hay que lamentar es que esta dinámica no sea la habitual, sino una excepción. El dinero público debe repartirse según criterios objetivos y en ningún caso políticos, y desde luego, tampoco cabe hacer un reparto como a cada uno le de la gana. Expone que para próximas convocatorias se deberá tener en cuenta el carácter especial de determinadas ayudas concedidas, como las otorgadas a organizaciones como Madruga que guarda relación con un hermanamiento, al objeto de que no se gaste en un solo proyecto la mayoría del presupuesto asignado.

-Debatido el asunto,  
- Por unanimidad, SE APRUEBA

#### 4.- Informe sobre violencia de género

La Sra. Moreno procede a dar lectura del informe:

"El día 25 de noviembre se celebra el día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, con el objetivo de concienciar a la población sobre este problema.

Este año han sido asesinadas 55 mujeres, 55 entierros, unas vidas truncadas por la violencia de un género, el masculino, contra otro, el de las mujeres. Madres, esposas, hijas y suegras asesinadas todas ellas de una forma brutal.

La violencia de género es un tema al que todos y todas debemos adoptar posiciones mostrando nuestro más profundo rechazo.

Desde este Ayuntamiento seguimos trabajando para la eliminación de toda violencia contra las mujeres.

El II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Berriozar se hace eco de ellos y los implanta, como los cuatro grandes objetivos a cumplir a través del ejercicio de las acciones que en él se plasman. Seguiremos recordando a todas las mujeres víctimas de malos tratos porque a todas ellas les paso lo mismo, compartieron su vida con hombres machistas, que no controlaron su odio ni permitieron a la mujer una vida propia.

Por todo ello la importancia de denunciar, y hacer entender entre todos y todas a estas mujeres que se puede salir de esa penosa situación, con la ayuda de las instituciones y el rechazo unánime de toda la sociedad.

Para finalizar os animamos a acudir a los actos organizados por la Concejalía de la Mujer contra la violencia sexista.

Por una convivencia de las personas basada en el respeto"

#### 5.- Aprobación inicial, modificaciones al Presupuesto General Único 2005

A la vista de la propuesta de modificaciones presupuestarias realizada por la Comisión de Hacienda, y visto el informe emitido por el Interventor Municipal, SE ACUERDA:

Primero.- Realizar en el Presupuesto General Único para el ejercicio 2005 las modificaciones de crédito que se detallan





a continuación:

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1210 22603	ASESORAMIENTO JURIDICO, ETC..	16.600,00
1 1210 22715	ACTUACIONES PROYECTO CALIDAD E INNOV	6.800,00
1 3132 48201	SUBVENCION ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	3.000,00
1 4210 22712	GESTION ESCUELA INFANTIL	30.000,00
1 4220 62200	OBRAS MEJORA EN COLEGIO PUBLICO	26.000,00
1 4310 48000	AYUDAS REHABILITACION EDIFICIOS	54.000,00
1 4322 60102	OBRAS INTERES SOCIAL Y GENERAL	17.000,00
1 4510 22610	ACTIVIDADES COORDINADORA CULTURAL	6.400,00
1 4521 62201	CAMPO DE FUTBOL	5.000,00
TOTAL MODIFICACIONES		164.800,00

#### FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 45504	SUBV. ESCUELA INFANTIL	30.000,00
1 45514	OTRAS SUBVENCIONES DEL GOBIERNO NAVARRA	2.738,00
1 75505	OBRAS INTERES SOCIAL Y GENERAL	17.000,00
1 870	REMANENTE TESORERÍA PARA GTOS. GENERALES	84.062,00
1 871	REMANENTE TESOR. POR EXIST. RECUR. AFEC.	31.000,00
TOTAL FUENTES FINANCIACIÓN		164.800,00

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

El Sr. Navidad, manifiesta que previo al inicio del debate, desea explicar una última modificación presupuestaria sobrevenida con posterioridad a la celebración de la Comisión de Hacienda, se trata de las obras a realizar en la bajera de la avenida de Berriozar, cuyo importe es muy superior al proyectado en un primer momento y que afectará a dos ejercicios, la mayor parte de las obras se realizarán en el año dos mil seis. El resto de modificaciones son conocidas por todos, se trata de una serie de variaciones sobrevenidas como son el pago de una minuta al abogado urbanista del Ayuntamiento por un asunto del año mil novecientos noventa y siete, la necesidad de un incremento de partida en cultura (teatro), o las obras realizadas en el colegio público.

El Sr. Puyo, anuncia su abstención. No apoyó el presupuesto general para dos mil cinco, por lo que no va a secundar ahora sus modificaciones, máxime cuando se trata de ajustar desajustes que su grupo ya anunció que se producirían si se aprobaba un presupuesto como el formulado por el equipo de gobierno. Su grupo ya participó en su día la necesidad de aumentar partidas como las de cultura. No le parece en ningún caso correcto, que se haya celebrado una Comisión de Hacienda, y que a última hora se avise de una nueva modificación al presupuesto general único sin haberlo comentado antes con la oposición. Ilógico también es que el Ayuntamiento haya gastado dieciséis mil euros en servicios jurídicos y en muchos de los casos para perder los pleitos.

El Sr. Navidad, por alusiones, afirma que respecto a la minuta del letrado no esperaban que fuera tan elevada, pero que el importe de ésta guarda relación con la cuantía de la demanda presentada, que además ganó el Ayuntamiento.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:



Por siete votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

6.- Aprobación inicial de Ordenanzas y Normas reguladoras de los Precios Públicos para el ejercicio 2006; Tipos de gravamen

Aprobación, si procede, de Ordenanzas y Normas Reguladoras de los Precios Públicos para el año 2006; Tipos de gravamen.

Visto el expediente de Ordenanzas Fiscales, Normas reguladoras de Precios Públicos, escala de índices del Impuesto de Actividades Económicas y tipos de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2006 y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra y conocidos los informes de Secretaría y de Intervención en el que se incluye el correspondiente estudio técnico económico; SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirán a partir del 1 de enero del año 2006:

- 0,227 % para las unidades urbanas y
- 0,726 % para las unidades rústicas.

Segundo.- Mantener para el año 2006 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

Polígono 18, índice 1,4.

Tercero.- Aprobar las modificaciones a la Ordenanza Fiscal General, así como a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos y tasas municipales, que se relacionan, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

- Ordenanzas.

0. Ordenanza Fiscal General.

1. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos.

3. Impuesto sobre viviendas desocupadas.

4. Contribuciones especiales.

5. Ordenanza reguladora de las tasas por expediciones y tramitaciones de documentos.

6. Ordenanza reguladora de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

7. Ordenanza reguladora de tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas y otras actuaciones urbanísticas.

8. Ordenanza reguladora de las tasas por licencias para el ejercicio de actividades clasificadas e inocuas y apertura de establecimientos.

9. Ordenanza reguladora de las tasas por inspecciones previstas en ordenanzas y en acuerdos municipales.

10. Ordenanza reguladora de las tasas por el servicio de retirada de vehículos.

11. Ordenanza reguladora de las tasas por ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución.

12. Ordenanza reguladora de las tasas por prestación de servicios del cementerio.

13. Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales que se destinan al cultivo agrario.

14. Ordenanza reguladora de las tasas por celebración de matrimonios civiles.

15. Ordenanza reguladora de las tasas por apertura de zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

16. Ordenanza reguladora de las tasas por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

17. Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.

18. Ordenanza reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios públicos de suministros.

19. Ordenanza reguladora de las concesiones de perreras municipales.



20. Ordenanza de comercio no sedentario.

Cuarto.- Aprobar las modificaciones a las normas y anexos de tarifas que regulan los precios por prestación de servicios o realización de actividades municipales, que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

- Normas reguladoras de Precios Públicos.

1. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de locales municipales.
2. Norma reguladora de los precios públicos por utilización de instalaciones deportivas y de locales e instalaciones escolares.
3. Norma reguladora de los precios públicos por la inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.
4. Norma reguladora de los precios públicos por asistencia y estancia en Escuelas Infantiles.
5. Norma reguladora de los precios públicos por entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades organizadas por el Ayuntamiento.
6. Norma reguladora de los precios públicos por prestación de servicios en el Centro Municipal de Planificación familiar y orientación sexual "Laira".

Quinto.- Los tipos, índices, ordenanzas y normas aprobados inicialmente, cumplidos los trámites reglamentarios, entrarán en vigor el 1 de enero del año 2006.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las Ordenanzas aprobadas se someten a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

El Sr. Navidad, declara que la idea es que se apruebe en el mes de noviembre para que entre en vigor el día uno de diciembre del año dos mil seis. Hay una novedad respecto a años anteriores, nos circunscribiremos en el IPC de septiembre a septiembre, que será un incremento del 3,7%, aplicable a todos los impuestos. Respecto a los servicios deficitarios se les asignará un incremento de dos puntos. En relación a las obras que se están realizando en Berriozar para la instalación de ascensores en los portales, se colocan contenedores en la vía pública durante largos periodos de tiempo lo cual ha supuesto el deber de pago, por parte de los obligados tributarios, de cantidades muy elevadas de dinero. Los grupos políticos plantearon una rebaja en la tasa municipal que se debe abonar por ocupación de la vía pública, de tal modo que se pasaría de satisfacer 0,93 euros por día, a 0,45 euros día, es decir se rebajaría el importe de la tasa en un cincuenta por ciento. No es posible retirar un impuesto municipal regulado por la ordenanza, motivo por el cual se resuelve el asunto disminuyendo el importe.

El Sr. Puyo, proclama su abstención, pese a que su grupo ve como lógico el incremento del IPC en determinados impuestos y la adecuación de los importes de algunas tasas. Sin embargo son impuestos que han sufrido un incremento importante en varias legislaturas. Ahora este aumento no se produce y probablemente en las próximas legislaturas tampoco por la proximidad de las elecciones. No comparte el recargo de dos puntos en los servicios deficitarios, el Ayuntamiento es Administración y como tal debe prestar una serie de servicios obligatorios a los ciudadanos y por consiguiente no buscar en ello un beneficio, sino simplemente la prestación de un servicio. El incremento de dos puntos es excesivo comparado con lo que crecen los salarios, con lo cual lo que se consigue es la pérdida de capacidad adquisitiva de aquellos que tienen menos poder adquisitivo. Berriozar no es Gorraiz, es un municipio de gente obrera. Por ello el planteamiento de: quien quiera un servicio que lo pague, carece de todo sentido lógico. La solución está en luchar con Gobierno de Navarra y UPN para conseguir una mayor participación en los tributos y asegurar de esta forma, una financiación más correcta y segura. Ésta es la lucha y no subir los servicios deficitarios, afectando negativamente a los sueldos de los ciudadanos.

La Sra. Jiménez, expone que por similares motivos a los expuestos por Berriozar Baietz, su grupo también se va a abstener. El déficit de ciertos servicios no se va a solucionar con el incremento de determinados impuestos. Su grupo apoya la subida de los tributos, es algo necesario, pero siempre que el incremento sea equilibrado. Los vecinos de Berriozar están ahora



pagando más impuestos que en otros municipios por los mismos conceptos. Por lo expuesto, su grupo no está de acuerdo en que se incremente el IPC más dos puntos a determinados servicios como son el Polideportivo o la Escuela de Música, servicios que se deben acercar a todos los ciudadanos por igual y con la subida prevista (sin olvidar los incrementos que estos servicios han sufrido en los últimos tres ejercicios), los mencionados servicios sólo estarán al alcance de algunos, pero no de todos. El Ayuntamiento debe dar un valor social a los servicios municipales.

El Sr. Navidad, indica que hay servicios que suponen un coste estructural y otros que se cubren mediante el pago de tasas y precios públicos. Ésta última es la que se utiliza para financiar determinados servicios que económicamente son deficitarios pero que socialmente son necesarios, deben de ser los usuarios los que paguen las cuotas de uso, pues de no ser así deberían asumir el coste todos los ciudadanos incluidos los que no utilizan estas prestaciones. Sin embargo el coste nunca va a ser como el de los servicios privados. La solución adoptada no es en ningún caso abusiva, en otros ejercicios se ha subido mucho más. Como no tenemos más recursos del Gobierno de Navarra, tenemos que obtenerlos de algún sitio. Es una medida impopular pero necesaria, más adelante la oposición pedirá que se asigne más partida presupuestaria a determinados conceptos y ésta es una forma de autorecaudación. No debe olvidarse que el Ayuntamiento de Berriozar tiene una política de ahorro del diez por ciento siendo como es un municipio que carece de industria. Por consiguiente se trata de una política-económica buena y así lo indicará la Cámara de Comptos.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos a favor y cinco abstenciones, SE APRUEBA

#### 7.- Moción presentada por Berriozar Baietz.

“EL grupo municipal Berriozar Baietz, al amparo de lo dispuesto en la normativa vigente presenta para du debate y votación en el pleno ordinario del mes de noviembre de 2005 la siguiente MOCIÓN

Durante este mes de noviembre varios vecinos de Berriozar han sido o están siendo juzgados en la Audiencia Nacional española. El pasado lunes, día 21, empezó el juicio del macro-sumario 18/98 en el cual nuestro vecino Jaime Iribarren se enfrenta a una petición fiscal de 15 años de cárcel. Junto a él decenas de ciudadanos vascos están siendo juzgados por el simple hecho de ser vascos y militar en organizaciones independentistas o simplemente ser directivos de periódicos clausurados como es el caso de Egin. Decenas de ciudadanos vascos que en su día fueron detenidos bajo la estrategia paranoica de “todo es ETA” que pusiera en marcha el PP, el juez Garzón y que ha fecha de hoy el PSOE de Zapatero no le ha hecho ascos.

También la semana pasada, tres vecinos de Berriozar; Pol De Miguel, Saki Ortigosa e Ibai Ayensa fueron juzgados en la Audiencia Nacional, con peticiones fiscales de 7 años para los dos primeros y de 18 para el tercero. Las acusaciones que hay contra ellos vienen sustentadas en declaraciones realizadas ante la policía obtenidas según denunciaron los acusados bajo malos tratos y torturas. Acusaciones que ya fueron negadas, tanto por Ibai como por Pol ante el Juez, pero que sin embargo han sido la base de su encausamiento.

Este mes también se ha cumplido un año de la detención, tortura y encarcelamiento de Izaskun Villanueva, vecina y concejal de este Ayuntamiento. A Izaskun, sobre la que pesa una acusación que no se sustenta sobre ningún tipo de prueba se le ha negado la libertad provisional, vulnerando así claramente su presunción de inocencia y privando a 723 ciudadanos de este pueblo de su legítima representación en este Ayuntamiento.

Tenemos por tanto que afirmar que en todos estos casos, ante esta cruda realidad represiva que se nos presenta este mes hay dos elementos comunes: la práctica de la tortura y el papel de la Audiencia Nacional como tribunal especial y piedra angular de la estrategia represiva contra los independentistas vascos. Si ya de por si estos episodios represivos son especialmente graves, es de una trascendencia especial el hecho de que se den además en un contexto política determinado. Un contexto en el que están haciendo esfuerzos por impulsar dinámicas que nos lleven a escenarios de paz y de democracia. Se habla mucho de procesos de paz, de buscar soluciones, pero es curioso que quien está en un perramente estado de exigencia a los demás siga apostando y desarrollando una estrategia de guerra, tal y como nos lo muestra la celebración de estos juicios, la persistencia de los malos tratos y la práctica de la tortura y el mantenimiento de una cruel política penitenciaria



basada en la dispersión , el endurecimiento de la vida carcelaria y en el no reconocimiento del status político a los prisioneros políticos vascos.

Por todo ello, y porque precisamente es necesario avanzar en la búsqueda de soluciones se hace necesario denunciar estas situaciones. Estamos en un momento histórico, estamos cada vez más cerca de traer la paz y libertad definitiva a este pueblo, pero para ello es necesario el compromiso de todos y de todas. Por ello, juicios políticos. como los que se están celebrando se han celebrado y se tiene previsto celebrar tienen que llegar su fin, porque no son mas que importantes obstáculos a la hora de avanzar en el camino del diálogo y el acuerdo.

Por todo ello el Ayuntamiento de Berriozar ACUERDA

1.Exigir la inmediata derogación de la legislación antiterrorista y de la incomunicación de las personas detenidas por entender ésta como un instrumento de impunidad para la práctica de malos tratos y por la indefensión en que deja al detenido y a sus familiares, tal y como ha ocurrido con nuestros vecinos Pol De Miguel, Ibai Ayensa y nuestra compañera concejal Izaskun Villanueva.

2.Exigir la desaparición de tribunales especiales, como es el caso de la Audiencia Nacional, por entender que este Tribunal heredero del TOP franquista, sólo tiene su función de ser como instrumento de aplicación represiva judicialmente hablando para el independentismo vasco, tal y como ocurre con nuestros vecinos, Jaime Iribarren, Pol De Miguel, Ibai Ayensa, Saki Ortigosa y nuestra compañera Izaskun Villanueva.

3.Solicitar la paralización y sobreseimiento de los procesos judiciales de marcado carácter político que se están llevando a cabo contra nuestros vecinos así como la libertad para nuestra compañera electa Izaskun Villanueva.

4.Expresar nuestra voluntad de trabajar por una resolución del conflicto político que padece Euskal Herria con el diálogo y el acuerdo como elemento imprescindible en la búsqueda de una solución democrática y pacífica.

En Berriozar a 23 de noviembre de 2005

Fdo.: Félix Puyo"

El Sr. Puyo, expone que la Moción se ha elaborado sobre un texto que varios colectivos de Berriozar han preparado a raíz de los juicios que se están celebrando en la Audiencia Nacional en Madrid, contra varios vecinos de Berriozar.

La Sra. Jiménez, indica que su grupo se va a abstener. No están de acuerdo con la comparación que se hace en el texto entre la Audiencia Nacional, un órgano democrático y el Tribunal del Orden Público, una institución franquista que enjuiciaba, torturaba y ejecutaba. Son dos órganos entre los que no cabe comparación alguna. Su grupo cree en la democracia y la separación de poderes, aunque pueda parecer utópico. Por otra parte es cierto que el proceso no está siendo nada claro y se está metiendo en el mismo saco a personas muy diferentes como por ejemplo al abogado Pepe Uruñuela, que ha recibido múltiples muestras de apoyo de Colegios de Abogados, así como de otros colectivos de juristas. Sí están de acuerdo con el punto cuarto de la propuesta, que hace referencia a solucionar el conflicto social y político existente en nuestra sociedad.

El Sr. Sayas, desea precisar que no se está juzgando a nadie por ser vasco, ni por pertenecer a una Asociación Independentista, ni tampoco por ser director de un periódico, sino por pertenencia a banda armada. Le parece lamentable que se tache a la actuación del Gobierno como de paranoica, puesto que paranoicos son aquellos que disparan a los que piensan de forma diferente. Respecto a la señora Izaskun, decir que si se tienen o no pruebas no es algo que compete decidir ni a al Sr. Puyo, ni a él mismo, sino que le corresponde en exclusiva a los Tribunales de justicia. Tampoco cree, como viene a decir la Moción, que estemos cada vez más cerca de lograr la paz, pues bien al contrario ETA sigue marcando la política del País; desde su punto de vista no cabe hablar de paz, porque no hay ninguna guerra, sino de libertad. Aún en el hipotético caso de que se estuviese iniciando un proceso hacia la libertad, ello no serviría, en ningún caso, para impedir que la justicia hiciera su trabajo, de lo contrario, ¿dónde podrían encontrar cobijo las víctimas?. El camino hacia el final del terrorismo, no puede suponer en ningún caso, el fin del Estado de Derecho.

El Sr. Navidad, declara que su grupo va a rechazar la Moción. Estamos en un Estado de Derecho y la Audiencia



Nacional tiene su conformación en la Ley Orgánica del Poder Judicial; el terrorismo afecta a toda la nación motivo por lo que se creó un órgano judicial que en determinadas materias (como en terrorismo) tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. Afirma que su grupo apoya la actual legislación antiterrorista y que los procesos judiciales, son eso, judiciales, no políticos y se juzga a presuntos activistas terroristas. Duele que se nombre en el texto de la Moción, a personas como Ibai Ayensa que junto a su hermano Mikel formaron parte del comando terrorista que asesinó a Casanova. El problema continúa, un claro ejemplo fue el artefacto que se colocó en el Juzgado de Paz de Berriozar el mes pasado, sin embargo lo único que consiguen es hacer ruido, nada más. ETA no marca la ruta política de este país, los únicos que lo hacen son sus ciudadanos. La política antiterrorista la dicta el Gobierno en asociación con los partidos políticos.

El Sr. Goñi, muestra su apoyo al texto de la Moción. Decir que el sistema democrático funciona, es decir demasiado, en la actualidad hay muchas declaraciones que han sido fruto de torturas.

El Sr. Puyo, apunta que le suena a la típica excusa de Izquierda Unida lo argumentado por la Sra. Jiménez para no apoyar la moción. Quien quiera creer en la democratización de los órganos porque están regulados en una ley, es muy libre de hacerlo. En el Tribunal del Orden Público, se juzgaban a dirigentes comunistas, en la actualidad y desde hace muchos años, a los que se juzga en otro órgano judicial, esta vez llamado Audiencia Nacional, ya no es a los comunistas, sino a los vascos. Hay varias cuestiones que dejan claro, aunque se haya maquillado, que la Audiencia Nacional es una heredera del Tribunal del Orden Público. Hay quien todavía cree en la separación de poderes y el motivo no es otro que el no haber tenido que probarla. Las decisiones judiciales hubieran sido muy diferentes si las personas juzgadas lo hubieran sido por Tribunales de su territorio. Si a una persona le torturan es más que seguro que acabará confesando todo aquello que quiera el torturador. No se debe jugar con según que palabras, como por ejemplo con la prisión preventiva, con Izaskun se ha tardado más de un año en levantar el sumario, respecto a otra vecina de Berriozar, Aitziber Pérez, ha estado tres años en prisión provisional y finalmente la han absuelto. No debe olvidarse que la prisión preventiva es una medida excepcional, sin embargo en el caso de los vascos y vascas, se está aplicando como general. Cada uno es muy libre de hacer y decir lo que quiera pero ello puede generar responsabilidades políticas. En estos dos últimos años hay situaciones que han cambiado, pero no la realidad carcelaria que sigue siendo la misma. Él nunca ha dicho que haya finalizado el conflicto, pero sí es verdad que hay aspectos que han cambiado y que podrían cambiar más si existiera una mayor predisposición.

El Sr. Sayas, señalarle al Sr. Puyo que sin pruebas, ni indicios no hay nadie en prisión, lo cual no significa que éstos sirvan para declarar una condena o una absolución. Es cierto que hace dos años que a nadie se le pega un tiro, pero también lo es que se sigue extorsionando y atentando. Por tanto la situación no es de excesiva normalidad. Decir que no va a entrar a discutir con el Sr. Navidad respecto a la política antiterrorista del gobierno español porque eso sería lo que le gustaría a ETA y frente al terrorismo todos los grupos políticos deben permanecer unidos.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos en contra, cuatro a favor y una abstención, SE RECHAZA

#### 8.- Moción presentada por Izquierda Unida: "Área Natural Recreativa de San Cristóbal"

La Sra. Jiménez procede a la lectura de la Moción:

"El Grupo Municipal de Izquierda Unida - Ezker Batua en el Ayuntamiento de Berriozar, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción para su debate y votación por el Pleno.

Exposición de Motivos

Existe un proyecto para el funcionamiento de la futura "Área Natural Recreativa de San Cristóbal" en el Monte Ezkaba. El objeto es el de dotar a la ciudadanía de Pamplona y su Comarca de un Área Recreativa íntimamente ligada al contacto con la naturaleza, creando condiciones de bienestar físico y psíquico derivado del contacto con un entorno natural de bosques de alto valor paisajístico, biológico y medioambiental.

Asimismo este paraje es especialmente simbólico para Navarra y para la comarca de Pamplona, pues, no en vano, en él perdieron la vida o padecieron privación de libertad numerosos ciudadanos como consecuencia de la Guerra Civil de 1936. Por



todo ello, también se quiere que en un futuro próximo, esta zona, sea un lugar dedicado a la memoria histórica.

No obstante, los terrenos y edificaciones del Fuerte Alfonso XII o Fuerte de San Cristóbal son propiedad del Ministerio de Defensa. De lo anterior se desprende que el Área Recreativa Ezkaba y el lugar dedicado a la memoria histórica queda incompleta al no disponer las administraciones navarras de toda la superficie que debiera conformar el uso recreativo y social del monte.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Berriozar insta al Ministerio de Defensa del Gobierno de España a que ceda al Gobierno de Navarra el Fuerte San Cristóbal, para que se puedan compatibilizar los planteamientos sociales antes indicados con unas instalaciones que carecen de utilidad para este Ministerio.

Segundo: El Ayuntamiento de Berriozar enviará este acuerdo al Ministerio de Defensa y al Delegado del Gobierno en Navarra.

En Berriozar, a 25 de noviembre de 2005

Fdo. La Portavoz

Laura Jiménez Díaz"

La Sra. Jiménez, afirma que en la exposición de motivos ya se explica ampliamente la intención que se tiene al presentar esta Moción. Debe hablarse de la Comarca de Pamplona, pero también de Berriozar como municipio implicado y debe instarse al Ministerio de Defensa porque sin su participación no es posible recuperar el monte Ezkaba.

El Sr. Navidad, anuncia el rechazo a la Moción. Los motivos son varios, por una parte todavía no existe ningún proyecto, ni una financiación, por otro cuando se habla en el texto de: "(...)se quiere que sea un lugar dedicado a la memoria histórica", eso será lo que quiere Izquierda Unida, pero habría que estudiar si realmente es eso lo que se quiere hacer. Esos terrenos fueron expropiados hace más de un siglo por el Gobierno de España al Gobierno de Navarra, por lo que debería ser el Ministerio de Defensa el que pagara al Gobierno de Navarra y no a la inversa. Decir también, que Izquierda Unida siempre se queja cuando se presentan Mociones diciendo que éstas deben mostrarse antes a los diferentes grupos por si éstos quieren apoyarlas, sin embargo la Sra. Jiménez presenta el día veinticinco de noviembre una Moción sin contar con ninguno de los grupos políticos. Entiende que con la presentación de la Moción, no se ha pretendido más que hacer propaganda política de Izquierda Unida. El tema de la rehabilitación del monte Ezkaba, es un asunto que seguimos continuaremos siguiendo muy de cerca y que trataremos en su momento con todos los municipios afectados.

La Sra. Jiménez, desea intervenir por alusiones. Aclara que no se trata, en absoluto, de una Moción propagandística, sino en reincidir sobre un asunto ya tratado en Pleno pero al que no se le ha dado ninguna solución inmediata, se ha hablado de hacer una zona recreativa, sin embargo no es posible llevar a efecto tales proyectos por el hecho de que la zona es propiedad del Ministerio de Defensa y mientras éste no ceda los terrenos no se puede avanzar. La Moción habla de ceder al Gobierno de Navarra y no al Ayuntamiento de Berriozar, porque el Consistorio es deficitario y no podría asumir los gastos que ello supondría, y además es una forma de implicar en el proyecto al Gobierno de Navarra. Se exige desde Berriozar, como uno de los municipios afectados con la idea de que la exigencia se extienda a otros muchos.

El Sr. Puyo, formula su voto a favor. Indica que en vez de que cada grupo presente una Moción sobre el Monte Ezkaba, lo que se debería hacer es buscar ya una solución consensuada y concluir con la situación en la que se encuentra esta zona desde el año noventa y ocho. Es una solución que no sólo le corresponde adoptar al Gobierno de Navarra sino también a los municipios afectados. Los Ayuntamientos implicados deberían ser más contundentes en sus reivindicaciones y exigir la devolución inmediata del Fuerte porque fue algo que nos quitaron. Se debe reconvertir la zona para dejar de tener un fuerte que nos recuerde las torturas y asesinatos de millones de republicanos y que además actualmente es un lugar que por falta de cuidados supone un peligro para las personas.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos en contra y cinco a favor, SE RECHAZA



9.- Moción presentada por Izquierda Unida: "Celebración del XXX aniversario de la proclamación de Juan Carlos I Rey de España"

La Sra. Jiménez procede a la lectura de la Moción:

De conformidad con lo expresado por la Asociación Cultural Unidad Cívica Navarra por la República SE EXPONE:

El Gobierno del Estado creó una comisión para organizar y coordinar la celebración de tres efemérides para el presente año: la XV Cumbre Iberoamericana de Salamanca, los diez años de la Conferencia Euro-mediterránea y el XXX aniversario de Juan Carlos I como Rey de España.

Sorprende el que se sitúen al mismo nivel dos acontecimientos internacionales con otro que hace referencia a una cuestión interna. La sorpresa y extrañeza aumentan cuando se sabe que en otras monarquías europeas los aniversarios de las distintas coronaciones y proclamaciones o no existen o están reglados por un palatino, breve y discreto protocolo. ¿Qué tiene de especial la monarquía española de 1975?

Las Cortes Constituyentes de la II República (última legitimidad indiscutible) aprobaron en Noviembre de 1931 la declaración de Alfonso XIII como "culpable de alta traición" y el decaimiento de todas sus dignidades y títulos sin que pudiera "reivindicarlos jamás ni para él ni para sus sucesores". El 22 de Julio de 1969 el dictador propuso, y las Cortes franquistas aprobaron, la designación de Juan Carlos como "sucesor de Franco a título de Rey". El 21 de Noviembre de 1975, tras jurar los principios del Movimiento Nacional, el actual Rey fue proclamado ante las Cortes Españolas. Desde entonces reina, sin que haya cumplido el precepto de jurar la Constitución tal y como lo contempla el artículo 61 de la misma.

Los hombres y mujeres de este Estado, no tuvieron ninguna opción para, mediante referéndum, elegir entre monarquía o república. Además, durante la Transición se silenciaron los aspectos y contenidos más hirientes y menos homologables del franquismo y se estructuraron en un nuevo molde los intereses económicos, sociales, y algunos ideológicos, y políticos del mismo.

Encontramos comprensible que aquellos medios de comunicación que se distinguieron por su compromiso con la dictadura, el dictador y su testamento, se ensalce el XXX aniversario de la proclamación de Juan Carlos como Rey y la restauración de su dinastía, sin embargo las Instituciones representativas de la ciudadanía, firmemente comprometidas con la reconciliación y el desarrollo político y social del Estado, consideramos que esta proclamación representa un, insulto para los ciudadanos y un agravio a todos aquellos que, en defensa de la legalidad republicana, dieron su vida, sufrieron la represión en la dictadura o padecieron el exilio.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento como representación de los ciudadanos y ciudadanas de Berriozar ACUERDA:

1º Rechazar la conmemoración del XXX Aniversario de la proclamación de Juan Carlos I como Rey de España.

2º. Declarar que los valores de la cultura republicana: Laicidad, Federalismo, Separación de Poderes, Cultura de Paz y preeminencia de la Ética Civil, son legados imperecederos, a los cuales se adhiere este Ayuntamiento, en el camino hacia la instauración de la III República

3º Reafirmar su compromiso con la democracia y su apuesta por la construcción de un Estado moderno en el que cada ciudadano/a tenga el derecho y la oportunidad en función de sus capacidades –y no por derecho de cuna- de ocupar la Jefatura del Estado.

En Berriozar, a 25 de noviembre de 2005

ARALAR

BATZARRE

IU/EB"

El Sr. Sayas, desea recordar a Izquierda Unida su postura crítica y de abstención cada vez que otro grupo político





presenta una Moción que no hace referencia directa al pueblo de Berriozar, sin embargo en esta ocasión, como en otras muchas, la Sra. Jiménez presenta una Moción que nada tiene que ver con este municipio, o, ¿a caso el Rey es un ciudadano de Berriozar?. No le parece correcto que se entremezclen celebraciones que nada tienen que ver las unas con las otras y respecto al XXX aniversario de la proclamación de Juan Carlos I Rey de España, es el único acto que ha valido la pena de los que han tenido lugar estos días, puesto que la Conferencia Euro-mediterránea ha sido un auténtico fracaso, donde ni tan solo han conseguido ponerse de acuerdo en el término "terrorismo". La monarquía sí ha sido votada y consensuada por todos los españoles, pues es una figura regulada en el articulado de la Carta Magna cuando dice que la forma política del estado español es la monarquía parlamentaria. Hay líderes de muchos partidos, por ejemplo Santiago Carrillo, que sin ser monárquicos han elogiado la figura del rey durante la transición.

El Sr. Puyo, expone que también a su grupo se les ofreció firmar el texto de esta Moción pero no aceptaron. En el planteamiento general están de acuerdo, motivo que explica el que vayan a votar a favor. Sin embargo la Moción tiene algunos flecos que han motivado que su grupo no la firme. No comprende que se presente una Moción como esta en un municipio como Berriozar, sí en otros municipios en los que el marco del Estado Español es claro; tampoco puede hacer loas a la constitución puesto que a su parecer no es más que una imposición de un marco jurídico, le extraña que determinados grupos políticos hayan apoyado el texto. Pese a todo ello van a votar a favor porque lo fundamental es que un jefe de estado sea validado popularmente, por lo que manifiestan su total rechazo a la monarquía, a la figura de Juan Carlos I y del resto de borbones, como vasco y como republicano.

La Sra. Jiménez, declara compartir íntegramente el texto de la Moción y no va a entrar en su modificación porque el contenido ha sido redactado por la Asociación Cultural Unidad Cívica Navarra por la República. Por alusiones decirle al Sr. Puyo que desde luego viene implícito en la Moción que el rey debe ser elegido por los ciudadanos/as y al Sr. Sayas confirmarle que efectivamente el rey no es un ciudadano de Berriozar pues con la asignación que tiene en los presupuestos generales del estado le da para no tener que vivir en Berriozar. Por último recordar, que Santiago Carrillo es y ha sido un gran republicano.

El Sr. Navidad, declara que a su parecer la conmemoración del XXX aniversario de la proclamación de Juan Carlos I como Rey de España, no ha sido objeto de grandes celebraciones y que el actual rey es una persona sencilla, discreta y amable. Nos puede parecer bien o mal que haya una monarquía en España pero de lo que no hay duda es de que el Rey ha sido y es un gran embajador. Por lo expuesto rechazan la Moción.

El Sr. Sayas, afirma que él no votó la Constitución, pero que el partido político al que pertenece nació en el año setenta y nueve con la Carta Magna ya aprobada.

El Sr. Goñi, expone que Franco se levantó contra el poder legislativo del pueblo y el Rey es un claro heredero de Franco, éste sólo aceptó a áquel como sucesor. Es una figura que hoy en día no tiene cabida, un jefe de estado debe de ser elegido democráticamente. Se declara republicano y le gustaría que llegara la III República y poder conocerla.

- Debatido ampliamente el asunto, arroja el siguiente resultado:

Por siete votos en contra y cinco a favor, SE RECHAZA

#### 10.- Ruegos y Preguntas

El Sr. Puyo, quiere reivindicar de nuevo la mejora de la línea de autobuses número dieciséis, que se produzca un incremento de la frecuencia. Desea saber que es lo que se ha cumplido de la petición que se hizo en un pasado Pleno en relación a la disminución del intervalo y si el tema ha sido tratado en la Asamblea de la Mancomunidad.

El Sr. Santos, indica que el asunto se está estudiando y entiende que no es necesario aumentar la frecuencia de paso.

El Sr. Alcalde, afirma que la Mancomunidad está estudiando la petición y que se le iba a dar una solución a la frecuencia.



---

El Sr. Puyo, manifiesta que ya ha salido el II Plan Comarcal de Transporte y no se contempla cambio alguno respecto a la línea dieciséis.

La Sra. Jiménez, expone que en la Asamblea de la Mancomunidad se han votado los presupuestos para el año dos mil seis a los que se presentaron enmiendas a través de las cuales se podría mejorar el servicio y le consta que el representante de la Mancomunidad en el Ayuntamiento de Berriozar, votó en contra de éstas.

El Sr. Santos, argumenta que no es cierto lo que afirma la Sra. Jiménez, pues el día de la votación él no estuvo presente.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria, de que certifico.